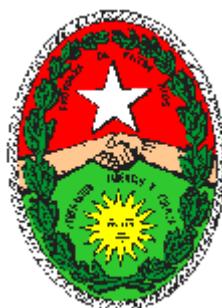


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**DIARIO DE SESIONES****CÁMARA DE DIPUTADOS****146º PERÍODO LEGISLATIVO****09 de septiembre de 2025****REUNIÓN Nro. 21 – 8^a ESPECIAL****PRESIDENCIA: SEÑOR DIPUTADO GUSTAVO RENÉ HEIN****SECRETARÍA: JULIA ALEJANDRA GARIONI ORSUZA****PROSECRETARÍA: LUCAS MATÍAS ULLÚA****Diputados/as presentes**

ARANDA , Lénico Orlando	MAIER , Jorge Fernando
ARROZOGARAY , Lorena Maricel	MORENO , Silvia del Carmen
ÁVILA , Silvia Mariel	PÉREZ , Susana Alejandra Martina
BAHILLO , Juan José	RASTELLI , Rubén Rafael
BENTOS , Mariana Gisela	ROGEL , Fabián Dulio
CALLEROS ARRECOUS , Julia Esther	ROMERO , María Elena
CASTRILLÓN , Sergio Daniel	ROSSI , Juan Manuel
CRESTO , Enrique Tomás	SALINAS , Gladys Liliana
DAMASCO , Carlos Alberto	SARUBI , Bruno
DECCÓ , Silvina Soledad	SEYLER , Yari Demian
FLEITAS , Roque Orlando	STRATTA , María Laura
GALLAY , Silvio Martín	STREITENBERGER , Carolina Susana
GODEIN , Mauro Alejandro	TABORDA , María Noelia
HEIN , Gustavo René	TODONI , Débora Betina
KRAMER , José María	ZOFF , Andrea Soledad
LANER , Carola Elisa	Diputada ausente con aviso
LENA , Gabriela Mabel	VÁZQUEZ , Érica Vilma
LÓPEZ , Alcides Marcelo	

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencia
- 4.- Izamiento de las Banderas
- 5.- Acta
- 6.- Versión taquigráfica
- 7.- Antecedentes de la sesión. Decreto de convocatoria
- 8.- Asuntos Entrados de la sesión convocada por Decreto Nro. 144/2025 HCD
 - 8.1.- Comunicaciones oficiales
 - 8.2.- Dictámenes de comisión
 - 8.2.1.- Entidades financieradoras de servicios de salud –prestaciones recibidas por sus beneficiarios, afiliados o empadronados–. Obligatoriedad de pago. (Expte. Nro. 28.439)
 - 8.2.2.- Demarcación del radio y datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Año 2022 del futuro Municipio de Sauce Montrull, departamento Paraná. Aprobación. (Expte. Nro. 28.428). Moción de sobre tablas (10). Consideración (12). Aprobado (13)
 - 8.2.3.- Tratado de Integración Regional, celebrado entre las Provincias de Santa Fe, Chaco, Corrientes, Entre Ríos y Misiones. Aprobación. (Expte. Nro. 28.403)
 - 8.2.4.- Inmueble ubicado en localidad de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy. Donación. (Expte. Nro. 28.285)
 - 8.2.5.- Régimen de licencias por adopción para empleados públicos provinciales y organismos descentralizados. Instauración. (Expte. Nro. 27.859)
 - 8.2.6.- Inmueble ubicado en la localidad de Concordia. Donación. (Expte. Nro. 28.437)
 - 8.3.- Proyectos del Poder Ejecutivo
 - 8.3.1.- Mensaje y proyecto de ley. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por la Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada, de lotes de terreno con destino a calles, ochavas y reserva fiscal. (Expte. Nro. 28.561)
 - 8.4.- Proyecto de los señores diputados
 - 8.4.1.- Proyecto de declaración. Diputada Todoni. Declarar de interés el Campeonato Argentino de Wing Foil & Kite, organizado por el Club Náutico, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.553). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)
 - 8.4.2.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas. Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día del Maestro, a celebrarse el 11 de septiembre de cada año. (Expte. Nro. 28.554). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)
 - 8.4.3.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas. Declarar de interés legislativo la conmemoración del 215º aniversario del nacimiento del doctor Juan Bautista Alberdi, acaecido el 29 de agosto de 1810. (Expte. Nro. 28.555). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)
 - 8.4.4.- Proyecto de declaración. Diputado Fleitas. Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, impulsado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, a recordarse el 10 de septiembre de cada año. (Expte. Nro. 28.556). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)
 - 8.4.5.- Proyecto de declaración. Diputado Rossi. Declarar de interés legislativo la presentación de la novela El Imperio Reggiardo, del autor Carlos H. Maipah, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.557). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)
 - 8.4.6.- Proyecto de declaración. Diputadas Moreno, Arrozogaray, Ávila, Deccó y diputado Seyler. Declarar repudio a la medida adoptada por el Poder Ejecutivo provincial de cancelar la participación de la delegación de Entre Ríos en los Juegos Nacionales Evita 2025, a disputarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. (Expte. Nro. 28.558)
 - 8.4.7.- Proyecto de resolución. Diputadas Stratta, Arrozogaray, Ávila, Deccó, Moreno, Zoff, diputados Bahillo y Seyler. Instar al Poder Ejecutivo a tomar las medidas necesarias para garantizar la participación de los deportistas entrerrianos en los Juegos Deportivos Nacionales Evita Juveniles 2025, organizados por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, a disputarse en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. (Expte. Nro. 28.559)
 - 8.4.8.- Proyecto de declaración. Diputado Damasco y diputada Arrozogaray. Declarar de interés los 52 años de transmisión ininterrumpida de la emisora radial LT41 La Voz del Sur Entrerriano,

ubicada en la ciudad de Gualeguaychú, celebrado el 1º de septiembre de 2025. (Expte. Nro. 28.560). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.9.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés la trayectoria educativa de la Escuela Nro. 1 Cornelio Saavedra de la ciudad de San José de Feliciano, en el marco de su 120º aniversario a celebrarse el 15 de septiembre de 2025. (Expte. Nro. 28.562). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.10.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Pérez, Romero, Streitenberger, diputados Gallay, Godein, López, Rastelli y Rossi. Declarar de interés legislativo El Fogón del Estudiante con motivo de la celebración del Día de los Estudiantes, organizado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.563). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.11.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés el 154º aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz, a cumplirse el 2 de octubre de 2025. (Expte. Nro. 28.564). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.12.- Proyecto de declaración. Diputados Sarubi, Gallay, Godein, López, Rastelli, diputadas Bentos, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger y Taborda. Declarar de interés legislativo la 26º edición del Festival de Jineteada, Prueba de Riendas y Bailanta, organizado por la Comisión de Amigos de la Comisaría Nro. 22 Sgto. Pedro Vallejos, a realizarse en la localidad de El Solar, departamento La Paz. (Expte. Nro. 28.565). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.13.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Bentos, Laner, Lena, Taborda, diputados Gallay, Godein, López, Maier, Rastelli y Rossi. Declarar de interés legislativo las Primeras Jornadas Provinciales de Convivencia con la Vejez, organizadas por el International Longevity Center Argentina, Residencia Gerontológica Privada SRL y entidades afines, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.566). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.14.- Proyecto de ley. Diputadas Laner, Bentos, Taborda, diputados Godein y Rastelli. Modificar la Ley Provincial Nro. 9.754, Código Procesal Penal de Entre Ríos, en lo referente a la limitación de la utilización de juicios abreviados cuando el hecho investigado se trate de delitos contra la Administración Pública cometidos por funcionarios públicos. (Expte. Nro. 28.567)

8.4.15.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Laner, Pérez, Streitenberger, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Rastelli y Rossi. Declarar de interés legislativo el Concurso de Asadoras de la Fiesta Provincial del Cordero 2026, a realizarse en la localidad de San Jaime de la Frontera, departamento Federación. (Expte. Nro. 28.568). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.16.- Proyecto de declaración. Diputadas Lena, Laner, Pérez, Streitenberger, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Rastelli y Rossi. Declarar de interés legislativo y reconocer el 20º aniversario del Ballet Municipal Así Soy Yo, dependiente de la Dirección de Cultura del Municipio de la ciudad de Chajarí, departamento Federación. (Expte. Nro. 28.569). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.17.- Proyecto de declaración. Diputados Godein, Gallay, López, Rastelli, Rossi, diputadas Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger y Taborda. Declarar de interés el Taller de Percusión Sinfónica y Participación Cultural Plena, organizado por la Fundación Le Ralos de Colón y la Orquesta Escuela Río de los Pájaros de Concepción del Uruguay, a realizarse en la ciudad de Colón. (Expte. Nro. 28.570). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.18.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Aranda, Godein, López, Rastelli, diputadas Bentos, Laner, Lena, Pérez, Romero y Streitenberger. Declarar de interés el 75º aniversario del Jardín de Infantes Abejitas de la Escuela Primaria Nro. 92 Tucumán, ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay, departamento Uruguay. (Expte. Nro. 28.571). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.19.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Aranda, Godein, López, Rastelli, diputadas Bentos, Laner, Lena, Pérez, Romero y Streitenberger. Declarar de interés los 100 años del Centro Social Israelita Argentino, ubicado en la localidad de Concepción del Uruguay, departamento del Uruguay. (Expte. Nro. 28.572). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.20.- Proyecto de resolución. Diputadas Deccó, Arrozogaray, Ávila, Moreno, Stratta, Zoff, diputados Cresto y Seyler. Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para la reparación de la Escuela Nro. 1 Independencia, ubicada en la ciudad de Diamante. (Expte. Nro. 28.573). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.21.- Proyecto de declaración. Diputadas Deccó, Moreno, Stratta, diputados Kramer y Seyler. Declarar de interés legislativo la 8º edición de la Fiesta del Pueblo Isleño, a realizarse en la localidad de Las Cuevas, departamento Diamante. (Expte. Nro. 28.574). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.22.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Aranda, Godein, López, Rastelli, diputadas Bentos, Laner, Lena, Pérez, Romero y Streitenberger. Declarar de interés la XI Muestra Anual de Campo del Instituto Agrotécnico San José Obrero D-95, a realizarse en la localidad de San Justo, departamento Uruguay. (Expte. Nro. 28.575). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.23.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Aranda, Godein, López, Rastelli, diputadas Bentos, Laner, Lena, Pérez, Romero y Streitenberger. Declarar de interés la XX edición de La Mateada, organizada por la Asociación Cooperadora Unificada de las Escuelas Primaria Nro. 16 Bernardino Rivadavia y Secundaria Nro. 18 Bernardo Houssay, a realizarse en la localidad de San Cipriano, departamento Uruguay. (Expte. Nro. 28.576). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.24.- Proyecto de declaración. Diputados Hein, Aranda, Gallay, Godein, López, Maier, Rastelli, Rossi, Sarubi, diputadas Bentos, Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger, Taborda y Vázquez. Declarar de interés el concurso de murales, cortometrajes y/o videos Nuestro Planeta, Nuestro Hogar, organizado por Dirección Departamental de Escuelas, a realizarse en el departamento Uruguay. (Expte. Nro. 28.577). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.25.- Proyecto de declaración. Diputados Maier, Aranda, Gallay, Godein, López, Rastelli, Rossi, diputadas Bentos, Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger y Taborda. Declarar de interés legislativo el 2º Torneo Nacional de Newcom Amistad, organizado por los Dragones del Club Litoral de María Grande, a realizarse en dicha ciudad del departamento Paraná. (Expte. Nro. 28.578). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.26.- Proyecto de declaración. Diputadas Romero, Bentos, Laner, Lena, Pérez, Streitenberger, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Maier, Rastelli, Rossi y Sarubi. Declarar de interés legislativo el 120º aniversario y los festejos conmemorativos de la Escuela Nro. 1 Cornelio Saavedra ubicada en la localidad de San José de Feliciano, a cumplirse el 15 de septiembre de 2025. (Expte. Nro. 28.579). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.27.- Proyecto de declaración. Diputados Gallay, Aranda, Godein, López, Rastelli, Rossi, Sarubi, diputadas Bentos, Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger y Taborda. Declarar de interés el 22º Seminario de la Madera, organizado por el Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay, a realizarse en la localidad de Concepción del Uruguay, departamento del Uruguay. (Expte. Nro. 28.580). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.28.- Proyecto de declaración. Diputados Rastelli, Aranda, Gallay, Godein, López, Rossi, Sarubi, diputadas Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger y Taborda. Declarar de interés el 60º aniversario de la Escuela Primaria Nro. 44 Del Boyero, ubicada en la ciudad de Federación, a cumplirse el 15 de septiembre de 2025. (Expte. Nro. 28.581). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.29.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, Rastelli y Sarubi. Declarar de interés legislativo la 4º edición del Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos y Jeep, organizado por la Agrupación Villaguay Jeep Antiguos y Clásicos, a realizarse en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 28.582). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.30.- Proyecto de declaración. Diputadas Bentos, Laner, Lena, Romero, Streitenberger, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, Rastelli y Sarubi. Declarar de interés legislativo el 11º Congreso Sin Límites Paraná, organizado por la Iglesia Vida y Esperanza, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.583). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.31.- Proyecto de declaración. Diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Rastelli, Rossi, Sarubi, diputadas Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger y Taborda. Declarar de interés legislativo la Feria de Emprendedores, a realizarse en la localidad de Colonia Ensayo, departamento Diamante. (Expte. Nro. 28.584). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.32.- Proyecto de declaración. Diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Rastelli, Rossi, Sarubi, diputadas Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger y Taborda. Declarar de interés legislativo la 37º edición anual de la Media Maratón de la Salud, organizada por el Municipio de Libertador General San Martín, a realizarse en dicha localidad del departamento Diamante. (Expte. Nro. 28.585). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.33.- Proyecto de declaración. Diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Rastelli, Rossi, Sarubi, diputadas Laner, Lena, Pérez, Romero, Streitenberger y Taborda. Declarar de interés legislativo la 2º edición de la Feria de las Carreras, a realizarse en la localidad de Valle María, departamento Diamante. (Expte. Nro. 28.586). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.34.- Proyecto de declaración. Diputadas Pérez, Laner, Lena, Romero, Streitenberger, Taborda, diputados Aranda, Gallay, López, Rastelli y Sarubi. Declarar de interés la Fiesta del Mate Cocido y la Torta Frita - Villa Clara 2025, a realizarse en la localidad de Villa Clara, departamento Villaguay. (Expte. Nro. 28.587). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.35.- Proyecto de declaración. Diputadas Pérez, Laner, Lena, Romero, Streitenberger, Taborda, diputados Aranda, Gallay, López, Rastelli y Sarubi. Declarar de interés el 25º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 13 La Capilla, ubicada en la localidad de Ingeniero Sajaroff, departamento Villaguay, a celebrarse el 12 de septiembre de 2025. (Expte. Nro. 28.588). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.36.- Proyecto de declaración. Diputadas Streitenberger, Lena, Pérez, Taborda, diputados Aranda, Gallay, Godein, López, Rossi y Sarubi. Declarar de interés legislativo la participación de Iván Lázaro Gullo en la 50º edición del Campeonato Sudamericano de Fitness y Fisicoculturismo, a realizarse en la ciudad de Quito, República de Ecuador. (Expte. Nro. 28.589). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

8.4.37.- Proyecto de declaración. Diputadas Pérez, Lena, Streitenberger, Taborda, diputados Aranda, Godein, Rossi y Sarubi. Declarar de interés el evento Mujer, Fuerza y Pasión, organizado por el Programa Despierta Mujer, a realizarse en la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 28.590). Moción de sobre tablas (11). Consideración (14). Sancionado (15)

9.- Homenajes

- Al doctor Ricardo Balbín
- Conmemoración del Día del Agricultor y del Productor Agropecuario
- Conmemoración de la sanción de la Ley Nacional Nro. 13.010
- Conmemoración del Día del Maestro
- Aniversario de la creación de la Provincia de Entre Ríos
- Al doctor Herminio Juan Quirós
- Conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio

16.- Orden del Día Nro. 25. Inmueble ubicado en la ciudad de Gualeguaychú. Donación. (Expte. Nro. 28.373). Consideración. Aprobado (17)

18.- Orden del Día Nro. 26. Inmueble ubicado en el ejido de Pueblo General Belgrano, departamento Gualeguaychú. Declaración de utilidad pública y expropiación. (Expte. Nro. 28.372). Consideración. Aprobado (19)

20.- Orden del Día Nro. 27. Inmueble ubicado en la localidad de Hasenkamp, departamento Paraná. Donación. (Expte. Nro. 28.371). Consideración. Aprobado (21)

22.- Orden del Día Nro. 28. Inmueble ubicado en la localidad de Federal. Donación. (Expte. Nro. 28.376). Consideración. Aprobado (23)

24.- Orden del Día Nro. 29. Inmueble ubicado en la ciudad de Victoria. Donación. (Expte. Nro. 28.370). Consideración. Aprobado (25)

26.- Orden del Día Nro. 30. Vehículo Jeep Estanciera a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la ciudad de Concordia. Transferencia. (Expte. Nro. 27.696). Consideración. Aprobado (27)

28.- Orden del Día Nro. 31. Ley Nro. 10.394 –Régimen de Promoción para el Emprendedurismo Entrerriano y para Mipymes–. Modificación. (Expte. Nro. 28.330). Consideración. Aprobado (29)

30.- Orden del Día Nro. 32. Ley Nacional Nro. 26.529 –derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud–. Adhesión. (Expte. Nro. 27.866). Consideración. Aprobado (31)

32.- Orden del Día Nro. 33. 7 de septiembre de cada año Día Provincial de Concientización de la Enfermedad de Distrofia Muscular de Duchenne y de Becker. Institución. (Expte. Nro. 27.550). Consideración. Aprobado (33)

34.- Orden del Día Nro. 34. 17 de septiembre de cada año Día Provincial de la Seguridad del Paciente. Declaración. (Expte. Nro. 27.867). Consideración. Aprobado (35)

–En la ciudad de Paraná, a 9 días del mes de septiembre de 2025, se reúnen las señoras y los señores diputados.

–A las 16.16, dice el:

1
ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Muy buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados y público presente.

Invito a las señoras y señores diputados a tomar asiento en sus bancas para proceder a registrar la asistencia a través del Sistema Recinto Digital.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Señoras y señores diputados, por favor, sírvanse habilitar sus bancas para constatar el número de presentes.

–Las señoras diputadas y los señores diputados registran su asistencia.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 33 señoras y señores diputados.

2
APERTURA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Con la presencia de 33 señoras y señores diputados, queda abierta la 8^a sesión especial del 146º Período Legislativo.

3
JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ – Señor Presidente: para justificar la inasistencia de la diputada Vilma Vázquez, quien no puede estar presente por razones de salud.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se toma nota por Secretaría, diputado.

4

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Hein) – Invito a la señora diputada Julia Calleros Arrecous a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Sergio Castrillón a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Puestos de pie las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, se izan las Banderas. (Aplausos.)

5
ACTA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 7^a sesión especial del 146º Período Legislativo, realizada el 28 de agosto del año en curso.

–Se prueba una moción del señor diputado López en el sentido de omitir la lectura del acta y darla por aprobada.

6
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Hein) – De acuerdo con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 9^a sesión ordinaria del 146º Período Legislativo, celebrada el 18 de junio del corriente año. Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada.

7
ANTECEDENTES DE LA SESIÓN. DECRETO DE CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Prosecretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión.

SR. PROSECRETARIO (Uillúa) – (*Lee:*)

Expte. Adm. Nro. 2.402
Paraná, 05 de septiembre de 2025

Al Presidente de la
Cámara de Diputados de Entre Ríos
Gustavo Hein
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de solicitarle, conforme lo establece el Artículo 16º del Reglamento de esta Cámara, tenga a bien convocar a sesión especial el día martes 9 de septiembre a las 16:00 horas.

Dicha convocatoria se solicita a fin de tratar los Asuntos Entrados ingresados hasta las 16 horas del lunes 8 de septiembre, conforme al Artículo 59º de esta Cámara, y el Orden del Día correspondiente a la 14^a sesión ordinaria del 146º Período Legislativo.

Sin otro motivo lo saludamos con atenta consideración.

María N. Taborda – Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena –
María E. Romero – Silvio M. Gallay.

Decreto Nro. 144 HCD

146º Período Legislativo

Paraná, 05 de septiembre de 2025

Visto:

El pedido formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados de convocatoria a sesión especial para el día martes 9 de septiembre de 2025 a la hora 16:00, a fin de tratar los Asuntos Entrados ingresados hasta las 16:00 horas del día lunes 8 de septiembre, conforme al Artículo 59º del Reglamento de la Cámara y el Orden del Día correspondiente a la 14º sesión ordinaria; y

Considerando:

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Artículo 16º del Reglamento de esta Cámara,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a los señores diputados a sesión especial para el martes 9 de septiembre de 2025 a la hora 16:00 a fin de tratar los Asuntos Entrados ingresados hasta las 16:00 horas del día lunes 8 de septiembre, conforme al Artículo 59º del Reglamento de la Cámara y el Orden del Día correspondiente a la 14º sesión ordinaria.

ARTÍCULO 2º.- Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etcétera.

Julia A. Garioni Orsuza

Secretaria

Cámara de Diputados de Entre Ríos

Gustavo R. Hein

Presidente

Cámara de Diputados de Entre Ríos

8**ASUNTOS ENTRADOS DE LA SESIÓN CONVOCADA POR DECRETO Nro. 144/2025 HCD**

SR. PRESIDENTE (Hein) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de las señoritas diputadas y señores diputados que requieran copia y que al resto de los expedientes se les dé el destino indicado en la nómina, con excepción de los asuntos que indicaré a continuación, que solicito queden reservados en Secretaría: el dictamen de comisión sobre el proyecto en el expediente 28.428 y los proyectos de declaración presentados por las señoritas y señores diputados identificados con los siguientes números de expediente: 28.553, de la diputada Todoni; 28.554, 28.555 y 28.556, del diputado Fleitas; 28.557, del diputado Rossi; 28.560, del diputado Damasco; 28.563, 28.568 y 28.569, de mi autoría; 28.565, del diputado Sarubi; 28.566 y 28.589, de la diputada Streitenberger; 28.570, del diputado Godein; 28.571, 28.572, 28.575, 28.576 y 28.580, del diputado Gallay; 28.577, del diputado Hein; 28.578, del diputado Maier; 28.579, de la diputada Romero; 28.581, del diputado Rastelli; 28.582 y 28.583, de la diputada Bentos; 28.584, 28.585 y 28.586, del diputado Aranda; y 28.587, 28.588 y 28.590, de la diputada Pérez.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Lena. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se procederá conforme a la moción aprobada.
Tiene la palabra la diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente: quiero solicitar que sean reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 28.562, presentado por la diputada Moreno; 28.564, autoría del diputado Castrillón; y 28.574, presentado por la diputada Deccó; como asimismo se reserve el proyecto de resolución en el expediente 28.573, autoría de la diputada Deccó. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción formulada por la diputada Stratta. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se procederá conforme a la moción aprobada.

–A continuación se insertan los Asuntos Entrados:

8.1 COMUNICACIONES OFICIALES

8.1.1.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación a la Resolución Nro. 19 en lo referido al precio de las garrafas de gas licuado de uso doméstico y a la implementación de un programa que garantice el acceso de garrafas para la temporada invernal a las familias de sectores vulnerables y espacios comunitarios. (Expte. Adm. Nro. 2.358)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 28.325)

8.1.2.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo se dirige en contestación al pedido de informes sobre la empresa Energía de Entre Ríos SA, superávit obtenido en el período 2024 y proyección económica del año 2025, documentación respaldatoria, destino del superávit, plan de inversiones proyectado, entre otros. (Expte. Adm. Nro. 2.360)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 28.381)

8.1.3.- El Concejo Deliberante de Diamante remite Comunicación Nro. 998 del 11/08/2025 por la que manifiesta preocupación ante las medidas implementadas por el Gobierno nacional ante el cierre de la Agencia local de Diamante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (Expte. Adm. Nro. 2.160)

8.1.4.- El Concejo Deliberante de Gobernador Maciá remite Resolución Nro. 774 del 08/08/2025 por la que se rechaza cualquier intento de desmantelamiento y vaciamiento institucional hacia el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (Expte. Adm. Nro. 2.285)

8.1.5.- El Poder Ejecutivo remite Decreto Nro. 2.249 del 28/08/2025 por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial Ejercicio 2025, Ley Nro. 11.176, en la Jurisdicción 10: Gobernación, Unidad Ejecutora: Comisión Administradora para el Fondo Especial Salto Grande, y de las Jurisdicciones 96: Tesoro Provincial y 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, por la suma total de \$411.418.375,04 (saldos no utilizados al 31/12/2024, verificados en la Subfuente 0433 - Excedente Derivado de la Explotación del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande). (Expte. Adm. Nro. 2.322)

8.1.6.- El Ministerio de Gobierno y Trabajo remite copia de la Ley Nro. 11.209 por la que se declara prioritaria la restauración de la sostenibilidad de la deuda pública provincial. (Expte. Adm. Nro. 2.324)

8.1.7.- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por el Municipio de Los Conquistadores, departamento Federación, de un inmueble ubicado en dicha localidad, con destino a la construcción de un centro de salud, el cual fue remitido a la Cámara de Senadores para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 2.374)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

8.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

De las de Salud Pública y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

8.2.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Establecer la obligatoriedad de pago de parte de las entidades finanziadoras de servicios de salud por las prestaciones que reciban sus beneficiarios, afiliados o empadronados. (Expte. Nro. 28.439)

–Al Orden Del Día de la próxima sesión.

De la de Asuntos Municipales y Comunales:

8.2.2.- Proyecto de ley. Aprobar la demarcación del radio y los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Año 2022, en relación al territorio del futuro Municipio de Sauce Montrull, departamento Paraná. (Expte. Nro. 28.428)

De la de Legislación General:

8.2.3.- Proyecto de ley. Aprobar el Tratado de Integración Regional, celebrado entre las Provincias de Santa Fe, Chaco, Corrientes, Entre Ríos y Misiones. (Expte. Nro. 28.403)

8.2.4.- Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos a aceptar la donación de un inmueble ubicado en localidad de Ceibas, departamento Islas del Ibicuy, con destino a la construcción del juzgado de paz y/o cualquier otra dependencia del Poder Judicial. (Expte. Nro. 28.285)

8.2.5.- Proyecto de ley. Establecer el régimen de licencias por adopción para empleados públicos provinciales y organismos descentralizados. (Expte. Nro. 27.859)

8.2.6.- Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos a aceptar la donación de un inmueble ubicado en la localidad de Concordia, con destino al funcionamiento de la Escuela Primaria Nro. 78. (Expte. Nro. 28.437)

–Al Orden Del Día de la próxima sesión.

8.3 PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

8.3.1

MENSAJE Y PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 28.561)

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Honorable Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley motivado por una donación efectuada por la Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción “Independencia” Limitada del departamento Diamante, a favor del Superior Gobierno de Entre Ríos de dos lotes de terreno identificados en Partida Provincial Nro. 123.186 y Planos de Mensura Nro. 46.029 y 46.034 de propiedad de la citada cooperativa.

Dicha donación se encuadra en el marco legal establecido por el Artículo 81 1^{er} párrafo de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

El Artículo 59º de la Ley de Contabilidad Nro. 5.140 atribuye la competencia específica a las autoridades superiores de los poderes del Estado y organismos especialmente autorizados por ley, o de los funcionarios a quienes aquellas deleguen tal facultad, para aceptar las donaciones a favor de la Provincia. Atengo a la normativa reseñada precedentemente, el procedimiento de formalización de la voluntad de la administración para el caso concreto requiere de dos etapas complementarias y sucesivas: la autorización exigida por el Artículo 81 segundo párrafo de la Constitución provincial, competencia propia del Poder Legislativo, y la posterior aceptación de la oferta de donación, competencia material prevista para el Poder Ejecutivo.

Para que se pueda dar esta formalización de la voluntad administrativa es necesario contar con la aprobación del presente proyecto de ley.

Asimismo, mediante acta de cesión celebrada en fecha 15/06/2017, se dispuso la donación a favor del Superior Gobierno de fracciones de terreno necesarios para la aprobación del expediente de urbanización, conforme el Artículo 8º de la Ley Nro. 6.041 y Artículos 48º y 71º Inciso h) del Decreto Nro. 1.451/78 SGG, reglamentario de la Ley 6.041.

El mismo se deberá desglosar del inmueble que se encuentra ubicado en la "Provincia de Entre Ríos, departamento Diamante - Distrito Palmar - Colonia San Emilio - parte del Lote Nro. 2, que según plano de mensura confeccionado por el agrimensor Carlos D Sterzer, aprobado por la Dirección de Catastro con Nro. 37.141, consta de una superficie de 19 ha 13 a 85 ca, (diecinueve hectáreas, trece áreas, ochenta y cinco centiáreas), Partida Provincial Nro. 123.186, siendo los lotes cedidos destinados a calles, ochavas y reserva fiscal.

Por los motivos expuestos, remito el presente proyecto esperando poder contar con el acompañamiento de los señores legisladores.

FRIGERIO – TRONCOSO.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación formulada por la Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada, de dos (2) lotes de terreno de su propiedad, destinados a calles, ochavas y reserva fiscal; los cuales se identifican de la siguiente manera:

Lote Nro. 1: Plano de Mensura Nro. 46.029, Partida Provincial Nro. 123.186, Lote Nro. 5 A, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Diamante, distrito Palmar, Colonia San Emilio, parte del Lote Nro. 2, planta urbana, domicilio parcelario: calle pública s/Nro. a 354,25 m. de Ruta Nacional Nro. 131; con una superficie de cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados (4.482,00 m²); cuyos límites y linderos son:

Norte: Recta 58-76 al rumbo N 89º 38' E de 70,76 m., lindando con lote calle de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada;

Este: Recta 76-77 georreferenciada en su vértice 76: Lat. 32º 03' 36.3464" S, Long. 60º 24' 40.3846" O, al rumbo S 00º 22' E de 60,00 m, lindando con Lote Nro. 5 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada;

Sur: Recta 77-55 al rumbo S 89º 38' O de 70,76 m, lindando con lote calle de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada;

Suroeste: Recta 55-56 al rumbo N 45º 22' O de 6.00 m, lindando con lote calle de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada;

Oeste: Recta 56-57 georreferenciada en su vértice 56: Lat. 32º 03' 38.1626" S, Long. 60º 24' 43.2385" O, al rumbo S 00º 22' O de 51,52 m lindando con Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada;

Noroeste: Recta 57-58 al rumbo N 44º 38' E de 6.00 m, lindando con calle de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada;

Lote Nro. 2: Plano de Mensura Nro. 46.034, Partida Provincial Nro. 123.186, Lote Nro. 10, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Diamante, distrito Palmar, Colonia San Emilio, Parte del Lote Nro. 2, planta urbana, domicilio parcelario: Ruta Nacional Nro. 131 Nro. 27; con una superficie de treinta y un mil novecientos noventa y cinco metros cuadrados, setenta y tres decímetros cuadrados (31.995,73 m²); cuyos límites y linderos son:

Norte: Recta 4-1 al rumbo N 82º 38' E de 133,51 m, lindando con Ruta Nacional Nro. 131;

Este: Recta 1-2 georreferenciada en su vértice 1: Lat. 32º 03' 24.4496" S, Long. 60º 24' 38.2270" O, al rumbo S 00º 19' E de 701,05 m, lindando con Marisa Rosana Rodríguez y Otra;

Sur: Recta 2-3 al rumbo S 65º 06' O de 145,13 m, lindando con Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada;

Oeste: Recta 3-40 georreferenciada en su vértice 3: Lat. 32º 03' 49.1760" S, Long. 60º 24' 43.2063" O, al rumbo N 00º 22' O de 40,09 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda.; recta 40-39 al rumbo S 57º 38' E de 5,50 m; recta 39-38 al rumbo N 65º 06' E de 123,58 m; recta 38-37 al rumbo N 00º 19' O de 2,34 m; recta 37-36 al rumbo N 45º 21' O de 6,00 m; recta 36-42 al rumbo S 89º 38' O de 108,57 m; recta 42-41 al rumbo S 44º 38' O de 6,00 m, todas lindando con Lote Nro. 9 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 41-44 al rumbo N 00º 22' O de 23,48 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda.; recta 44-43 al rumbo S 45º 22' E de 6,00 m; recta 43-35 al rumbo N 89º 38' E de 108,58 m; recta 35-

34 al rumbo N 44° 39' E de 6,00 m; recta 34-33 al rumbo N 00° 19' O de 51,52 m; recta 33-32 al rumbo N 45° 21' O de 6,00 m; recta 32-46 al rumbo S 89° 38' O de 108,62 m; recta 46-45 al rumbo S 44° 38' O de 6,00 m, todas lindando con Lote Nro. 8 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 45-48 al rumbo N 00° 22' O de 23,48 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda., recta 48-47 al rumbo S 45° 22' E de 6,00 m; recta 47-31 al rumbo N 89° 38' E de 108,63 m; recta 31-30 al rumbo N 44° 39' E de 6,00 m; recta 30-29 al rumbo N 00° 19' O de 51,52 m; recta 29-28 al rumbo N 45° 21' O de 6,00 m; recta 28-50 al rumbo S 89° 38' O de 108,67 m, recta 50-49 al rumbo S 44° 38' O de 6,00 m, todas lindando con Lote Nro. 7 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 49-52 al rumbo N 00° 22' O de 23,48 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda.; recta 52-51 al rumbo S 45° 22' E de 6,00 m; recta 51-27 al rumbo N 89° 38' E de 108,68 m; recta 27-26 al rumbo N 44° 39' E de 6,00 m; recta 26-25 al rumbo N 00° 19' O de 51,52 m; recta 25-24 al rumbo N 45° 21' O de 6,00 m; recta 24-54 al rumbo S 89° 38' O de 108,72 m; recta 54-53 al rumbo S 44° 38' O de 6,00 m, todas lindando con Lote Nro. 6 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 53-56 al rumbo N 00° 22' O de 23,48 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda.; recta 56-55 al rumbo S 45° 22' E de 6,00 m, lindando con Lote Nro. 5A de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 55-23 al rumbo N 89° 38' E de 108,73 m, lindando con Lote Nro. 5A y 5 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 23-22 al rumbo N 44° 39' E de 6,00 m; recta 22-21 al rumbo N 00° 19' O de 51,52 m; recta 21-20 al rumbo N 45° 21' O de 6,00 m, todas lindando con Lote Nro. 5 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 20-58 al rumbo S 89° 38' O de 108,78 m, lindando con Lote Nro. 5 y 5A de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 58-57 al rumbo S 44° 38' O de 6,00 m, lindando con Lote Nro. 5A de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 57-60 al rumbo N 00° 22' O de 23,48 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda.; recta 60-59 al rumbo S 45° 22' E de 6,00 m; recta 59-19 al rumbo N 89° 38' E de 108,79 m; recta 19-18 al rumbo N 44° 39' E de 6,00 m; recta 18-17 al rumbo N 00° 19' O de 51,52 m; recta 17-16 al rumbo N 45° 21' O de 6,00 m; recta 16-62 al rumbo S 89° 38' O de 108,83 m; recta 62-61 al rumbo S 44° 38' O de 6,00 m, todas lindando con Lote Nro. 4 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 61-64 al rumbo N 00° 22' O de 23,48 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda.; recta 64-63 al rumbo S 45° 22' E de 6,00 m; recta 63-15 al rumbo N 89° 38' E de 108,84 m; recta 15-14 al rumbo N 44° 39' E de 6,00 m; recta 14-13 al rumbo N 00° 19' O de 51,52 m; recta 13-12 al rumbo N 45° 21' O de 6,00 m; recta 12-66 al rumbo S 89° 38' O de 108,88 m; recta 66-65 al rumbo S 44° 38' O de 6,00 m, todas lindando con Lote Nro. 3 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; recta 65-68 al rumbo N 00° 22' O de 23,48 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda.; recta 68-67 al rumbo S 45° 22' E de 6,00 m; recta 67-11 al rumbo N 89° 38' E de 108,89 m; recta 11-10 al rumbo N 44° 39' E de 6,00 m; recta 10-9 al rumbo N 00° 19' O de 51,52 m; recta 9-8 al rumbo N 45° 21' O de 6,00 m; recta 8-70 al rumbo S 89° 38' O de 108,93 m; recta 70-69 al rumbo S 44° 38' O de 6,00 m, todas lindando con Lote Nro. 2 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Ltda.; recta 69-72 al rumbo N 00° 22' O de 23,48 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda.; recta 72-71 al rumbo S 45° 22' E de 6,00 m; recta 71-7 al rumbo N 89° 38' E de 108,98 m; recta 7-6 al rumbo N 44° 39' E de 6,00 m; recta 6-5 al rumbo N 00° 19' O de 90,51 m; recta 5-75 al rumbo N 48° 51' O de 6,00 m; recta 75-74 al rumbo S 82° 38' O de 109,84 m; recta 74-73 al rumbo S 41° 08' O de 6,00 m; todas lindando con Lote Nro. 1 de Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción Independencia Limitada; y recta 73-4 al rumbo N 00° 22' O de 29,19 m, lindando con Cooperativa Libertador Ltda.

ARTÍCULO 2º.- La donación dispuesta en el Artículo 1º, se realiza con el cargo de destinar los inmuebles citados en los artículos precedentes a calles, ochavas y reserva fiscal.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para efectivizar la transferencia de dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Rogelio Frigerio – Manuel Troncoso.

–A la Comisión de Legislación General.

8.4**PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS****8.4.1****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 28.553)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés turístico y deportivo el “Campeonato Argentino de Wing Foil & Kite” a realizarse los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año, en el Club Náutico en la ciudad de Paraná.

TODONI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El “Campeonato Argentino de Wing Foil & Kite”, a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año en el Club Náutico, es un evento de notable trascendencia en el plano deportivo y turístico, constituyendo una oportunidad para consolidar a Entre Ríos como un polo destacado en la organización de actividades náuticas de nivel nacional.

El wing foil y el kite se han consolidado en los últimos años como disciplinas emergentes, innovadoras y de gran atractivo visual, que conjugan la destreza deportiva con el aprovechamiento de los recursos naturales, en este caso, el imponente paisaje del río Paraná. La incorporación de estas modalidades al calendario competitivo refleja el crecimiento de los deportes de vela y viento, atrayendo tanto a deportistas experimentados como a nuevos aficionados que encuentran en estas prácticas una alternativa moderna y desafiante.

La elección de Paraná como sede para este campeonato nacional no es casual. La ciudad cuenta con un entorno natural privilegiado, infraestructura náutica adecuada y un club organizador con trayectoria en la promoción de actividades deportivas vinculadas al río. Este marco garantiza no solo la calidad del evento, sino también la seguridad de los competidores y el acceso del público en general a espectáculos de gran atractivo.

Desde el punto de vista turístico y económico, la realización del campeonato tendrá un impacto positivo directo en la ciudad y la región. La llegada de delegaciones deportivas, acompañantes, familias y público visitante contribuirá al dinamismo de la hotelería, la gastronomía, el comercio local y los servicios conexos, generando un movimiento que trasciende lo estrictamente deportivo.

Asimismo, la organización de un evento de estas características fomenta el intercambio cultural y la integración regional, favoreciendo la construcción de lazos entre deportistas, instituciones y comunidades de distintas provincias.

Ello fortalece el posicionamiento de Entre Ríos como un destino turístico-deportivo de relevancia, con capacidad de albergar competencias de primer nivel en un entorno natural único.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de la presente declaración de interés.

Débora B. Todoni

8.4.2**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 28.554)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del Día del Maestro, que se recuerda cada 11 de septiembre en todo el territorio nacional, en homenaje a la figura y el legado de Domingo Faustino Sarmiento.

FLEITAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Cada 11 de septiembre nuestro país rinde homenaje a la figura del maestro, en coincidencia con el aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, quien fue uno de los principales impulsores de la educación pública en la Argentina. Su incansable labor como estadista, pedagogo y escritor dejó huellas profundas en la construcción de un sistema educativo democrático y accesible, que permitió ampliar derechos y cimentar las bases de una nación moderna.

Sarmiento entendió a la educación como un instrumento indispensable para el desarrollo social, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la libertad. Concibió la escuela como el espacio donde los ciudadanos no solo adquieren conocimientos, sino también valores que los preparan para ejercer una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el bien común.

El Día del Maestro fue establecido en 1943 durante la Conferencia Interamericana de Educación realizada en Panamá y adoptado oficialmente en la Argentina en 1945, como un reconocimiento al legado de Sarmiento y al trabajo cotidiano de los docentes. Desde entonces, esta fecha se transformó en un símbolo de gratitud hacia quienes, con vocación y esfuerzo, dedican su vida a formar generaciones.

Hoy más que nunca resulta oportuno destacar que la tarea docente no se limita a la transmisión de saberes, sino que implica acompañar, orientar e inspirar a los estudiantes en la construcción de su autonomía y en el desarrollo de su capacidad crítica. Los maestros son actores fundamentales en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y libre.

Por todo lo expuesto, entendemos que corresponde a esta Honorable Cámara declarar de interés legislativo la conmemoración del Día del Maestro, como un modo de reconocer y valorar la enorme tarea de quienes, desde las aulas, contribuyen día a día a engrandecer nuestra patria.

Roque O. Fleitas

8.4.3**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 28.555)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del 215º aniversario del nacimiento del doctor Juan Bautista Alberdi, acontecido el 29 de agosto del año en curso, destacando su vigencia y trascendencia en la historia institucional de la Nación Argentina.

FLEITAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El pasado 29 de agosto se cumplieron 215 años del nacimiento del doctor Juan Bautista Alberdi, figura central del pensamiento político y jurídico argentino, cuyo legado continúa iluminando el camino de nuestra vida republicana.

Consideramos imprescindible dejar expresado en este recinto un reconocimiento institucional a su memoria y a sus aportes, que resultan de innegable actualidad.

Nacido en 1810 en San Miguel de Tucumán, Alberdi atravesó desde su infancia duras adversidades personales que templaron su carácter y lo orientaron hacia el estudio y la reflexión. Desde joven, se integró en los círculos intelectuales que dieron origen a la Generación del '37, espacio donde se forjó su espíritu crítico frente a los autoritarismos y su apuesta por una Argentina moderna, libre y abierta al mundo.

Su obra más influyente, "Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina", fue la semilla de la Constitución nacional sancionada en 1853. En esas páginas, Alberdi delineó los principios que aún sostienen nuestro sistema institucional: la

defensa de la libertad, la organización republicana, la promoción del progreso y la integración de la Argentina en el concierto de las naciones.

Lejos de ser un recuerdo estático, Alberdi se nos presenta como un pensador cuya voz dialoga con el presente. Su advertencia sobre los peligros de la concentración del poder, su convicción en la centralidad de las libertades individuales y su visión de un país sustentado en el derecho son pilares que deben seguir inspirando la acción política en tiempos donde la democracia enfrenta nuevos desafíos.

En reconocimiento a esa vigencia, la Federación Argentina de Colegios de Abogados estableció en 1958 el 29 de agosto como Día del Abogado, fecha que anualmente nos invita a reflexionar sobre el sentido del derecho como herramienta para afianzar la justicia y garantizar las libertades.

Por estas razones, entendemos que es un deber de esta Honorable Cámara rendir homenaje a Juan Bautista Alberdi en su 215º aniversario, reafirmando la trascendencia de su pensamiento en la construcción de la Nación y la consolidación de nuestras instituciones democráticas.

Roque O. Fleitas

**8.4.4
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.556)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que cada año se recuerda el 10 de septiembre, conforme a la iniciativa impulsada a nivel internacional en conjunto con la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP).

FLEITAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Cada 10 de septiembre el mundo se une para reflexionar y actuar frente a uno de los desafíos más urgentes en materia de salud pública: la prevención del suicidio. Esta fecha fue instaurada en 2003 por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), con el propósito de generar conciencia sobre la importancia de fortalecer las estrategias de acompañamiento y cuidado, tanto desde el Estado como desde la sociedad civil.

En nuestro país, la Ley Nacional Nro. 27.130, sancionada en 2015, declaró de interés nacional la atención integral, la investigación y la capacitación permanente de los profesionales para la detección temprana de personas en riesgo, así como el acompañamiento a las familias afectadas. A nivel provincial, Entre Ríos adhirió a esta norma mediante la Ley Nro. 10.605 (2018), que dio origen al programa “Entre Ríos Valora la Vida”, consolidando un marco de acción institucional en este sentido.

El Día Mundial para la Prevención del Suicidio no constituye únicamente una fecha conmemorativa, sino una oportunidad para fortalecer el trabajo articulado entre los distintos sectores del Estado, las organizaciones sociales, los equipos de salud y las comunidades educativas. El abordaje de esta problemática requiere un enfoque integral, que contemple los factores emocionales, sociales y culturales que atraviesan a las personas en situación de vulnerabilidad.

En Entre Ríos se han implementado distintas iniciativas de concientización, capacitación de profesionales, elaboración de materiales educativos y el fortalecimiento de líneas de asistencia específicas, entre ellas la atención telefónica gratuita destinada a la contención y orientación de quienes atraviesan momentos críticos. Así como jornadas de capacitación implementadas por esta Honorable Cámara.

Estas acciones evidencian la importancia de construir una red de prevención y acompañamiento sostenida en el tiempo.

Reafirmar el compromiso con la salud mental y el bienestar emocional es un deber ineludible de este cuerpo legislativo. La prevención del suicidio requiere de políticas públicas activas, sensibles y cercanas a la realidad de las comunidades. El 10 de septiembre nos recuerda, año tras año, que detrás de cada estadística hay historias de vida que pueden transformarse si la sociedad en su conjunto se involucra en el cuidado y en la promoción de la esperanza.

Por todas estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Roque O. Fleitas

**8.4.5
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.557)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la presentación de la novela “El Imperio Reggiardo” del autor Carlos H. Maipah, a realizarse el día 4 de septiembre en el salón de la institución Casa d’Italia.

ROSSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cultural y Recreativa ha organizado la presentación del libro El Imperio Reggiardo en la Casa d’Italia, prevista para el jueves 4 de septiembre. Este acontecimiento reviste un particular interés cultural e histórico, dado que pone en valor tanto la obra literaria como la tradición asociativa de las colectividades italianas que desde hace más de un siglo forman parte activa de la vida social y cultural entrerriana.

La actividad constituye una oportunidad para rescatar la memoria de los inmigrantes italianos, quienes con esfuerzo y visión de futuro forjaron gran parte del desarrollo productivo, educativo y cultural de nuestra provincia. La Casa d’Italia representa un espacio emblemático de encuentro, donde se preservan las tradiciones, se fortalecen los lazos comunitarios y se promueve la transmisión intergeneracional de la identidad cultural.

La presentación de El Imperio Reggiardo, obra del periodista y escritor Carlos H. Maipah, refuerza este propósito al recrear la historia de don Carlos Reggiardo, inmigrante italiano que logró consolidar un importante emprendimiento en Entre Ríos y cuya vida condensa las luces y sombras de la experiencia inmigratoria. La presentación de la obra en un espacio representativo de la colectividad italiana le da un marco especial para reflexionar sobre nuestra historia común y reconocer el aporte de una comunidad que, con trabajo y sacrificio, contribuyó a la construcción de la sociedad entrerriana contemporánea.

Este evento no solo tiene relevancia cultural, sino también social y educativa, ya que fomenta la lectura, el debate histórico y la apropiación ciudadana de nuestra identidad local. La concurrencia a la Casa d’Italia permitirá acercar a la comunidad un hecho cultural que enriquece la vida pública y fortalece el sentido de pertenencia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de declaración.

Juan M. Rossi

8.4.6
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.558)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

Expresar su más enérgico repudio a la medida adoptada por el Poder Ejecutivo provincial que dispuso la cancelación de la participación de la delegación de Entre Ríos en los Juegos Nacionales Evita 2025, que se disputarán del 29 de septiembre al 4 de octubre en la ciudad de Mar del Plata.

MORENO – ARROZOGARAY – ÁVILA – DECCÓ – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los Juegos Nacionales Evita, creados en 1948 por Eva Perón y el Ministro de Salud, Ramón Carrillo, son una competencia deportiva y recreativa que tiene como principal objetivo promover la actividad física y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes en Argentina. A lo largo de su historia, estos juegos han fomentado valores como la solidaridad, el respeto, el trabajo en equipo, la disciplina y la perseverancia.

La primera edición se realizó en 1948, reuniendo a miles de jóvenes de todo el país. Si bien en sus inicios se centraron en el fútbol infantil, con el tiempo se expandieron para incluir diversas disciplinas deportivas. A lo largo de las décadas, los Juegos Evita se han sostenido como una política de Estado, incluso reanudándose en 1973 y 2003 tras interrupciones.

La cancelación de la participación de Entre Ríos en los Juegos Evita no solo es un golpe para el deporte social, sino que representa un claro retroceso para la sociedad en su conjunto. Este evento es mucho más que una simple competencia: es una plataforma que ha permitido a incontables atletas, muchos de ellos de sectores vulnerables, surgir y destacarse en sus disciplinas.

En un contexto de desarme social, cultural y económico, la participación en estos juegos es fundamental para el desarrollo integral de nuestros atletas y la promoción de valores positivos. Por ello, la decisión del Gobierno provincial va en contra de una de las principales políticas públicas del país, la cual se ha mantenido y fortalecido a lo largo de las diferentes gestiones, sin importar su color político.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares que acompañen esta declaración de repudio.

Silvia del C. Moreno – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Silvina S. Deccó – Yari D. Seyler.

–A la Comisión de Legislación General.

8.4.7
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 28.559)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Deportes, a tomar medidas necesarias para garantizar la participación de las y los deportistas entrerrianos en los Juegos Deportivos Nacionales Evita Juveniles 2025, organizados por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

STRATTA – ARROZOGARAY – ÁVILA – DECCÓ – MORENO – ZOFF –
BAHILLO – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de resolución se presenta ante esta Honorable Cámara con la firme convicción de que el deporte constituye un pilar fundamental en el desarrollo integral de nuestra juventud y un motor de cohesión social. Su objetivo principal es solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Deportes, la implementación urgente de las acciones pertinentes y la asignación de los recursos necesarios para asegurar, de manera incondicional, la participación plena y equitativa de todas y todos los deportistas de Entre Ríos en los próximos Juegos Deportivos Nacionales Evita Juveniles 2025.

Los Juegos Nacionales Evita, con una trayectoria que los consolida como el evento deportivo más inclusivo y federal de la República Argentina, convocan anualmente a decenas de miles de jóvenes talentos provenientes de cada rincón del país. Estos juegos trascienden la mera competición deportiva, erigiéndose como una plataforma invaluable para la promoción de valores esenciales que cimentan una sociedad más justa y solidaria. Entre ellos, destacan la sana competencia, el compañerismo, el respeto mutuo, la integración social sin distinción de origen o condición, y el desarrollo integral de las y los adolescentes, abarcando no solo sus habilidades físicas sino también sus capacidades emocionales y cognitivas.

Para la provincia de Entre Ríos, la participación activa y destacada en este evento nacional representa una oportunidad invaluable que no podemos ni debemos desaprovechar. Es una ocasión para visibilizar el vasto talento de nuestros deportistas, muchos de los cuales surgen de localidades y clubes con escasos recursos, pero con una pasión y dedicación inquebrantables. Asimismo, es una herramienta estratégica para fortalecer y consolidar las políticas públicas en materia deportiva que nuestra provincia viene impulsando, demostrando el compromiso del Estado con el acceso universal al deporte. Además, la preparación y asistencia a los Juegos Evita no solo beneficia a los atletas, sino que implica una inversión indirecta en la mejora y ampliación de la infraestructura deportiva local y en la formación continua de futuros talentos deportivos y recursos humanos especializados en el ámbito deportivo.

Los Juegos Evita han sido un pilar fundamental en el desarrollo deportivo y social de la provincia de Entre Ríos. Hasta el año 2023, la provincia ha mantenido una presencia ininterrumpida y destacada en este certamen nacional, participando activamente en las cuarenta disciplinas que componen el evento. Esta constancia es un testimonio del compromiso de la región con el fomento del deporte en todas sus etapas y para todas las edades.

La magnitud de la participación entrerriana es notable. En las instancias locales de clasificación, que representan la primera etapa de selección, se movilizaban anualmente cerca de sesenta mil (60.000) deportistas. Esta cifra abarcaba a adolescentes, jóvenes y adultos mayores, demostrando la inclusión y el alcance intergeneracional de los Juegos Evita. Esta fase inicial no solo buscaba identificar talentos, sino también promover la actividad física y los valores del deporte en cada rincón de la provincia.

Tras las eliminatorias locales, más de once mil (11.000) deportistas lograban avanzar a las instancias provinciales. La instancia provincial no solo era una oportunidad para medir el nivel deportivo de la provincia, sino también para fortalecer los lazos entre las distintas comunidades y fomentar un espíritu de sana competencia y camaradería.

Finalmente, la culminación de este proceso se daba con la conformación de la delegación entrerriana que representaba a la provincia en la instancia nacional. Esta delegación, compuesta por cerca de mil (1.000) deportistas, viajaba a la ciudad de Mar del Plata, sede de los Juegos Evita. La participación en la instancia nacional era un hito para cada atleta, la materialización de meses de esfuerzo y dedicación, y una experiencia enriquecedora que trascendía lo meramente deportivo, promoviendo el intercambio cultural y la integración a nivel país.

En este contexto, resulta imperativo que el Gobierno provincial, a través de sus organismos competentes, garantice no solo los recursos económicos suficientes, sino también el apoyo logístico integral y la coordinación necesaria para que ninguna o ningún deportista entrerriano, independientemente de su lugar de residencia o su situación socioeconómica, vea frustrado su legítimo sueño de competir a nivel nacional y representar a nuestra provincia. La prolongada incertidumbre que ha rodeado la participación en los Juegos Evita ha generado una profunda preocupación en toda la comunidad deportiva entrerriana: en los clubes, en los entrenadores, en las federaciones y, lo más importante, en las familias de las y los jóvenes

atletas que, con inmensa dedicación, esfuerzo y sacrificio, se preparan día a día, con la esperanza de ser parte de esta experiencia única. Esta incertidumbre no solo afecta la moral de los jóvenes, sino que puede comprometer su continuidad en la práctica deportiva.

Por todo lo expuesto, y con el convencimiento de que la promoción del deporte es, y debe ser, una política de Estado transversal que redunde en beneficios para toda la sociedad, al fomentar hábitos saludables, valores éticos y el desarrollo de ciudadanos comprometidos, solicitamos encarecidamente a esta Honorable Cámara la pronta y favorable aprobación del presente proyecto de resolución.

Confiamos en que esta medida contribuirá a asegurar que nuestros jóvenes deportistas tengan la oportunidad que merecen de representar a Entre Ríos con orgullo en los Juegos Deportivos Nacionales Evita Juveniles 2025.

María L. Stratta – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Silvina S. Deccó – Silvia del C. Moreno – Andrea S. Zoff – Juan J. Bahillo – Yari D. Seyler.

–A la Comisión de Legislación General.

**8.4.8
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.560)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el aniversario por los 52 años de transmisión ininterrumpida de la emisora radial LT41 de Gualeguaychú, conocida provincialmente como La Voz del Sur Entrerriano, celebrado el 1º de septiembre.

DAMASCO – ARROZOGARAY.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La LT41 radio de Gualeguaychú, “La Voz del Sur Entrerriano”, constituye desde hace más de cinco décadas un medio de comunicación fundamental para la ciudad y la región.

Sus orígenes se remontan a transmisiones experimentales en 1964, pero fue el 1º de septiembre de 1973 cuando comenzó a emitir de manera oficial, convirtiéndose en una de las emisoras más importantes de Entre Ríos.

Fundada por el pionero Armando “Monyo” Mettler, la emisora se destacó por su innovación técnica y por abrir micrófonos a la información, la cultura, la música y el deporte, siendo formadora de reconocidas voces de la radiofonía local y provincial. Entre sus hitos se recuerda el programa solidario “Cincuenta Horas para la Solidaridad” (1974), que reflejó el fuerte lazo comunitario que la radio mantiene con sus oyentes.

Actualmente, LT41 transmite en AM 660 y FM 90.3, consolidada como un espacio plural de comunicación, con un rol histórico en la identidad cultural de Gualeguaychú y un aporte permanente al ejercicio democrático.

Por todo ello, y considerando su trayectoria, aporte social, cultural y comunicacional, corresponde declarar de interés legislativo la trayectoria y la labor de LT41 Radio Gualeguaychú “La Voz del Sur Entrerriano”, como reconocimiento a un medio emblemático de la provincia de Entre Ríos solicitando el acompañamiento de este honorable cuerpo legislativo.

Carlos A. Damasco – Lorena M. Arrozogaray.

8.4.9**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 28.562)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la trayectoria educativa de la Escuela Nro. 1 “Cornelio Saavedra” de la ciudad de San José de Feliciano en el marco de su aniversario Nro. 120 a celebrarse el día 15 de septiembre de 2025.

De forma.

MORENO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente declaración de interés es presentada a los fines de destacar la trayectoria educativa de la Escuela “Cornelio Saavedra” de la ciudad de San José de Feliciano en el marco de su aniversario número 120 a celebrarse el día 15 de septiembre de 2025.

La Escuela Nro. 1 “Cornelio Saavedra” tiene sus antecedentes más tempranos en el año 1834, aunque su creación formal se registra el 15 de septiembre de 1905, según el Relevamiento Anual Escolar (RAE) del sistema educativo. Ese año, se inauguró como escuela superior mixta en su edificio actual, ubicado a media cuadra de la Plaza Independencia.

En 1910, la escuela recibió el nombre de “Cornelio Saavedra” en reconocimiento al prócer y presidente de la Primera Junta de 1810. A lo largo de los años, generaciones de estudiantes y docentes han transitado por sus aulas, construyendo la trayectoria institucional y creando una rica historia.

Los relatos de quienes pasaron por la escuela nos permiten imaginar cómo se desarrollaban las tareas escolares a través del tiempo. Anécdotas llenas de conocimientos, compañerismo y valores son recordadas con amor y sabiduría. Directores, docentes, alumnos, ordenanzas, familias y cocineros han sido testigos de los cambios y reformas educativas.

Desde sus orígenes como escuela de varones y luego de mujeres, la Escuela Nro. 1 “Cornelio Saavedra” se convirtió en la primera escuela de San José de Feliciano, con el objetivo principal de formar personas libres, críticas, reflexivas, solidarias y democráticas.

Por lo expuesto solicito a mis pares que puedan acompañar la presente declaración de interés.

Silvia del C. Moreno

8.4.10**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 28.563)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la propuesta de celebrar el Día de las y los Estudiantes en la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) bajo la iniciativa denominada “El Fogón del Estudiante”, a realizarse el día viernes 19 de septiembre en el Campus UADER – Sector de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, por su valioso aporte a la identidad universitaria, la integración de la comunidad educativa y la vinculación con la sociedad entrerriana.

LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – GALLAY –
GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la propuesta “El Fogón del Estudiante”, organizada en el marco de la celebración del Día de las y los Estudiantes, el próximo 19 de septiembre, en el Campus UADER – Sector de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.

Este evento trasciende el carácter recreativo para convertirse en una experiencia de construcción de identidad institucional, de encuentro e integración de toda la comunidad educativa de nuestra universidad provincial, que en este año celebra su 25º aniversario.

El fogón, como símbolo cultural y social, evoca valores de unión, diálogo y celebración colectiva. Alrededor del fuego se comparten experiencias, se transmiten saberes y se consolidan lazos que trascienden lo académico. Recuperar este símbolo en el ámbito universitario reafirma la idea de que la universidad no es sólo un espacio de formación, sino también un lugar de convivencia, participación y construcción de ciudadanía.

La programación de actividades deportivas, artísticas y culturales contempla la diversidad de expresiones estudiantiles, incentivando la participación activa de cada estudiante según sus intereses y talentos. La propuesta integral –torneos, micrófono abierto, intervenciones culturales, feria de emprendedores y espacios gastronómicos– promueve la creatividad, la vida saludable y la socialización.

Asimismo, la invitación abierta al público en general fortalece el vínculo de la universidad con la sociedad entrerriana, consolidando el carácter inclusivo y participativo de UADER. De esta manera, la jornada se proyecta como un espacio de encuentro intergeneracional y de integración cultural, que reconoce tanto las tradiciones como las nuevas formas de expresión juvenil.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

**8.4.11
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.564)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el 154º aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz, a cumplirse el próximo día 2 de octubre del año 2025, en virtud de la importancia social, cultural, deportiva, turística y económica que dicha localidad tiene en la provincia de Entre Ríos.

CASTRILLÓN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nos dice la historia de esta localidad que la ciudad de Santa Elena no tiene acta de fundación oficial, nadie la fundó. Su origen fue resultado natural del contrato comercial firmado por los hermanos Eustaquio y Norberto de la Riestra y don Federico González, con el objetivo de iniciar un saladero en la zona denominada “Estancia San Jorge” el día 02 de octubre del 1871. En el año 1943 la Compañía Bovril transfiere las tierras de la población al Gobierno de la Provincia. El Gobierno de la Provincia promulga el 15 de septiembre de 1949 la Ley Nro. 3.554 sancionada el 6 de septiembre del mismo año, y dicha norma es la que aprueba la creación del Municipio de Santa Elena. Esta creación se materializa efectivamente por medio del Decreto 422 MGJ de fecha 9 de junio de 1950 que declara a Santa Elena municipio de primera. Amén del relato efectuado en el párrafo precedente, por lo expuesto es en primer párrafo es que la comunidad de Santa Elena conmemora su fundación el día 02 de octubre de cada año por el

hecho histórico de la creación del saladero por parte de hermanos Eustaquio y Norberto de la Riestra y don Federico González. Desde el año 1871 a la fecha la ciudad de Santa Elena ha celebrado su aniversario el 2 de octubre de cada año, rememorando y festejando la resistencia y la resiliencia de su pueblo trabajador que se ha repuesto a las adversidades y hoy se ha transformado en una bellísima ciudad turística que recibe numerosos visitantes. En la actualidad, la ciudad de Santa Elena ha crecido de forma exponencial, demostrando un gran desarrollo poblacional, económico, cultural y turístico que la convierte en una de las ciudades más importantes del departamento La Paz y de la provincia. Caracterizándose por realizar un gran número de eventos culturales de alcance nacional e internacional como ser “El Carnaval del Norte Entrerriano”, la “Fiesta Provincial del Armado Entrerriano”, la “Fiesta Provincial de la Chamarrita” y evento deportivo “Costera Trail” que se desarrollan año a año mejorando su calidad y concurrencia. Asimismo ha evidenciado Santa Elena un gran desarrollo urbano.

En el aniversario 154º la ciudad de Santa Elena celebrará su fiesta en el paseo del muelle, lugar que constituye un patrimonio histórico y cultural de los santelenenses. El desarrollo que ha tenido la ciudad de Santa Elena desde su fundación, su ímpetu por el progreso y la dedicación de su población la han ubicado como una de las ciudades más importantes de la costa del Paraná, cuyos atractivos y eventos son reconocidos tanto a nivel provincial como nacional. Por ello solicito a mis pares declarar de interés legislativo provincial el 154º aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Elena a cumplirse el próximo día 02 de octubre del año 2025.

Sergio D. Castrillón

**8.4.12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.565)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la “26º Edición del Festival de Jineteada, Prueba de Riendas y Bailanta”, a desarrollarse el 14 de septiembre de 2025 en la localidad de El Solar, departamento La Paz.

SARUBI – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – BENTOS –
LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este proyecto tiene como finalidad reconocer y declarar de interés legislativo la 26º edición del Festival de Jineteada, Prueba de Riendas y Bailanta, que se llevará a cabo el próximo 14 de septiembre de 2025 en El Solar, en el predio de Colonia Bertozzi, sobre Ruta Nacional Nro. 12, kilómetro 554.

Desde hace más de veinticinco años, este festival es organizado por la “Comisión de Amigos” de la Comisaría Nro. 22 Sgto. Pedro Vallejos, representa un emblema de nuestra identidad provincial, reconociendo la historia de las familias rurales que forjaron con esfuerzo el desarrollo de Entre Ríos, manteniendo vivas las tradiciones camperas y los valores de respeto, trabajo y compromiso comunitario.

Más que una celebración, este evento constituye un verdadero punto de encuentro para toda la familia, ya que integra el trabajo de instituciones educativas, religiosas y sociales, generando año tras año un espacio de convivencia, intercambio cultural y dinamización de la economía local.

En un contexto en el que muchas expresiones culturales enfrentan dificultades para sostenerse, resulta fundamental el respaldo del Estado provincial y de este cuerpo legislativo para garantizar su continuidad y proyección futura. La jineteada, la prueba de riendas y la bailanta popular de El Solar no solo preservan nuestras tradiciones, sino que también fomentan el turismo, promueven el arraigo y refuerzan la identidad entrerriana.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento al esfuerzo sostenido de quienes desde hace 26 años organizan esta festividad, solicito la aprobación de esta declaración de interés

legislativo, reafirmando el compromiso de esta cámara con la promoción y difusión de las expresiones que nos identifican.

Bruno Sarubi – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Mariana G. Bentos – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

**8.4.13
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.566)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo las Primeras Jornadas Provinciales de “Convivencia con la Vejez” a realizarse durante los días 26 y 27 de septiembre del corriente año en la ciudad de Paraná.

STREITENBERGER – BENTOS – LANER – LENA – TABORDA –
GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – MAIER – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a esta honorable cámara para solicitar el acompañamiento institucional en la declaración de interés de esta Legislatura a las Primeras Jornadas Provinciales de “Convivencia con la Vejez”, que se realizarán los días 26 y 27 de septiembre del presente año en la ciudad de Paraná.

Estas jornadas, organizadas por ILC Argentina Residencia Gerontológica Privada Sociedad de Responsabilidad Limitada y entidades afines, se enmarcan en la Campaña Nacional contra la Discriminación en la Vejez, promovida por el International Longevity Centre. Su propósito es brindar herramientas y conocimientos desde una perspectiva de derechos para avanzar hacia un mundo para todas las edades.

La actividad está dirigida a profesionales de la Geriatría y Gerontología, estudiantes de carreras afines, personal de residencias de larga estadía, personas mayores y público en general.

Consciente de que esta propuesta representa una valiosa contribución a la construcción de una sociedad más justa, empática y comprometida con el bienestar de las personas mayores, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carolina S. Streitenberger – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner –
Gabriela M. Lena – María N. Taborda – Silvio M. Gallay – Mauro A.
Godein – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan
M. Rossi.

**8.4.14
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 28.567)**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese los Artículos 391º del Libro Segundo, Título III, Capítulo V y 479º del Libro Tercero, Título II, Capítulo de la Ley Provincial Nro. 9.754 Código Procesal Penal de Entre Ríos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 391º.- Solicitud. El defensor podrá convenir con el fiscal la solicitud de un juicio abreviado a partir del reconocimiento del hecho intimado. Esta solicitud podrá ser escrita u oral y deberá contener la acusación de acuerdo a las previsiones del Artículo 403º, el pedido de pena y, consecuentemente, la confesión y expresa conformidad del imputado y su defensor.

Para la individualización de la pena dentro del marco legal, el fiscal deberá tener especialmente en cuenta la actitud del imputado con la víctima y su esfuerzo tendiente a la reparación del daño que le hubiere causado. La víctima y/o el querellante particular tendrán derecho a manifestar su opinión respecto del convenio.

La petición será resuelta en forma inmediata, en audiencia, oportunidad en la que el la magistratura interviniente, ya sea del Colegio de Jueces de Garantías o del Tribunal de Juicios y Apelación, dictará la sentencia en forma oral, quedando registrado en soporte digital. Se labrará un acta donde se asentará la parte resolutiva.

En casos complejos, ya sea por la cantidad de hechos imputados o cómputos de pena, el juez podrá dictar la sentencia por escrito debiendo oralizar en audiencia sus fundamentos.

Si la pena acordada por las partes supera los diez años de prisión, la petición deberá ser resuelta por un juez del Tribunal de Juicio y Apelación de la jurisdicción.

No procederá el juicio abreviado en los supuestos de los delitos de cohecho en todas sus formas, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, peculado, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, exacciones ilegales concusión ni enriquecimiento ilícito enunciados en los Artículos 256º, 256º bis, 257º, 258º, 258º bis, 260º, 261º, 265º, 266º, 267º, 268º, 268º (2) y 268º (3) del Código Penal de la Nación Argentina (Ley 11.179 TO 1984 actualizado)– para las personas que revistan la calidad de funcionarios público que, en ejercicio u ocasión de sus funciones, intervengan en la comisión del delito y se desempeñan como directores/ras o equivalente cuya competencia tenga directa relación en la comisión del hecho delictivo o en niveles jerárquicos superiores, sea que hayan sido elegidos o designados para cumplir dicha función.

Quienes se desempeñen como directores o equivalente sólo podrán acceder al procedimiento de juicio abreviado si brindaren información que permita esclarecer el hecho investigado y responsabilizar a los autores que ocupen un nivel jerárquico superior al peticionante.

“Artículo 479º.- Oportunidad. Desde la intimación de los hechos y hasta la audiencia de remisión de la causa a juicio, el imputado podrá solicitar la aplicación del procedimiento abreviado mediante la presentación al Tribunal de un acuerdo con el fiscal. Debiendo prevalecer las limitaciones establecidas en el Artículo 391º del presente código.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

LANER – BENTOS – TABORDA – GODEIN – RASTELLI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad modificar los Artículos 391º del Libro Segundo, Título III, Capítulo V y 479º del Libro Tercero, Título II, Capítulo de la Ley Provincial Nro. 9.754 Código Procesal Penal de Entre Ríos en aras de limitar la utilización de los llamados “Juicios Abreviados” cuando el hecho investigado se trate de delitos contra la Administración Pública, cometidos por determinados funcionarios públicos, en ejercicio u ocasión de sus funciones.

Los delitos de corrupción se caracterizan por ser acciones criminales no comunes, ni ingenuas, ni de bagatela, sino de enorme incidencia colectiva, social, política, económica y hasta cultural. Esto, claro está, sin perder de vista que quienes son sus autores intelectuales y/o materiales, cualquiera sea su grado de participación en él o los injustos, son ciudadanos con mayores responsabilidades que los comunes, adicionando que perciben remuneraciones por sus funciones públicas, muchas veces muy superiores a los de cualquier empleado estatal.

El juicio abreviado consiste en un mecanismo de negociación entre el Ministerio Público Fiscal, la persona imputada y de su defensa técnica, que tiene por objetivo principal el cumplimiento del derecho material a través de la aplicación de la pena, de manera rápida de aquellos asuntos que no ofrezcan dificultades ni probatorias ni de subsunción (Bruzzone 1998, 577-578) y que es presentado ante la magistratura interviniente, ya sea el Colegio de Jueces de Garantías o del Tribunal de Juicio y Apelación, quien luego de analizarlo procederá a dictar sentencia en forma oral (Artículo 391º, Código Procesal Penal).

Dicho instituto estuvo pensado desde sus inicios con el fin de brindar celeridad a las investigaciones penales, descongestionando el sistema penal, centrando los esfuerzos del Estado en llevar a juicio a aquellos hechos delictivos que revisten gravedad, sea por los bienes

jurídicos en juego y la especial calidad de sus autores. Y los delitos contra la Administración Pública, sin dudas, se encuentran incluidos en este grupo.

Un alto porcentaje de las causas culminan con la aplicación del presente instituto, aun en causas de enorme trascendencia social (como los enriquecimientos ilícitos, peculados, fraude contra la Administración Pública, negociaciones incompatibles, cohecho, etcétera), provocando en la sociedad un descreimiento reactivo en este instrumento valioso para nuestro código de rito. La gravedad institucional que revistan los delitos cometidos por determinados funcionarios públicos amerita, sin lugar a dudas, que la sociedad pueda conocer la verdad de las causas en detalle, a través del mecanismo del juicio oral y público.

Se trata claramente de hechos cometidos por ciudadanas y ciudadanos que han sido elegidos por la voluntad popular o designados e investidos de poder de decisión por funcionarios ungidos por aquellos y por quienes accedieron a sus funciones a través de mecanismos de selección previstos por la Constitución provincial o leyes especiales al respecto. Es por tal motivo que en estos casos la especial calidad del sujeto activo del delito se resignifica conjuntamente con los bienes públicos que afectan o comprometen y que previamente les fueron confiados a su correcta y transparente administración.

Se trata, ni más ni menos, que de especiales hechos delictivos que se enrolan dentro las llamadas causas de corrupción, que tienen como víctimas directas a la ciudadanía toda, quienes a través del pago de los tributos, contribuciones y demás cargas, coadyuvan a formar el patrimonio estatal, a partir del cual se sostienen todos los servicios públicos esenciales y demás actividades propias e inherentes a las funciones del Estado provincial.

La limitación que se pretende establecer a esta nueva figura procesal se ha inspirado, fundamentalmente, porque esta forma de conclusión de un proceso penal en el que se encuentran gravemente comprometidos fondos públicos, poniéndose en evidencia modalidades irregulares y contrarias a derecho por parte de los autores o partícipes de los hechos delictivos que atentan contra la correcta y transparente administración de la hacienda pública, esto es, el ilícito e ilegítimo accionar de funcionarios públicos, se contrapone de modo irreconciliable con instrumentos internacionales contra la corrupción, como puntualmente lo hacen las Leyes 24.759 (04/01/1996) y 26.097 (06/06/2006), ratificadorias de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la convención de la Organización de las Naciones Unidas contra la corrupción, respectivamente. Así, desde esta visión sistemática de la cosa pública, para que una eventual condena penal sea legítima, con mucha más razón cuando se trata de un delito contra la Administración Pública, debe ser la resultante necesaria de un proceso adecuado a la Constitución y a los tratados internacionales, pero también contemplando la especial naturaleza del delito cometido y la especial calidad de sus autores.

En esa senda, entiendo atinado señalar concretamente cuáles son las figuras penales exclusivas del procedimiento de juicio abreviado. Así, en los casos de delitos de cohecho en todas sus formas, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, peculado, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, exacciones ilegales, concusión, y enriquecimiento ilícito, enunciados en los Artículos 256º, 256º bis, 257º, 258º, 258º bis, 260º, 261º, 265º, 266º, 267º, 268º, 268º (2) y 268º (3) del Código Penal de la Nación Argentina (Ley 11.179 TO 1984 actualizado). No será aplicable este procedimiento.

Ahora bien, dicha limitación debe operar respecto de determinados funcionarios públicos, en el sentido y con el alcance dado por el Artículo 77º del Código Penal de la Nación Argentina: aquellos que ocupen y/o se desempeñen en un cargo de director/a o equivalente cuya competencia tenga directa relación en la comisión del hecho delictivo y los que ocupen cargos jerárquicamente superiores, sean que hayan sido designados o electos para cumplir dicha función.

Y ello así, dado que muchas veces no se tiene en cuenta que algunos funcionarios caen en la investigación sin estar en el corazón de una red de corrupción y allí la posibilidad de ofrecer información puede ser un estímulo para avanzar en cosas de mayor envergadura.

En ese sentido, si quienes revisten el carácter de director/a suministran información que permitan esclarecer el hecho objeto de investigación y responsabilizar a otros autores que ocupen un cargo jerárquico superior al peticionario, podrán acceder al procedimiento del juicio abreviado.

Por lo demás, cabe citar al doctor Alberto Bovino quién entiende que la garantía de juicio previo es irrenunciable, debido a que la publicidad de los juicios penales es paralelamente "una exigencia inevitable en un régimen político republicano y democrático, cuya

finalidad es el control de los actos de quienes administran la justicia penal” y, por ende, debe prevalecer el derecho del público “a comprobar que los funcionarios estatales cumplan correctamente con sus deberes legales” (confr. Bovino, Alberto; publicidad del juicio penal: televisión en la sala de audiencias en “Problemas del Derecho Procesal Penal Contemporáneo”, pág. 265 y ss. - Ed. Del Puerto SRL - 1998).

Se trata –entonces– de privilegiar la calidad por sobre la cantidad de resolución de causas penales en procesos judiciales, lo que se cree resulta un gran acierto y una imperiosa necesidad.

Así entonces, mediante esta limitación, se busca recuperar la etapa de investigación, de fiscales que ejerzan su rol de acusación y que sean aplicadas las sanciones que corresponden por los delitos penales aquí expresados, sin que ello implique –claro está– un menoscabo a los derechos constitucionales que todo ciudadano y habitante de la República Argentina mediante nuestra Carta Magna y los tratados internacionales de derechos humanos.

Por último, no puedo dejar de mencionar que, en el ámbito provincial, la temática es cuestión no es nueva, teniendo –entre sus antecedentes legislativos– los proyectos de ley impulsados en esta Cámara de Diputados, tales como el de la diputada provincial (mandato cumplido), Viola María Alejandra, en el año 2016 (Expediente Nro. 21.418), el cual perdiera estado parlamentario en fecha 17/03/2021, conforme pedido efectuado por la entonces Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales por medio de Nota Nro. 152 de fecha 09/03/2021; y, el del diputado provincial (mandato cumplido), Solari Eduardo, en el año 2020 (Expediente Nro. 24.299), sin tratamiento en la Comisión de Asuntos Constituciones, de la cual, salió en fecha 28/02/2024; siendo el presente proyecto un nuevo impulso en la lucha por una provincia con funcionarios probos y decentes.

Por los motivos precedentemente expuestos, es que solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto de ley.

Carola E. Laner – Mariana G. Bentos – María N. Taborda – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**8.4.15
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.568)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el “Concurso de Asadoras” perteneciente a las actividades dentro de la Fiesta Provincial del Cordero, a realizarse el día jueves 8 de enero de 2026. Teniendo en cuenta que es una actividad cultural central en países como Argentina, Uruguay y Chile, ya que representa mucho más que una comida, sino un evento social de unión, camaradería y conexión familiar y de amigos.

LENA – LANER – PÉREZ – STREITENBERGER – TABORDA –
ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la “Fiesta Provincial del Cordero”, que honra las raíces de la comunidad de San Jaime de la Frontera, Entre Ríos. Este evento surge como una oportunidad de festejo, aunque en sus inicios tuvo otro propósito.

Un antecedente directo es la “Fiesta de la Flor”. En el año 1988 se llevó a cabo la primera edición de la “Fiesta Zonal del Cordero”, cuyo objetivo principal fue visibilizar el trabajo de los productores locales y promover la producción ovina de la región. Este evento folclórico, organizado por la Municipalidad, fue declarado de interés municipal en 1990, ampliando así su

alcance cultural y social, convocando a pobladores de toda la región, incluida la vecina provincia de Corrientes.

La Fiesta del Cordero se consolidó como uno de los primeros eventos culturales del calendario provincial, conmemorando costumbres heredadas de los antepasados y reivindicando como eje central la identidad cultural. Se trata de un festival principalmente chamamecero, al punto que su músico principal se convirtió en padrino artístico y en invitado central de cada edición.

En 1993, la celebración fue reconocida oficialmente como Fiesta Provincial del Cordero, mediante el Decreto Nro. 6.275 MEOSP del 6 de diciembre, en virtud de sus antecedentes organizativos. En esa oportunidad también se fijaron como fechas de realización los días 9, 10, 11 y 12 de diciembre, las cuales fueron modificadas años después para una mejor coordinación con fiestas regionales y otros eventos locales.

En la edición 2026 del festival se llevará a cabo el tercer concurso de asadoras mujeres, una propuesta que busca visibilizar una de las actividades culturales más representativas de Argentina, como es el asado, pero en esta ocasión a través del protagonismo de las mujeres de la localidad y de la región.

La gran cantidad de participantes en la última edición del concurso evidencia el crecimiento de la iniciativa y el interés comunitario que genera, razón por la cual solicitamos el acompañamiento de esta honorable cámara.

El evento constituye una herramienta de fomento de la unión social, ya que convoca a entrerrianos y visitantes en un espacio de camaradería. El asado es una oportunidad para compartir historias, anécdotas y fortalecer lazos, al mismo tiempo que permite celebrar la gastronomía local y destacar la calidad de la carne ovina.

Cabe señalar que el asado, además de ser parte del símbolo de argentinitud y emblema cultural asociado a la figura del gaucho, se ha convertido en un ritual con normas propias: se respeta la figura del asador, quien en su rol de anfitrión cocina para los demás. Este arte implica paciencia, dedicación y la capacidad de lograr el punto justo de la carne, lo cual constituye una tradición transmitida de generación en generación.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

**8.4.16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.569)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo y otorga su especial reconocimiento al 20º aniversario del Ballet Municipal “Así Soy Yo” de la ciudad de Chajarí, destacando su trayectoria en la promoción de la danza como herramienta de inclusión social, su aporte a la cultura entrerriana y su compromiso con la integración de personas con discapacidad a través del arte.

LENA – LANER – PÉREZ – STREITENBERGER – TABORDA – ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – ROSSI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el 20º aniversario del Ballet Municipal “Así Soy Yo”, dependiente de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Chajarí, que fue creado el 5 de agosto de 2005 como un espacio de integración extraescolar inclusivo destinado a personas con discapacidad, siendo pionero y único en la provincia en esta modalidad.

El ballet, bajo la Dirección de Carolina Aguirre y Gabriel Sosa, cuenta actualmente con alrededor de 19 integrantes provenientes de Chajarí y localidades vecinas como Mocoretá, Colonia San Ramón y La Florida. Durante sus 20 años de existencia ha participado en importantes festivales y encuentros culturales de alcance regional, provincial y nacional, llevando el nombre de Entre Ríos a escenarios de Córdoba, Santa Fe, Corrientes y Buenos Aires.

Cabe destacar que en 2018 fue seleccionado para abrir el programa nacional “Puentes Culturales”, presentándose en el Teatro “La Casona” de la Ciudad de Buenos Aires, logro que repitió en 2019 por invitación directa. Asimismo, entre 2013 y 2019 organizó el Encuentro Artístico “Así Somos”, generando un espacio de visibilización para personas con discapacidad en diversas disciplinas artísticas.

A lo largo de estos 20 años, el Ballet Municipal “Así Soy Yo” se ha consolidado como un ejemplo de inclusión y de superación a través de la danza, contribuyendo a la integración social y cultural de la provincia. Su aniversario constituye una oportunidad para reconocer y valorar la labor de sus directores, bailarines y de la comunidad que lo acompaña, en el convencimiento de que el arte es un vehículo privilegiado para la igualdad, la diversidad y la participación ciudadana.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gabriela M. Lena – Carola E. Laner – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi.

**8.4.17
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.570)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el Taller de Percusión Sinfónica y Participación Cultural Plena que nace del encuentro entre la Fundación Le Ralos de Colón y la Orquesta Escuela Río de los Pájaros de Concepción del Uruguay, con el objetivo común de promover experiencias musicales colectivas, accesibles y de alta calidad artística, destinadas a los alumnos de la Orquesta Escuela y a personas con discapacidad que concurren al Centro El Solar Colón y al Centro Santa Ana, en la ciudad de Colón, cuyo cierre se dará los días 06 y 07 de diciembre del corriente año con la presentación de la orquesta y alumnos de la Fundación acompañados por artistas de la región.

GODEIN – GALLAY – LÓPEZ – RASTELLI – ROSSI – LANER – LENA –
PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La música de conjunto, por su carácter colaborativo y emocional, constituye un espacio propicio para el encuentro, la expresión y el crecimiento personal y colectivo. La metodología Orquesta-Escuela permite diseñar experiencias multinivel, adaptables a las singularidades de cada participante, y fomenta redes de cooperación y aprendizaje mutuo. El proyecto se construye desde una perspectiva de derechos, entendiendo que el acceso a la cultura y a la creación artística debe estar garantizado para todas las personas. Esta propuesta busca habilitar un espacio real de participación cultural plena, donde las voces, gestos, tiempos y saberes de todos y todas sean valorados.

Como objetivo general se destaca el desarrollo de una experiencia musical colectiva, formativa y de participación plena a través de un taller de percusión sinfónica adaptado, en articulación entre la Orquesta Escuela Río de los Pájaros y Fundación Le Ralos.

Para lo que se procederá a implementar clases de percusión sinfónica adaptadas a las características y requerimientos de apoyo de los y las participantes, a generar encuentros musicales integradores con músicos de la orquesta, fortalecer habilidades artísticas, expresivas y sociales mediante el aprendizaje musical colectivo y promover la participación en presentaciones públicas de carácter cultural y comunitario.

Como cierre del proceso, se prevé la realización de un encuentro orquestal en vivo que contará con dos presentaciones abiertas y gratuitas para toda la comunidad en la ciudad de Colón:

- Sábado 6 de diciembre: Orquesta camerata de nivel avanzado. Alumnos y profesores de la Orquesta Río de los pájaros.
- Domingo 7 de diciembre: Orquesta multinivel integrada por alumnos de la Orquesta-Escuela Río de los Pájaros, alumnos taller de percusión sinfónica del Centro El Solar Colón y del Centro Santa Ana también de la ciudad de Colón, alumnos del taller de violín de Alejandra Córdoba y músicos de la ex banda de la ciudad de Colón, alumnos del taller de violín de Villa Elisa, coros regionales invitados (120 personas).

Las acciones y actividades propuestas pretenden impulsar los derechos culturales a toda la sociedad, reconociendo la diversidad cultural como factor decisivo e imprescindible en la constitución de todo proyecto político y social de un territorio.

La Orquesta-Escuela Río de los Pájaros desarrolla su labor educativa, social y cultural gracias al compromiso de docentes, familias y colaboradores. Está dirigida por los profesores Gastón Pletti, Carina Arlettaz y Graciela Bonin.

Se ha presentado en diversos escenarios locales, en numerosas ciudades de la provincia de Entre Ríos, y en otras como Santa Fe, Misiones y Buenos Aires.

Ha proyectado a lo largo de sus catorce años de trabajo ininterrumpido a muchos de sus alumnos hacia las orquestas nacionales infantiles y juveniles de Argentina, participando en importantes festivales y encuentros realizados en Córdoba, Chaco, Misiones, Jujuy, Catamarca, Santa Fe, San Juan, Tucumán, en Buenos Aires en Tecnópolis y Chascomús, y han tocado en escenarios emblemáticos de la ciudad de Buenos Aires como el ex CCK (ahora Palacio Libertad), el Teatro Coliseo, la Facultad de Derecho de la UBA y Palacio de la Magistratura, participando también en encuentros internacionales en México y Brasil.

Sus objetivos tienen que ver con la formación musical, con la participación cultural y con la actividad social que convoca y establece los lazos de acción comunitaria.

Fundación Le Ralos nació como una iniciativa de la titular responsable del Centro El Sola - Colón, quien se sintió movilizada por la creciente demanda de atención de bebés, niños y jóvenes con discapacidad, y observó con preocupación situaciones de desigualdad y vulneración de derechos.

Por esto, decide organizar junto a otras personas, un grupo de trabajo en pos de lograr la plena equiparación de oportunidades a favor de las personas con discapacidad.

Así, en el año 2006 nace Fundación Le Ralos, institución que mantiene los mismos principios rectores del Centro El Solar - Colón, brindando un espacio para el espíritu solidario y trabajo voluntario de docentes y profesionales, persiguiendo el objetivo de que este trabajo sea en beneficio de toda la comunidad. Actualmente también trabaja de manera coordinada con Centro de Rehabilitación Integral y Centro de Día Santa Ana, institución que brinda atención a personas con discapacidad en la ciudad de Colón.

Fundación Le Ralos se encuentra aprobada por Resolución Nro. 038, Expediente 232, Folio 1, Libro de Fundaciones 2006 de fecha 13 de marzo de 2006 por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos.

Por lo expuesto y dada la trascendencia de la actividad para la ciudad y la región, pongo a vuestra consideración la presente declaración de interés.

Mauro A. Godein – Silvio M. Gallay – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

8.4.18
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.571)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el 75º aniversario del Jardín de Infantes “Abejitas” de la Escuela Primaria Nro. 92 Tucumán de Concepción del Uruguay. Institución que acompaña a los niños y padres en esta importante etapa escolar.

GALLAY – ARANDA – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – BENTOS –
LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El jardín de infantes comenzó a funcionar el día 13 de marzo de 1950, coincidiendo con la inauguración del nuevo edificio de la Escuela Nacional Nro. 63, hoy Escuela Primaria Nro. 92 “Tucumán” bajo la Dirección de Nemesio Crisanto Ovejero.

Desde un principio hubo dos secciones: turno mañana y turno tarde, atendiendo niños de 3, 4 y 5 años. El día 18 de marzo de 1950, el inspector Antonio Perrotta visitó la institución y decidió según normativa vigente que la matrícula para jardín de infantes no debía ser mayor de 28 alumnos. Por lo que se priorizó a los niños de 5 años, quedando en turno tarde un total de 31.

Las primeras maestras jardineras de esta Escuela Nro. 92, fueron: las señoras Rosa López de Perdomo en el turno de la mañana y Yolanda Podestá de Presas, en el turno tarde.

En el año 1964, por resolución superior, el jardín estuvo sin funcionar hasta marzo de 1967, por no contar con maestras especializadas en el nivel.

Hacia 1973 se gestionó ante la superioridad la imposición del nombre “Abejitas”, aceptado oficialmente al año siguiente.

Contó con un espacio de informática educativa donde es el actual salón de usos múltiples del jardín. La señora Ana Pino era la encargada de mantenerlo en funcionamiento. Respecto a esto, recibieron una distinción a nivel nacional ya que el diario “Clarín” de Buenos Aires en su edición del 26 de diciembre de 1993 destacó el trabajo de índole pedagógica-educativa “mejor educación para todos” a docentes de Concepción del Uruguay que pertenecían a la Escuela Nro. 92 Tucumán.

En las salas ya existían los distintos rincones, de lectura, de bloques, de ciencias, la casita y de plástica.

En el año 1994 se inauguraron nuevas salas.

En 2019 comenzó a funcionar una de 4 años en el turno tarde y permanecieron las dos de 5 años, en el turno de la mañana. Desde 2022 empezó también en el turno de la mañana, una sala de 4 años. Desde el presente ciclo cuenta con las multisalas de 4 y 5 años en el turno de la mañana y multisala de 3 y 4 años, en el turno tarde, con una matrícula de 69 alumnos.

Respecto a las celebraciones por el 75º aniversario, comenzaron en abril con la realización de la cartelera a cargo de las docentes del nivel inicial. En este marco se están preparando varias actividades: mural, puesta en valor del parque, festejos de cumpleaños en un pelotero, pintura de la sala, entrevistas a docentes que transitaron por la institución, entre otros. En el mes de octubre se realizará el acto protocolar.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el 75º aniversario del Jardín de Infantes “Abejitas” de la Escuela Primaria Nro. 92 Tucumán de Concepción del Uruguay.

Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger.

8.4.19
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.572)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés los 100 años del Centro Social Israelita Argentino de Concepción del Uruguay. Entidad que a lo largo de su historia, ha desempeñado un papel fundamental en la integración, preservación cultural y transmisión de tradiciones.

GALLAY – ARANDA – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – BENTOS –
LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Centro Social Israelita Argentino (CSIA) de Concepción del Uruguay fue fundado en 1925 y obtuvo su personería jurídica el 8 de septiembre de 1927. Desde sus inicios, se consolidó como el corazón de la vida comunitaria judía en la ciudad y como la institución madre de otras organizaciones vinculadas a la colectividad.

Antes de la creación del CSIA, la comunidad judía de la localidad ya había intentado organizarse a través de asociaciones como el Centro Cultural Israelita Kodimo y la Sociedad de Damas, que impulsaban actividades sociales y solidarias, pero que no contaban con un espacio físico propio. La necesidad de una sede donde reunir a las familias, fortalecer la práctica religiosa y brindar educación comunitaria se volvió cada vez más evidente.

La fundación del CSIA en 1925 representó un verdadero hito. No solo permitió consolidar la vida comunitaria en un marco institucional, sino también proyectar la presencia judía en la vida social y cultural de la ciudad. Desde ese momento, el CSIA se convirtió en el punto de encuentro y referencia de generaciones de familias judías, albergando tanto los aspectos religiosos como los sociales, educativos y deportivos de la comunidad.

Con el paso de los años, el CSIA desarrolló una infraestructura que refleja la diversidad de la vida comunitaria:

Sede social, donde se realizan reuniones, celebraciones y encuentros.

Templo, espacio central para los servicios religiosos y las festividades judías.

Shule (escuela), destinada a la educación hebrea y a la transmisión de valores y tradiciones a las nuevas generaciones.

Cementerio comunitario, testimonio de la continuidad y la memoria colectiva. "La Casona", un espacio para actividades sociales, recreativas y deportivas que ha servido de punto de integración tanto para miembros de la colectividad como para la sociedad uruguaya en general.

El CSIA ha organizado a lo largo de su historia actividades que abarcan desde la enseñanza de hebreo y la celebración de las principales festividades judías, hasta charlas culturales, proyecciones, conmemoraciones históricas y encuentros de juventud.

Al igual que en otras ciudades del interior argentino, la comunidad judía de Concepción del Uruguay atravesó transformaciones demográficas a lo largo del tiempo. El paso de las generaciones, los fallecimientos y los procesos migratorios –ya sea la alianá hacia Israel o la radicación en grandes centros urbanos como Buenos Aires– redujeron el número de miembros activos. Aun así, el CSIA ha logrado sostenerse como institución viva, adaptándose a los cambios sin perder su esencia.

Hoy en día continúa organizando celebraciones religiosas, festividades como Rosh Hashaná, Yom Kipur, Pesaj o Janucá, así como recordaciones históricas vinculadas a la Shoá y al Estado de Israel.

El CSIA no solo mantiene su rol a nivel local, sino que también se proyecta hacia una red más amplia de vínculos comunitarios. Participa de encuentros de carácter nacional y sostiene comunicación con comunidades judías de todo el mundo, reafirmando la idea de que el diálogo constante entre las comunidades de la diáspora y el Estado de Israel ha sido clave para la continuidad del pueblo judío. En este sentido, el Centro Social Israelita Argentino de Concepción del Uruguay es mucho más que un espacio físico: es un pilar en la preservación de

la identidad judía, en la transmisión de valores y en el sostenimiento de una memoria colectiva que sigue viva a pesar de los desafíos del tiempo. Así mismo, desde sus comienzos tiene un contacto fluido, solidario y enriquecedor con la vida sociocultural de la ciudad y la región logrando un estrecho y firme vínculo en todos los niveles.

Respecto a la celebración por su centenario, el Centro tiene previstas varias actividades que se realizarán durante el mes de septiembre:

Lunes 15: colocación de placa recordatoria.

Viernes 19: servicio religioso.

Sábado 20: fiesta de celebración.

Domingo 21: acto conmemorativo a ex presidentes y socios fallecidos.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés los 100 años del Centro Social Israelita Argentino de Concepción del Uruguay. Entidad que a lo largo de su historia, ha desempeñado un papel fundamental en la integración, preservación cultural y transmisión de tradiciones.

Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger.

**8.4.20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 28.573)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al señor Ministro de Planeamiento, Infraestructura y Servicios que arbitre los medios necesarios para la reparación inmediata del interior de la Escuela Nro. 1 “Independencia” de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el carácter prioritario de dicha reparación integral que tramita bajo Expediente Nro. 3244040.

ARTÍCULO 3º.- El señor Gobernador ordene al Consejo General de Educación que arbitre la continuidad educativa y pedagógica de los alumnos.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

DECCÓ – ARROZOGARAY – ÁVILA – MORENO – STRATTA – ZOFF –
CRESTO – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto se promueve en razón de la preocupación que han manifestado los directivos de la Escuela Nro. 1 “Independencia” de la ciudad de Diamante, por el avanzado estado de deterioro del mencionado establecimiento educativo ubicado en la ciudad de Diamante.

Que parte del techo del comedor escolar ha cedido y se derrumbó. El incidente –cuyas causas aún se investigan– podría estar relacionado con las intensas lluvias que han azotado la región en las últimas semanas, pero este suceso pone de manifiesto los graves problemas de infraestructura que aquejan a la institución desde hace años.

Que la institución cuenta con cuatro aulas clausuradas por estar inutilizables, sin embargo, el resto de las aulas (no clausuradas) no se encuentran en condiciones aptas para garantizar la seguridad de los alumnos y docentes.

La comunidad educativa ha levantado la voz en reiteradas ocasiones, solicitando soluciones edilicias que hasta el momento no han llegado.

Que en fecha 4/6/2025 se inició el Expediente Nro. 3244040 “Dirección Escuela Nro. 1 Independencia Diamante –Solicita impermeabilización de cubiertas reparación de instalaciones pluviales cloacales y de sanitarios, construcción de rampas y sanitarios PMR instalación de gas

natural; reestructuración de piso de madera, carpintería y fachada– y a la fecha no hubo movimientos en el mismo.

La comunidad educativa exige una respuesta inmediata y contundente de las autoridades competentes. Es imperativo y urgente que se realicen las evaluaciones técnicas necesarias para determinar el alcance de los daños y se tomen las medidas urgentes para garantizar la integridad física de quienes asisten a la Escuela Nro. 1 “Independencia”.

La educación de los niños no puede verse comprometida por la falta de inversión y mantenimiento del Estado provincial.

Que para cualquier persona, no importa la actividad que desempeñe, es un factor determinante que el ambiente donde desarrolla sus actividades se encuentre en condiciones de higiene y salubridad mínimas para desarrollar su tarea.

La interrelación entre alumnos y maestros depende en gran medida de las condiciones de infraestructura escolar, para ello apelamos a la garantía que debe brindar el Estado provincial para que los establecimientos escolares en general y en particular la Escuela Nro. 1 Independencia de la ciudad de Diamante pueda contar con su infraestructura escolar básica para el desarrollo integral de los maestros y alumnos.

En este marco, y velando por el respeto y cumplimiento de nuestros derechos a la educación básicos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Silvina S. Deccó – Lorena M. Arrozogaray – Silvia M. Ávila – Silvia del C. Moreno – María L. Stratta – Andrea S. Zoff – Enrique T. Cresto – Yari D. Seyler.

**8.4.21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.574)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés legislativo, la celebración de la octava edición de la “Fiesta del Pueblo Isleño”, a realizarse el próximo 12 de octubre de 2025 en la localidad de Las Cuevas, departamento Diamante, destacando su carácter cultural y tradicional, así como su aporte a la preservación de la identidad, historia y naturaleza del pueblo isleño entrerriano.

DECCÓ – MORENO – STRATTA – KRAMER – SEYLER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este honorable cuerpo a fin de presentar este proyecto de declaración, mediante el cual se propone declarar de interés legislativo la octava edición de la “Fiesta del Pueblo Isleño”, prevista para el próximo 12 de octubre de 2025 en la localidad de Las Cuevas, departamento Diamante.

Los orígenes de esta fiesta se remontan a una iniciativa de los propios vecinos y autoridades del lugar, que vieron la necesidad de contar con un espacio para visibilizar y poner en valor las actividades cotidianas de los hombres y mujeres isleños. En sus comienzos, fueron cuatro personas quienes impulsaron la propuesta: la entonces presidenta de la Junta de Gobierno, Susana Solís, junto a los vecinos Raúl Acosta, Hebe Leiva y Alberto Zapata. La primera edición de la Fiesta se realizó el 6 de diciembre de 2015, marcando el inicio de una tradición que con el tiempo se consolidó como uno de los eventos culturales más significativos de la región.

La idea fundante fue agasajar al lugareño/isleño y homenajear su labor diaria, poniendo de relieve un estilo de vida profundamente vinculado a la naturaleza, al río y al trabajo comunitario. A lo largo de los años, la fiesta ha sabido adaptarse a los cambios en las metodologías de trabajo y en los medios de transporte que hoy facilitan el traslado de la

hacienda hacia las islas, como los barcos. Sin embargo, no debe olvidarse que los abuelos isleños debían hacerlo de manera criolla, practicando el tradicional “azote de tropillas”, arriando los animales por el río hasta llegar a destino.

Del mismo modo, la jineteada ocupa un lugar central, porque los caballos han sido históricamente una herramienta indispensable para la vida y el trabajo en las islas y el campo, siempre en estrecha vinculación con el río.

La Fiesta del Pueblo Isleño se ha convertido en un acontecimiento de gran relevancia social y cultural para la región, congregando a vecinos, turistas y familias en una jornada de encuentro y celebración. El programa incluye danzas folclóricas, desfiles de agrupaciones tradicionalistas, shows musicales, almuerzo criollo, jineteada en diferentes categorías, el azote de tropillas en el río, pilcheros y ferias de emprendedores locales con productos regionales, todo lo cual contribuye a dinamizar la economía local y a fortalecer el sentido de pertenencia.

Se trata de un homenaje vivo a la identidad isleña entrerriana, que reafirma valores comunitarios, fomenta la transmisión de saberes y tradiciones a las nuevas generaciones y ofrece un espacio de encuentro donde se conjugan cultura, historia, naturaleza y producción.

Por todo lo expuesto, y a los fines de acompañar a la Comuna de Las Cuevas en este importante evento, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración, convencida de que su sanción contribuirá a valorar, difundir y fortalecer una manifestación cultural de profundo arraigo en nuestra provincia.

Silvina S. Deccó – Silvia del C. Moreno – María L. Stratta – José M. Kramer – Yari D. Seyler.

**8.4.22
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.575)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la XI Muestra Anual de Campo del Instituto Agrotécnico San José de Obrero D-95 de San Justo, departamento Uruguay, que se realizará el 17 de septiembre en el campo de prácticas de la institución.

Tiene por objetivo impulsar la difusión e interacción del trabajo de estudiantes y docentes con la comunidad educativa, las familias y otras instituciones locales y de la zona.

GALLAY – ARANDA – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – BENTOS –
LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La muestra de campo tiene sus primeros antecedentes en el año 2008 cuando uno de los cursos comenzó a recibir comentarios del personal, familias y vecinos, sobre lo interesante que sería interiorizarse sobre las actividades que realizaba cada año. Por tal motivo, en principio se organizó una representación de lo que sería una exposición y jura de aves de raza. Al analizar la experiencia, se evaluó lo importante que fue para las familias, los alumnos y todo el personal. Por tal motivo, se decidió continuar realizándola todos los años incorporando a todos los grupos.

En la actualidad, se lleva a cabo una jornada en el campo de prácticas de la institución, que cuenta con una extensión de tres hectáreas y es donde se encuentran las distintas áreas de producción.

Los jefes e instructores de campo enseñan a sus alumnos cómo disponerse frente al público presente, los conceptos y procedimientos a comunicar en cada cátedra productiva. También, se realizan juegos didácticos destinados a diferentes edades. Los alumnos de 6º año son los guías recibiendo y acompañando a los visitantes a cada puesto.

La Muestra de Campo pretende que cada individuo que la visite, pueda disfrutar un momento agradable, llevándose conocimientos transmitidos por los alumnos. Además de proveerse de los productos obtenidos y elaborados en el lugar, como huevos, pollitos,

codornices, conejos, variedad de verdura, plantas aromáticas y ornamentales, plantines varios, compost, leche, dulces, queso, miel, pickles, entre otros. Asimismo, se busca que los estudiantes adquieran una posición reflexiva y responsable frente a la divulgación de los contenidos teóricos y procedimentales en cada área de campo.

Es cada vez más necesaria una formación que brinde una base de conocimientos científicos acorde a las nuevas tecnologías, logrando nuevas expectativas del sector agroalimentario y agroindustrial. Enmarcado en los fines y valores educativos de vida, libertad, justicia, igualdad de oportunidades, solidaridad, responsabilidad, convivencia, y respeto por todos los seres vivos y la naturaleza.

Algunos de los objetivos que tiene la Muestra son: dar a conocer las actividades desarrolladas en el campo de prácticas; brindarse a las comunidades educativas de la localidad y zonas aledañas; reconocer y valorar las riquezas que brinda el planeta tierra, adquiriendo conciencia para su preservación; reconocer la importancia de los seres de la naturaleza en la vida del hombre; favorecer el aprendizaje de conceptos científicos en los alumnos; difundir los contenidos desarrollados y adquiridos en cada cátedra agrotécnica; promocionar los productos elaborados y manufacturados en el Instituto Agrotécnico San José Obrero; distinguir fortalezas y debilidades en cada área de producción.

Cronograma de actividades:

9:00 - Acto de apertura a cargo del equipo directivo. Bienvenida a cargo de alumnos.

9:15 - 15:45 - Talleres simultáneos para alumnos de instituciones invitadas.

▪ Huerta agroecológica, insectos benéficos. Estudiantes de primer año.

▪ Producción de compost. Primer año.

▪ Incubación artificial de huevos de gallina. Segundo año.

▪ Cría de conejos. Segundo año.

▪ Cuadros vivos, Kokedamas, muestrario de semillas, caja de frutos, flor. Tercer año.

▪ Reproducción por semillas y por esquejes. Perfil de suelo. Cuarto año.

▪ Maquinaria e instalaciones agropecuarias. Cuarto año.

▪ Horticultura. Riego por goteo, mulching, trasplante. Quinto año.

▪ Apicultura. Tipos de miel, ciclo de vida, colmenas y herramientas. Quinto año.

▪ Forrajes. Parcelas de especies forrajeras. Sexto año.

▪ Hidroponia. Sistema y producción. Sexto año.

▪ Industria. Producción de dulces, quesos, mermeladas. Séptimo año.

▪ Tambo. Rutina de ordeñe. Séptimo año.

11:00 - Pericón nacional.

16:00 - Cierre.

Cabe mencionar que en la edición 2024 fue declarada de interés por la Cámara de Diputados con el número de Expediente 27.564.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés la XI Muestra Anual de Campo del Instituto Agrotécnico San José de Obrero D-95 de San Justo, departamento Uruguay, que se realizará el 17 de septiembre en el campo de prácticas de la institución.

Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger.

8.4.23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.576)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés la XX edición de la Mateada en San Cipriano, departamento Uruguay, que se realizará el domingo 12 de octubre del corriente. Evento que convoca a vecinos de la región en un trabajo conjunto para la difusión de las tradiciones.

GALLAY – ARANDA – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – BENTOS – LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este festejo nace de una iniciativa de los alumnos de la Escuela Secundaria Nro. 18 Bernardo Houssay de la localidad, enmarcada dentro del Centro de Actividades Juveniles de la Provincia de Entre Ríos (CAJ) con el objetivo de recrear y mantener latentes todas las tradiciones musicales y danzas populares.

Pocos años después la organización de la fiesta pasó a manos de la Asociación Cooperadora Unificada de las Escuelas Primaria Nro. 16 Bernardino Rivadavia y Secundaria Nro. 18 Bernardo Houssay, con el objetivo de recaudar fondos. Asimismo, le brindan esa posibilidad a los chicos de la promoción que tienen a cargo la venta de masas dulces.

Para esto y para poder afrontar los costos necesarios colaboran económicamente la Comuna, la misma cooperadora y también reciben aportes privados por parte de pequeñas empresas o productores. Cabe destacar el trabajo en conjunto de toda la comunidad de San Cipriano y vecinos de la zona.

Las actividades comienzan días antes con los preparativos para la obtención de los productos que se van a comercializar la jornada del festejo como carne asada, embutidos y empanadas. También trabajan en el armado del escenario.

Un numeroso público acompaña el evento que actualmente inicia al mediodía y se lleva a cabo en el salón de usos múltiples de la escuela.

En el escenario “Abelito Delaloye”, desfilan grupos de folclore, danzas nativas y cantantes regionales. La producción musical y artística está a cargo de un productor de la región.

La recaudación proveniente de las distintas ventas es destinada preferentemente para el mejoramiento edilicio de las escuelas o el jardín de infantes de la localidad.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés la XX edición de la Mateada en San Cipriano, departamento Uruguay, que se realizará el domingo 12 de octubre del corriente.

Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger.

**8.4.24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.577)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el concurso de murales, cortometrajes y/o videos, denominado “Nuestro Planeta, Nuestro Hogar”, en el marco de las actividades de la Semana del Estudiante de 2025, en el que participarán todas las instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario, y de jóvenes y adultos del departamento Uruguay.

HEIN – ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – MAIER – RASTELLI – ROSSI – SARUBI – BENTOS – LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA – VÁZQUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Dirección Departamental de Escuelas del departamento Uruguay ha organizado un concurso de murales, cortometrajes y/o videos, denominado “Nuestro Planeta, Nuestro Hogar”, en el marco las actividades de la Semana del Estudiante, destinado a todas las instituciones

educativas de nivel inicial, primario, secundario, y de jóvenes y adultos del departamento Uruguay.

Esta propuesta se enmarca en la Ley Nacional Nro. 27.621/2021 de implementación de la educación ambiental integral, en el Plan Educativo Provincial 2023-2027 dispuesto por la Dirección General de Planeamiento Educativo, y en la Ley Provincial Nro. 10.948/2021 de educación ambiental, normas que establecen la necesidad de fortalecer el compromiso ciudadano con la sostenibilidad y la preservación de nuestro entorno.

El concurso tiene como objetivos despertar la creatividad, promover el trabajo en equipo y generar conciencia ambiental en los estudiantes. A través de la pintura de murales y la producción de cortometrajes y videos, se alienta a las y los jóvenes a expresar con lenguaje artístico y audiovisual la importancia del cuidado del ambiente, reflexionando sobre prácticas cotidianas y comunitarias que contribuyan a su protección.

La temática central del certamen se orienta al cuidado del agua y la energía, la importancia del reciclaje y la reducción de residuos, la protección de la flora y la fauna local, la prevención de la contaminación, las acciones cotidianas para cuidar el planeta, y la participación ciudadana en la defensa del ambiente.

En este sentido, la iniciativa no solo busca visibilizar las problemáticas ambientales actuales, sino también formar conciencia crítica y responsable en la comunidad educativa, brindando a los estudiantes herramientas para convertirse en protagonistas de un cambio cultural indispensable.

Por todo lo expuesto, y considerando la relevancia educativa, cultural y social de este proyecto, solicito a mis pares el acompañamiento para declarar de interés legislativo el presente concurso organizado por la Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay.

Gustavo R. Hein – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Érica V. Vázquez.

**8.4.25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.578)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el II Torneo Nacional de Newcom “Amistad”, organizado por los Dragones del Club Litoral de María Grande, en virtud de su valiosa contribución al deporte, a la salud comunitaria y al desarrollo territorial, a celebrarse los días 8, 9 y 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de María Grande, departamento Paraná, provincia de Entre Ríos.

MAIER – ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI –
ROSSI – BENTOS – LANER – LENNA – PÉREZ – ROMERO –
STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Este evento congregará a delegaciones de diversas provincias del país, con participación de equipos de las categorías +40, +50 y +60 en ramas mixtas y femeninas, configurándose como una valiosa oportunidad para promover no sólo la actividad física, sino también la integración social, la salud emocional y el bienestar de las personas adultas mayores.

El newcom, disciplina practicada por adultos y adultos mayores, de exponencial crecimiento a nivel nacional del cual nuestra provincia no está ajena, se ha constituido en una herramienta fundamental para el envejecimiento activo y saludable, promoviendo el desarrollo de vínculos, el trabajo en equipo y la inclusión social.

La realización de este tipo de torneos nacionales tiene un impacto directo en la calidad de vida de los participantes, al tiempo que estimula el sentido de pertenencia y el intercambio cultural entre regiones. El Club Atlético Litoral, en este sentido, es uno de los referentes nacionales en la disciplina y contribuye activamente al crecimiento del deporte adaptado en Entre Ríos.

Asimismo, cabe destacar la importancia de este tipo de eventos deportivos como motor de desarrollo local, ya que su realización conlleva un significativo movimiento turístico, beneficiando a emprendimientos locales de alojamiento, gastronomía, transporte y servicios, e impulsando la visibilidad de María Grande y la región de influencia, como destino accesible, activa y hospitalaria.

Esta declaración representa no sólo un reconocimiento institucional al trabajo voluntario y organizativo que sostiene estos espacios, sino también una señal de aliento hacia la promoción del deporte social y el turismo deportivo.

Por estos motivos, se invita a los honorables legisladores a acompañar el presente proyecto de declaración.

Jorge F. Maier – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

8.4.26
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.579)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el 120º aniversario de la Escuela Nro. 1 “Cornelio Saavedra y los festejos a realizarse en el marco de estos “120 Años de Historia, Construyendo Generaciones” de esta institución tan importante para la ciudad de San José de Feliciano.

ROMERO – BENTOS – LANER – LENA – PÉREZ –
STREITENBERGER – TABORDA – ARANDA – GALLAY – GODEIN –
LÓPEZ – MAIER – RASTELLI – ROSSI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Si bien los inicios de la creación de la, hoy, Escuela Nro. 1 “Cornelio Saavedra”, los primeros antecedentes datan del año 1834.

En el año 1905 se inaugura como escuela superior mixta, en su nuevo edificio, lugar donde actualmente funciona, ubicada a media cuadra de la Plaza Independencia.

En el Relevamiento Anual Escolar (RAE) del sistema educativo se registra como fecha de creación el 15 de septiembre de 1905.

En 1910 recibe el nombre de “Cornelio Saavedra” en reconocimiento al prócer y presidente de la Primera Junta de 1810.

Muchas son las generaciones que han transitado por esta institución, las cuales fueron construyendo nuestra trayectoria institucional, siendo hoy parte de su historia. Generaciones que con sus relatos vividos hacia el interior de nuestra querida escuela, nos llevan a imaginar cómo se desarrollaban las tareas escolares a través del tiempo. Anécdotas llenas de conocimientos, compañerismo y valores, hoy recordados con tanto amor y sabiduría.

Los años pasaron y con ellos directores, docentes, alumnos, ordenanzas, familias, cocineros, quienes fueron y son testigos de los cambios y reformas educativas.

Aquellos cimientos, primero como escuela de varones, luego escuela de mujeres, se transformaron en la primera escuela de San José de Feliciano; cuyo objetivo principal es que nuestros niños sean personas libres, con capacidad de pensamiento crítico y reflexivo, solidario y democrático.

María E. Romero – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Jorge F. Maier – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi.

**8.4.27
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.580)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés el 22º seminario organizado por el Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera Entre Ríos dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay, que tendrá lugar el día 25 de septiembre del corriente en la sede de dicha casa de altos estudios, bajo la temática específica “Prestaciones, Accesorios y Tecnologías al Servicio de las Construcciones en Madera”.

GALLAY – ARANDA – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – ROSSI – SARUBI – BENTOS – LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos, dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU), es un espacio creado en el año 2002 dentro de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con el fin de dar valor a la madera de eucaliptus proveniente de los bosques cultivados.

Este seminario que se realiza anualmente, tiene como objetivos transmitir las investigaciones y prácticas realizadas en construcciones de madera e innovaciones tecnológicas, favorecer la cadena industrial, difundir el desarrollo de procesos, producción y su relación con los nuevos mercados.

Cada edición cuenta con una temática diferente, buscando resolver problemas puntuales en el área. En esta oportunidad el tema central es: “Prestaciones, Accesorios y Tecnologías al Servicio de las Construcciones en Madera” sin perder el eje central del diseño.

Durante la jornada se transmiten experiencias a través de los disertantes que llegan desde distintos puntos geográficos. Por tal motivo, es un momento propicio para difundir las investigaciones y trabajos realizados en diseño en madera, innovaciones tecnológicas, desarrollo de proceso, producción, destino y su relación con los nuevos mercados. Asimismo, sus beneficios y bondades en términos de sustentabilidad.

A lo largo de las ediciones, participaron disertantes de nombrada trayectoria en el área de investigación, docencia, producción, comercialización y diseño, oriundos de países como España, Ecuador, Brasil, Chile, México, Uruguay y Argentina.

El Seminario está destinado a productores forestales, fabricantes, comerciantes, profesionales, artesanos, alumnos, docentes, académicos, políticos, diseñadores y a sus respectivas asociaciones, cámaras, empresas o instituciones que los agrupan.

En esta oportunidad, los profesionales expondrán sobre el rotulado de la madera de Entre Ríos, llevado adelante por el Centro de Desarrollo Foresto Industrial (CEDEFI) y la presencia del grupo GEMA de la Universidad Tecnológica Nacional. También acompañará la empresa multinacional, de origen italiano, que ofrece una gama completa de soluciones para estructuras de madera y equipos de protección, especialista en seguridad en obra, el suministro de soluciones de alto contenido tecnológico, como los sistemas de fijación y conectores para las nuevas tecnologías en la construcción con madera como el CLT.

Se culminará con una mesa de expertos, asesorando a los alumnos para participar en el concurso de viviendas unifamiliares pensadas en madera.

En estos más de 20 años, algunos graduados comenzaron a dedicarse exclusivamente a las construcciones en madera, dándole valor agregado a la materia prima extraída de cultivos de eucaliptus de la región. De igual modo, la continuidad, constancia y perseverancia de la Facultad de difundir y concientizar sobre las bondades de la madera a través del Foro, ha impulsado a empresas locales y regionales a dedicarse a construir exclusivamente con este material sustentable.

Cabe remarcar que el Seminario se desarrollará de manera presencial en el salón de actos de la Universidad de Concepción del Uruguay y en forma virtual a través de UCU TV por YouTube.

En ediciones anteriores ya fue declarado de interés provincial. En el año 2023 se hizo bajo Expediente Nro. 26.666.

Se pone a consideración el presente proyecto que tiene por objeto declarar de interés el 22º seminario organizado por el Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera Entre Ríos dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay, que tendrá lugar el día 25 de septiembre del corriente en la sede de dicha casa de altos estudios, bajo la temática específica “Prestaciones, Accesorios y Tecnologías al Servicio de las Construcciones en Madera”.

Silvio M. Gallay – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

**8.4.28
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.581)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el “60º Aniversario Escuela Primaria Nro. 44 Del Boyero” de Federación, a cumplirse el día 15 de septiembre de 2025.

RASTELLI – ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – ROSSI – SARUBI – LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés legislativo el 60º aniversario de la creación de la Escuela Primaria Nro. 44 “Del Boyero” de la ciudad de Federación, un lugar de aprendizajes, sueños y crecimiento para generaciones de niños y niñas.

El próximo 15 de septiembre, con la presencia de ex docentes y directivos, como también de exalumnos que formaron parte de su historia, se desarrollarán actividades alusivas que permitirán reflexionar y celebrar la trayectoria de la querida institución en la comunidad.

Esta institución, tan necesaria y querida en la localidad de Federación, cumple un papel fundamental ya que establece las bases para el aprendizaje y el desarrollo de conocimientos fundamentales, promueve el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, fomenta valores como la tolerancia y el respeto, y mejora el capital humano, contribuyendo a un desarrollo social, económico y político más justo y equitativo.

Asimismo, es de destacar el rol social de una institución semejante en la comunidad, siendo un espacio clave de socialización, donde los niños y niñas aprenden a convivir, a construir su identidad y a desarrollar valores como el respeto y la solidaridad.

Rubén R. Rastelli – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

8.4.29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.582)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la 4º edición del “Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos y Jeep”, en la ciudad de Villaguay, departamento Villaguay.

BENTOS – LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO –
STREITENBERGER – TABORDA – ARANDA – GALLAY – GODEIN –
RASTELLI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo las actividades a desarrollarse en el marco de la cuarta edición del “Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos y Jeep”, que se desarrollarán el próximo 4 y 5 de octubre en Villaguay frente al Centro de Convenciones Papa Francisco de dicha ciudad.

El evento contará con la participación de vehículos provenientes de distintos departamentos de Entre Ríos, de otras provincias y también de países vecinos que ya han confirmado su presencia.

La muestra será estática frente al Centro de Convenciones de la ciudad, donde vecinos y turistas podrán apreciar los vehículos, y también se realizará una caravana por la ciudad, generando un espacio de encuentro comunitario y de gran atractivo turístico.

Este encuentro persigue múltiples objetivos vinculados con la preservación histórica de los primeros automóviles, que además de representar el desarrollo industrial, transmiten historias familiares, sociales y culturales. Asimismo, se exhibirán vehículos contemporáneos que permiten observar la evolución tecnológica a lo largo del tiempo, y los jeeps, productos de las fábricas nacionales, que forman parte del patrimonio industrial argentino.

La agrupación organizadora, Villaguay Jeep Antiguos y Clásicos, cuenta con cerca de 100 integrantes y ha desarrollado actividades de relevancia en la provincia, tales como las travesías “Uniendo Pueblos”, donde participaron más de 130 autos recorriendo caminos históricos y movilizando a las comunidades locales.

La consolidación de este encuentro como una actividad cultural y turística de importancia provincial constituye un aporte significativo al posicionamiento de Villaguay como futura capital provincial de los encuentros de autos antiguos, clásicos y jeep.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi.

8.4.30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.583)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo el 11º Congreso “Sin Límites Paraná”, organizado por la Iglesia Vida y Esperanza, a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año en la ciudad de Paraná.

BENTOS – LANER – LENA – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA – ARANDA – GALLAY – GODEIN – RASTELLI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Motiva el presente proyecto de declaración de interés legislativo de esta honorable cámara las actividades a desarrollarse en el marco del 11º Congreso “Sin Límites Paraná”, organizado por la Iglesia Vida y Esperanza, a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año en la ciudad de Paraná.

La Iglesia Vida y Esperanza, perteneciente a la denominación Evangélica Congregacional, lleva más de cincuenta años sirviendo a la comunidad entrerriana, brindando acompañamiento espiritual, contención y espacios de formación a niños, adolescentes, jóvenes, familias y adultos mayores, siempre en un marco de valores cristianos, de solidaridad y compromiso social. Su misión es extender el mensaje del Evangelio con una visión integral, formando discípulos comprometidos con la fe y con el servicio a la sociedad, aportando esperanza, inclusión y acompañamiento a quienes atraviesan situaciones de vulnerabilidad.

Este congreso “Sin Límites”, en sus once ediciones ha demostrado ser un espacio de encuentro intergeneracional y fraternal, donde cientos de personas de nuestra provincia, de distintos puntos del país y también del extranjero, comparten un tiempo de reflexión, capacitación y comunión espiritual.

La edición 2025, bajo el lema “Definidos en la Guerra Espiritual”, contará con la participación de reconocidos oradores nacionales e internacionales y ya se ha agotado el cupo presencial de ochocientas personas, lo que demuestra el enorme interés que despierta. Asimismo, su transmisión por plataformas digitales y canales televisivos garantiza un alcance masivo y plural, multiplicando su impacto positivo.

Este evento no solo refuerza la fe, sino que también promueve el trabajo en equipo, el servicio desinteresado y la unidad de las familias y comunidades, fortaleciendo los lazos sociales desde una mirada cristiana, con valores de amor, respeto y esperanza que resultan fundamentales para nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Mariana G. Bentos – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi.

**8.4.31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.584)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, la Feria de Emprendedores a celebrarse el día 13 de septiembre de 2025 en la localidad de Colonia Ensayo.

ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – ROSSI – SARUBI – LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las ferias de emprendedores de la Comuna de Colonia Ensayo se encuentran reglamentadas a partir de la Ordenanza Nro. 087, sancionada por el Consejo Comunal, que establece su funcionamiento y normativa específica. Este marco legal tiene como propósito

brindar un espacio organizado y transparente que fomente la participación de emprendedores, productores y artesanos.

La iniciativa de conformar las ferias surge en el marco de la implementación del Programa de Microcréditos destinados al desarrollo de la economía social, aportados por la Dirección General de Economía Social, de los cuales resultaron beneficiados catorce emprendedores de nuestra localidad.

Este primer impulso permitió generar condiciones para que los emprendedores puedan contar con un espacio de promoción y comercialización de sus productos, fortaleciendo sus proyectos y dando visibilidad a su trabajo.

Estas ferias no sólo convocan a los emprendedores locales, sino que también invitan a feriantes de localidades vecinas, promoviendo así la integración regional y el intercambio de saberes, productos y experiencias.

Constituyen una herramienta estratégica para promover el desarrollo económico y social de la comunidad, fortaleciendo el turismo local y la identidad cultural de la región. Asimismo, favorecen la generación de vínculos solidarios y de cooperación entre los emprendedores, al tiempo que ofrecen a vecinos y visitantes la posibilidad de acceder a productos de calidad, elaborados en la localidad y en la región.

De este modo, la Comuna de Colonia Ensayo impulsa políticas activas de apoyo a la economía social y al emprendedurismo, consolidando a las ferias como un ámbito de integración, crecimiento y proyección para toda la comunidad.

Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

**8.4.32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.585)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, la 37º edición anual de la Media Maratón de la Salud que se desarrollará el día 14 de septiembre de 2025 en Libertador San Martín.

ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – ROSSI – SARUBI – LANER – LENNA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Organizado por el Municipio de Libertador General San Martín, el domingo 14 de septiembre de 2025, se realizará la Media Maratón de la Salud, una experiencia única que combina la pasión por el deporte, el compromiso con la salud y el encanto de un entorno natural excepcional. Participarán corredores experimentados y también familias comprometidas con los eventos locales, el deporte y la diversión.

Habrá diferentes distancias para todos los competidores, 5 kilómetros, 10 kilómetros y 21 kilómetros. La Media Maratón de la Salud celebra la vitalidad y el espíritu deportivo que unen a la comunidad. Una jornada donde cada paso cuenta para promover un estilo de vida activo y saludable.

Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

8.4.33**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 28.586)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo, la 2º edición de la Feria de las Carreras a celebrarse el día 12 de septiembre en la localidad de Valle María.

ARANDA – GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – RASTELLI – ROSSI – SARUBI – LANER – LENA – PÉREZ – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Feria de Carreras constituye un espacio de encuentro e intercambio entre instituciones educativas, organismos estatales y la comunidad en general con el fin de acercar información actualizada sobre la amplia oferta académica y formativa existente en la región y en el país; facilitar la orientación vocacional de los jóvenes, contribuyendo a la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional; promover la igualdad de oportunidades, asegurando que todos los estudiantes accedan a la misma información; fortalecer los vínculos institucionales, generando redes de cooperación entre escuelas, universidades, institutos y sectores productivos; acompañar a los jóvenes en este proceso brindándoles herramientas para su apoyo.

Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda.

8.4.34**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 28.587)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés, la Fiesta del Mate Cocido y la Torta Frita - Villa Clara 2025, a realizarse el domingo 5 de octubre en calle 12 de Octubre de dicha localidad.

PÉREZ – LANER – LENA – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA – ARANDA – GALLAY – LÓPEZ – RASTELLI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Villa Clara se prepara para vivir una nueva edición de la Fiesta del Mate Cocido y la Torta Frita, un encuentro que nació en 2021 y que ya se ha convertido en un clásico dentro del calendario cultural y turístico de la provincia de Entre Ríos.

Este festival pone en valor nuestras tradiciones, lo cotidiano y lo auténtico. El mate cocido y la torta frita, protagonistas de la celebración, nos acompañan desde la época de la colonia y forman parte de esas costumbres simples pero llenas de sentido: compartir en familia, reencontrarse con amigos, disfrutar de la música y el baile.

La edición 2025 se realizará el domingo 5 de octubre, con una jornada cargada de propuestas:

Show artísticos:

Ballet Municipal de Villa Clara

El Patrón del Chamamé

Hugo Nickel

La Ro Ro Band

Gerardo y la Sonora

Feria y gastronomía

Artesanos de diferentes rincones de la provincia

Stands de las colectividades israelita alemana y suizo francesa con comidas típicas

Patio de comidas y servicio de cantina

Una invitación a conocer Villa Clara

Además de la Fiesta, Villa Clara ofrece la calidez de su gente, sus paisajes entrerrianos y su rica historia ligada a las colectividades que la habitan. Visitar nuestra localidad es descubrir un rincón de la provincia donde conviven tradición, diversidad cultural y naturaleza.

Susana A. Pérez – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi.

8.4.35

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 28.588)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés, el XXV aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 13 “La Capilla” en la localidad de Ingeniero Sajaroff del departamento Villaguay. El viernes 12 de septiembre a las 9 horas en el edificio escolar.

PÉREZ – LANER – LENA – ROMERO – STREITENBERGER – TABORDA – ARANDA – GALLAY – LÓPEZ – RASTELLI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Escuela Secundaria Nro. 13, localizada en el edificio de la Escuela Nro. 12 “9 de Julio”, se encuentra emplazada a 22 kilómetros de la ciudad de Villaguay, precisamente en la localidad de Ingeniero Sajaroff, lugar que con su nombre rinde homenaje a uno de los pioneros del cooperativismo entrerriano: don Miguel Sajaroff.

El edificio que usamos para realizar nuestras actividades, comenzó a funcionar allá por el año 1912 bajo la denominación de “Escuela Elemental La Capilla”. Apegado a la normativa establecida por la Ley 1.420, en ella se impartía la educación primaria para todos los niños de la comunidad, abordando y profundizando aquellos aspectos particulares que afectaban la vida de los educandos como personas y como futuros ciudadanos. Asumió así el compromiso de proporcionar educación pública, gratuita y obligatoria, de calidad y con igualdad de oportunidades.

La escuela tiene que ver con la transmisión de una herencia cultural hacia las nuevas generaciones, con conservar la tradición y con sostener parámetros firmes y sólidos que también están relacionados con el cambio; situación que muchas veces provoca resistencia o temor. Nuestra escuela está atravesando este trance, al igual que la mayoría de las instituciones educativas, se convirtió en el espacio de inclusión social por excelencia de una sociedad cada vez más excluyente, donde numerosos chicos de Villaguay, que se veían privados de cumplimentar sus estudios en las escuelas propias de la ciudad, vieron la posibilidad de cumplir con la educación secundaria en nuestras aulas. Con estas incorporaciones aparecen nuevos problemas y desafíos. Nos puede desestructurar todo y entonces tentarnos con refugiarnos en la nostalgia o resistir todo lo nuevo, pero seríamos injustos si no conocieramos que nuestra escuela es protagonista de un cambio y que no todo es malo, y que podemos lograr más y significativas transformaciones. Nuestra escuela está dotada de un gran valor social, y tiene mucho que ofrecer a la comunidad. Apropiarse de aires renovadores preservando los ya existentes es una de nuestras metas. Hoy en día, nuestro

establecimiento educativo cuenta con todos los años de la educación secundaria que establecen la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206 y la Ley de Educación Provincial 9.890, con una matrícula creciente de 49 estudiantes.

Este año, la escuela secundaria celebra su 25º aniversario desde su inicio, lo que marca un hito significativo para toda la comunidad educativa. En este marco, se están proyectando diversas actividades conmemorativas que buscan no solo poner en valor la historia institucional, sino también fortalecer los lazos entre docentes, estudiantes, familias y referentes de la comunidad. Estos proyectos se plantean como una oportunidad para reflexionar sobre el recorrido de la escuela, resignificar su identidad institucional y proyectar una visión compartida de futuro.

Susana A. Pérez – Carola E. Laner – Gabriela M. Lena – María E. Romero – Carolina S. Streitenberger – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Alcides M. López – Rubén R. Rastelli – Bruno Sarubi.

**8.4.36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.589)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo la participación del agente de esta Cámara, Iván Lázaro Gullo, en la 50º edición del Campeonato Sudamericano de Fitness y Fisicoculturismo, categoría Senior, a realizarse los días 18 al 22 de septiembre de 2025 en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

STREITENBERGER – LEÑA – PÉREZ – TABORDA – ARANDA –
GALLAY – GODEIN – LÓPEZ – ROSSI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El fisicoculturismo es una disciplina deportiva que se basa en la realización de ejercicios físicos intensos y sistemáticos, principalmente a través del entrenamiento con pesas y otros métodos de fuerza e hipertrofia. Se practica habitualmente en gimnasios y tiene como finalidad el desarrollo de una musculatura fuerte, definida, armónica y simétrica.

A diferencia de otras disciplinas como la halterofilia, el atletismo o el powerlifting, el fisicoculturismo combina el entrenamiento de resistencia con una alimentación adecuada y el descanso necesario, configurando no sólo una práctica deportiva, sino un verdadero estilo de vida orientado a la salud, la disciplina y la superación personal.

En este marco, corresponde destacar la trayectoria del señor Iván Lázaro Gullo, personal de esta honorable cámara y reconocido deportista que ha representado con orgullo a la provincia de Entre Ríos y a la República Argentina en diversas competencias nacionales e internacionales de fisicoculturismo.

En el desarrollo de su carrera, el señor Gullo ha alcanzado importantes logros, entre los que se destacan: la Copa Mercosur, Mendoza, 2023 – Subcampeón, el Campeonato Nacional, Rosario (Santa Fe), 2024 – Campeón, el Campeonato Argentino, Buenos Aires, 2024 – Tercer puesto y clasificación al Sudamericano realizado en Paraguay, la Copa TNT, Corrientes, 2025 – Campeón y el Campeonato Argentino, Carlos Paz (Córdoba), 2025 – Tercer puesto y clasificación al Sudamericano a realizarse en Ecuador.

Estos reconocimientos evidencian no solo el compromiso y esfuerzo del señor Gullo, sino también el prestigio que aporta al deporte entrerriano y argentino en cada una de sus presentaciones.

Por lo expuesto, y en mérito a su dedicación, disciplina y a los importantes logros alcanzados en representación de nuestra provincia y del país, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración de interés legislativo.

Carolina S. Streitenberger – Gabriela M. Lena – Susana A. Pérez – María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Silvio M. Gallay – Mauro A. Godein – Alcides M. López – Juan M. Rossi – Bruno Sarubi.

**8.4.37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(Expte. Nro. 28.590)**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés, el evento “Mujer, Fuerza y Pasión”, a realizarse el día 20 de septiembre de 2025 a las 16 horas en el Salón Garrigó del Gran Hotel Paraná, en el marco del Programa Despierta Mujer.

PÉREZ – LENA – STREITENBERGER – TABORDA – ARANDA –
GODEIN – ROSSI – SARUBI.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Programa Despierta Mujer, creado en el año 2020, se ha constituido como un espacio de revalorización, acompañamiento y fortalecimiento integral de las mujeres entrerrianas y paranaenses, a través de acciones formativas, encuentros motivacionales y campañas solidarias. Su misión es brindar herramientas de crecimiento personal, emocional y económico, promoviendo la integración y la inclusión en nuestra comunidad.

El evento “Mujer, Fuerza y Pasión” representa un nuevo paso en este camino, siendo un espacio de encuentro y aprendizaje donde mujeres de diversos sectores podrán reencontrarse consigo mismas y proyectarse hacia nuevos caminos, acompañadas por un equipo interdisciplinario de profesionales. Contando con la participación de la doctora Ivana Martínez, licenciada Silvina Guastavino, licenciada Valeria Gigena y licenciada Agustina Rubio.

Susana A. Pérez – Gabriela M. Lena – Carolina S. Streitenberger –
María N. Taborda – Lénico O. Aranda – Mauro A. Godein – Juan M.
Rossi – Bruno Sarubi.

**9
HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de los homenajes.

Sírvanse, por favor, solicitar la palabra a través de sus monitores.

- Al doctor Ricardo Balbín
- Commemoración del Día del Agricultor y del Productor Agropecuario
- Commemoración de la sanción de la Ley Nacional Nro. 13.010
- Commemoración del Día del Maestro
- Aniversario de la creación de la Provincia de Entre Ríos
- Al doctor Herminio Juan Quirós
- Commemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente, señores diputados, señoritas diputadas: tratamos de conmemorar siempre los homenajes que tienen relevancia política sin hacer partidismo. En este caso quiero recordar que se cumple un aniversario de la muerte de Ricardo Balbín.

Yo vine al radicalismo, a la escena política, por Raúl Alfonsín, como lo he dicho varias veces en este recinto, a quien se lo ha conmemorado muchas veces a Alfonsín como el gran líder de la democracia. Y para mí Ricardo Balbín fue el jefe de la resistencia; en los momentos difíciles del radicalismo Balbín fue el jefe de la resistencia. Había nacido en Buenos Aires, el 29 de

julio de 1904 y falleció el 9 de septiembre de 1981 en La Plata, donde descansan sus restos. Obtuvo el título de abogado y fue uno de los dirigentes políticos de trascendencia.

Me contó un dirigente importante de esta provincia, Sergio Varisco, que en confianza Raúl Alfonsín le había dicho: "El dirigente político más importante que yo conocí fue Ricardo Balbín" –un dato no menor, ¿no?–. Y cuando estaba preso Hipólito Solari Yrigoyen, quien lo fue a visitar fue Ricardo Balbín; tengo la foto de esos momentos difíciles.

Ricardo Balbín para mí fue el jefe de la resistencia –así lo he catatulado yo–, porque en su momento tuvo un enfrentamiento terrible con Juan Domingo Perón y durante el gobierno de Perón estuvo preso en tres oportunidades; pero, de todas maneras, miraba más allá de las cosas. En 1970, en momentos también difíciles, impulsó lo que se llamó La Hora del Pueblo. Él siempre podía mirar un poco más allá, a tal punto que cuando murió Perón, las fuerzas políticas por unanimidad lo designaron para que hablara en la despedida y dio aquel famoso discurso que recordarán todos ustedes. Él, que había tenido duros enfrentamientos con Perón, durísimos; pero después había tenido un momento importante con aquel histórico abrazo que se dieron –que todos recordarán– tras saltar el tapial de la quinta de Gaspar Campos, al retornar Perón al país. Mucho radicales no lo entendieron y lo criticaron ferozmente, por el antiperonismo que profesaban. Y las fuerzas políticas –como dije– lo designaron a él para que diera un discurso cuando murió Perón, y lo dio, sobrevolando todos los momentos difíciles que se habían vivido. En ese memorable discurso –no quiero extenderme– Ricardo Balbín quería abrazar a los radicales y a los peronistas en aquellos momentos terribles que se vivían. Entre otras frases célebres de aquel discurso, dijo Balbín: "Este viejo adversario despide a un amigo", y lo dijo sinceramente. También dijo una confesión de Perón: que había venido a morir en la Patria, y era cierto. La salud de Perón estaba muy deteriorada, él sentía que había cumplido una etapa y confesó que venía a morir en la Patria. Era así, no había vuelta de hoja, y lo dijo ahí, con total simpleza.

Ricardo Balbín también cumplió su misión. Y cuando en sus últimos días, por esas cosas canallescas que ha habido y que habrá en la historia de la política, en la tapa de una revista salió publicada una fotografía de él agonizando.

Vivió siempre en la misma casa. Un periodista, que preferiría olvidarlo, de apellido Neustadt, que tenía un programa con el señor Grondona, recordaba que Balbín era de aquellos políticos que tenían la heladera en el living de la casa, señor Presidente, ¡la heladera en el living!, como si fuera una deshonra. Balbín pertenecía –como se podría decir– a la casta de los políticos honestos y tenía una heladera en el living de su casa; eso era una deshonra para algunos que viven de otra manera. Balbín era una persona honesta, siempre vivió igual en La Plata.

Y nunca desconoció a nadie, ni siquiera a los muchachos que estaban en una posición mucho más extrema, nunca desconoció a nadie; Mario Abel Amaya, Sergio Karakachoff y – como recién dije– a mi amigo Hipólito Solari Yrigoyen, que hoy tiene una avanzada edad, lo fue a visitar; había tenido varios atentados y lo fue a visitar. No desconoció a nadie, a nadie. Balbín siempre abrazó a todos, aunque pensaran distinto. Y logró encontrarse con Arturo Illia, también con él tenía un acercamiento y una discrepancia.

Señor Presidente, señores diputados: como yo vine al partido por Raúl Alfonsín tenía que rendir este homenaje, este certero homenaje a Ricardo Balbín, porque en esos momentos difíciles que han trascendido en el país, él logró que se consolidara la Unión Cívica Radical, partido que le dio a la República Argentina la consolidación de esta democracia incipiente en ese momento. Así que tenía la obligación de hacerlo, porque su moral jamás fue quebrada. Eran horas difíciles, muy difíciles, pero lo supo sobreponer. No podía dejar pasar este momento y rendir este homenaje en conocimiento de todos los que están aquí presentes y, sobre todo, las generaciones más jóvenes. Por eso, cuando le preguntaron –repito– a Raúl Alfonsín quién había sido para él el dirigente político más preclaro en aquellas horas difíciles, Raúl Alfonsín dijo: Ricardo Balbín.

Con estas palabras sencillas, señor Presidente, rindo este homenaje a Ricardo Balbín, al conmemorarse 44 años de su fallecimiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO – Buenas tardes, colegas diputados y público presente.

Señor Presidente: en el día de ayer, 8 de septiembre, celebramos y homenajeamos a quienes con esfuerzo y sacrificio sostienen una de las actividades más importantes para nuestra provincia y para nuestro país: la producción agropecuaria.

Esta fecha fue instituida en 1944 en recuerdo de un hecho histórico que en la vida del campo argentino marcó un hito: la fundación de la primera colonia agrícola, Esperanza, en la provincia de Santa Fe, ocurrida el 8 de septiembre de 1856, cuando el entonces gobernador José María Cullen crea esta colonia conformada por 1.162 inmigrantes suizos, que fue el puntapié para el desarrollo de nuestra agricultura.

Por eso, hoy rendimos homenaje a todos los agricultores y productores agropecuarios, en especial a aquellos hombres y mujeres entrerrianos que cada día, desde el amanecer hasta el anochecer, trabajan la tierra con compromiso y dedicación. Gracias a su esfuerzo el campo argentino y el campo entrerriano siguen siendo el motor de crecimiento, de desarrollo y alimento para millones de familias de todo el mundo. Nuestro reconocimiento y gratitud también a quienes, con sus manos, escriben la historia de la producción y hacen grande a nuestra patria.

Durante el fin de semana, en el marco de las inauguraciones de las exposiciones agrícola-ganaderas de San José de Feliciano y de la ciudad de La Paz, el gobernador Rogelio Frigerio enumeró las acciones que la gestión ha encarado para acompañar el proceso de producción en nuestra provincia. En Entre Ríos, los sectores público y privado recorren un camino donde el Estado acompaña, escucha y se pone al lado de los que producen. Tal como dijo nuestro Gobernador, en estos 21 meses de gestión: no puede eludirse la lucha para bajar las retenciones al sector rural, la labor de mejoras de caminos rurales, el alivio a la carga impositiva y la eliminación de más de 100 tasas, también el gran esfuerzo para congelar el valor agregado de distribución de VAD y la eliminación de impuestos provinciales para reducir los valores de la tarifa de luz.

Ayer celebramos –como decía– el Día del Agricultor y del Productor Agropecuario en recuerdo de la fundación de esta primera colonia en Esperanza, pero no podemos menos que recordar que nuestra provincia también fue pionera en esa organización social y productiva con la creación de la Colonia San José en 1857, un año posterior a la creación de la Colonia Esperanza. Esta colonia fue la primera colonia agrícola organizada en la provincia de Entre Ríos, fundada con 130 familias europeas, entre ellas muchas de origen ruso-alemán; a ella le sucedieron otras, como las colonias judías que por iniciativa del barón Maurice de Hirsch, tuvieron un gran desarrollo en el centro de nuestra provincia, que hoy son las ciudades de Villa Clara y de Villa Domínguez.

Estos productores son quienes nos acompañan y nos enseñan a trabajar la tierra, a producir, a generar trabajo, a generar arraigo para nuestros jóvenes y, por supuesto, también a generar riqueza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO – Buenas tardes, señores diputados, señoras diputadas, público en general.

Señor Presidente: desde el Bloque Más para Entre Ríos, queremos conmemorar la Ley 13.010 que establece el voto femenino, la cual fue sancionada el 9 de septiembre de 1947 y promulgada el 23 de septiembre del mismo año. Esta ley fue un paso muy importante para la participación de las mujeres en nuestro país, y como dijo la propia Eva Perón en su lucha por los derechos de las mujeres: “La mujer debe ser base de la reconstrucción de las sociedades modernas”.

Esta ley no solamente permitió a las mujeres emitir su voto, sino también ser parte de la vida democrática de nuestro país. Gracias a esta ley, por primera vez las mujeres votaron, el 14 de noviembre de 1951, y en nuestra provincia fueron elegidas las primeras diputadas provinciales; eso fue un logro de esta ley y de la participación activa que tuvieron las mujeres para conseguir esta sanción. Y acá tenemos que destacar el trabajo importantísimo que hizo Eva Duarte de Perón, pero también hubo muchas mujeres que ya venían trabajando con ese objetivo, como Julieta Lanteri, Elvira Rawson, Alicia Moreau de Justo; todas ellas abrieron el camino para las futuras generaciones.

Sin embargo, sabemos que la lucha no terminó ahí, señor Presidente; a pesar de la Ley de Cupo Femenino, sancionada en 1991, que estableció un mínimo del 30 por ciento de

participación femenina en las listas de los partidos políticos, aún a nivel nacional tiene un cupo inferior a 30 por ciento. Sí en la Provincia de Entre Ríos ha avanzado muchísimo la participación de las mujeres a través de la Ley de Paridad de Género, que dio un salto cualitativo importantísimo, la cual fue sancionada el 13 de noviembre de 2020. La aprobación de esta ley fue un logro importante de muchas mujeres y de muchos sectores, y la principal protagonista de este gran desafío –yo también fui parte de esto– fue la diputada Laura Stratta. Hoy esta Cámara tiene el 50 por ciento de participación femenina gracias a esta ley.

Señor Presidente: debemos recordar y reivindicar estas luchas por la igualdad de género y los derechos de las mujeres, e instar a continuar trabajando juntos para garantizar que estos derechos sean respetados y también seguir ampliando los derechos de las mujeres. Cuando hablo de la ampliación de los derechos de las mujeres, siempre me viene a la mente una frase de una destacada activista que defendía esos derechos, Simone de Beauvoir, quien decía: "Nunca olvides que una crisis política, económica o religiosa será suficiente para que los derechos de las mujeres sean cuestionados". La verdad que hoy en día estamos atravesando esta crisis y lo vemos en nuestros territorios.

Señor Presidente: también permítame mencionar que el 11 de septiembre se celebra el Día del Maestro, fecha instituida en conmemoración del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, quien promovió la educación pública y gratuita en nuestro país. Su legado nos recuerda la importancia de defender la educación como un derecho fundamental para construir una sociedad más justa y más equitativa. Sin embargo, señor Presidente, en la actualidad la educación pública y la democracia se encuentran amenazadas por un programa político que ha llegado al Gobierno nacional para destruir el Estado desde adentro, no lo digo yo, no lo decimos nosotros, sino que lo ha manifestado el propio Presidente de la Nación. Lo que hace esto crucial, recordar la importancia de la participación ciudadana en defensa de los derechos. La lucha por la igualdad y por la educación van de la mano.

Con estas palabras, señor Presidente, quiero honrar a las mujeres que hicieron historia en nuestro país y a las docentes que, a pesar de las dificultades que tienen día a día, aún siguen transformando vidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Damasco.

SR. DAMASCO – Buenas tardes, señoras y señores diputados, colaboradores y público presente que nos acompañan en esta sesión.

Señor Presidente: mañana 10 de septiembre es el aniversario de la creación de la Provincia de Entre Ríos. Esta es una fecha histórica en la memoria de nuestra provincia, al conmemorarse un nuevo aniversario de su creación, aquel 10 de septiembre de 1820, cuando el Supremo Entrerriano, Francisco Ramírez, proclamó la autonomía de Entre Ríos, sentó las bases de una provincia libre y soberana.

Ese acontecimiento marcó el inicio de nuestra identidad política e institucional en el marco de las luchas federales que dieron forma a la organización nacional. Desde entonces, Entre Ríos se ha constituido como tierra de producción, cultura y compromiso democrático, aportando a la construcción de una Argentina federal. Recordar esta fecha es honrar a nuestros antecesores y renovar el compromiso por los valores de libertad, justicia y autonomía que inspiraron a quienes forjaron nuestra historia.

Agradezco este espacio, su tiempo y, como siempre digo, una Entre Ríos diferente es posible. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Godein.

SR. GODEIN – Buenas tardes a todos mis colegas y para todos los presentes.

Señor Presidente: primeramente, quiero adherir a los homenajes que se han hecho, adhiero a cada uno de ellos, me parecen muy pertinentes. También quiero pedirle permiso a mis colegas radicales, especialmente al colega Fabián Rogel, quien siempre es el encargado de traernos a la memoria los grandes hombres de ese partido; pero hoy, como colonense, quiero reivindicar la figura de Herminio Juan Quirós, un colonense que es nuestro prócer, una persona que nos ha legado lo que somos hoy como comunidad; fue un destacado dirigente local, provincial y nacional que ocupó los más altos cargos: fue diputado nacional dos veces y Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, además de ser un ferviente militante del radicalismo.

Traigo a colación la figura de Herminio Juan Quirós porque el próximo 11 de septiembre se cumplirá un nuevo aniversario de su fallecimiento, ocurrido el 11 de septiembre de 1931, cuando ejercía la gobernación de la Provincia.

Había nacido en Colón, el 8 de febrero de 1873; hizo sus estudios primarios en Colón, luego estudió en el Colegio "Justo José Urquiza" en Concepción del Uruguay y cursó sus estudios de grado y de posgrado en Buenos Aires. Desde muy joven se aferró a la militancia política. Adquirió los valores de su familia: su madre, Juana Elizalde, natural de Colón, una mujer que se había formado en los valores de la conciencia social y de la solidaridad; su padre, Herminio Quirós, un español de profesión escribano que, más allá de provenir de las grandes élites, se había adaptado a la vida de nuestra incipiente comunidad, siendo uno más del pueblo. Estos valores los mamó Herminio Quirós, los trasladó primero en su militancia política participando de las dos revoluciones que hizo el radicalismo, militando fuertemente, incluso fue secretario de Leandro Alem. Luego le tocó ocupar, entre 1920 y 1930, cargos en la Legislatura nacional, con alocuciones siempre a favor de lo que ha traído a colación la diputada Moreno respecto del voto femenino, algo que se conquistó tanto tiempo después, pero que ya había gente que pedía por la igualdad de derechos para las mujeres, uno de ellos era Herminio Juan Quirós; también por el cooperativismo y por el crédito agrario, temas que le preocupaban muchísimo por los cuales trabajó como legislador. Luego, en el breve lapso que ejerció como Gobernador –un año y un poquito más; un período constitucional raro porque unos meses antes había fallecido el vicegobernador Cándido Uranga– se dedicó a impulsar la educación pública creando escuelas, creando espacios de recreación, creando espacios culturales y también impulsaba todas estas medidas que había defendido en el Congreso nacional.

Para nuestra ciudad, Quirós es un prócer. Quirós fue quien impulsó las principales y mayores obras que ha tenido nuestra comunidad: fue quien impulsó la costanera; quien impulsó el parque más importante de la ciudad que hoy lleva su nombre, quien impulsó la construcción del edificio de la Aduana –donde hoy funciona Turismo–, impulsó numerosas escuelas, el hospital; todas las grandes obras que una ciudad necesita para darle bienestar a sus habitantes él las empujó, siempre con humildad, siempre con austeridad, siempre dando el ejemplo.

Falleció el 11 de septiembre de 1931 ejerciendo la gobernación. Sus restos fueron inhumados en Buenos Aires, pero toda la comunidad de Colón se movilizó para que sus restos descansen hoy en el cementerio de Colón, en un mausoleo que ha sido declarado monumento histórico.

Quería traer a la memoria, a dos días de conmemorarse los 94 años de su fallecimiento, a esta persona que considero un poco invisibilizada, que ha sido realmente importante sin duda para Colón, pero también para todo Entre Ríos. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Deccó.

SRA. DECCÓ – Señor Presidente: más que un homenaje lo que quiero hacer en este momento es un llamado a la acción. Sin dudas veo importante que hoy tengamos todos los diputados un listón amarillo y la folletería que se puede ver en cada uno de nuestros pupitres. El 10 de septiembre es una fecha muy importante por lo sensible del tema, importante por los índices que están en la actualidad y porque nos tiene que movilizar a todos para trabajar en conjunto; hay temas que no sólo tienen que ser de la agenda pública, sino que tienen que ser de unidad política y social. La prevención del suicidio es y debe ser un tema de todos: lo debe ser en nuestros hospitales públicos garantizando las guardias en materia de salud mental; lo debe ser en los servicios de atención primaria trabajando en la prevención; lo debe ser en las escuelas detectando aquellas pequeñas señales de alarma; lo debe ser en la comunidad en su conjunto.

Yo creo que abordar el tema de la prevención del suicidio es una tarea que requiere de compromiso, de responsabilidad profesional, pero fundamentalmente también de una responsabilidad social. Durante muchos años vivimos con mitos que nos decían que a este tema no había que hablarlo, haciendo transitar en la más profunda soledad a aquellos que quizás hoy están sufriendo un duelo por una temática de estas características o quienes tenían quizás conductas autolesivas; también se decía que cuando una persona manifestaba una ideación estaba haciéndolo para llamar la atención, y esto no es nada más que un mensaje no solo erróneo, sino también perverso, porque esa persona lo que estaba haciendo era un pedido

de ayuda. Por eso yo creo, pienso y confío que las nuevas generaciones no solamente van a derribar estos mitos, sino que vamos a tener la capacidad de poner palabras al dolor, porque el dolor no se debe esconder. Hablar de suicidio es hablar de prevención, es darle un espacio a la escucha de quien quizás hoy está sufriendo, y ser ese faro, ser esa luz de aquellas personas que están viviendo quizás un momento de oscuridad.

Los psicólogos, cuando hablan de esta temática, siempre mencionan que el suicidio es una solución permanente para un problema transitorio. Bueno, esa es la misión que tenemos quienes estamos con algún cargo de responsabilidad institucional, decir o llegar con el mensaje de que esto es transitorio y que se puede pedir ayuda para salir de una situación como esa. Es un desafío de una sociedad humana entender que la salud mental tiene que dejar de ser un tema de prejuicios y de estigmatización, que nadie tenga que negar lo que le pasa para encajar en un sistema o en una sociedad que nos obliga a estar siempre bien; que nadie tenga que ser apartado en una escuela o estigmatizado por sus compañeros por haber tenido conductas autolesivas. Pero para lograr esto yo creo que hay que focalizar en lo que está pasando una persona y ayudarla, porque por eso somos humanos. Vivimos en una sociedad que nos exige constantemente la perfección, el pensamiento optimista. Y la culpa es un factor predominante, porque "si estás mal es porque querés". No, lamento comunicar que muchas veces uno está mal sin quererlo y muchas veces es muy difícil salir, porque no se tiene los recursos internos para hacerlo. Seamos más empáticos, pero no sólo con la palabra vacía en cuanto a la empatía, sino empáticos de praxis y de corazón; necesitamos desarrollar la escucha activa, cada uno desde nuestro lugar. Y si algo es importante, señor Presidente, señores legisladores, es que estoy convencida que la solución va más allá de guías o de legislaciones. Las soluciones están en los territorios, trabajar en una agenda de salud mental en nuestros territorios, en cada punto de la provincia, tiene que ser un compromiso de todos. Quizás este tema puede ser de no interés para muchos, porque muchas veces los resultados no se ven de manera inmediata; pero les puedo asegurar que si de una charla o de una intervención nosotros logramos generar la red que proteja a una persona, la tarea está cumplida.

A mí no me gusta hablar de estadísticas, porque creo que los seres humanos somos mucho más que un número pero sí quiero hablar de la integridad de las políticas públicas y de los desafíos que hoy tenemos en materia de salud mental. En vísperas de un día tan importante es que yo creo que debemos estar del lado de la prevención, el abordaje y –lo que yo entiendo es la gran falla del sistema– la posvención. En definitiva, es a lo que quiero invitarlos hoy, a que juntos, a pesar de nuestras diferencias políticas, tengamos coincidencias humanas, pensemos en la prevención como una herramienta transformadora.

Quiero cerrar con una frase que el otro día en una charla y un encuentro de salud mental la mencionamos, que era de Eduardo Galeano citando a Fernando Birri: "La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos. Camino diez pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá"; entonces, nos preguntaremos todos: "¿Para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar". Por eso tenemos que seguir haciendo el mayor esfuerzo en nuestros territorios por hablar de salud mental, por hablar de prevención del suicidio y tratar de ayudar a aquel que nos está necesitando.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Salinas.

SRA. SALINAS – Buenas tardes a todos.

Señor Presidente: adhiero a los homenajes aquí expresados y pido permiso para leer, así soy más breve.

–El señor Presidente presta su anuencia.

SRA. SALINAS – En pocos días, el 11 de septiembre, celebraremos el Día del Maestro, y queremos anticiparnos con este sencillo pero profundo homenaje. En cada rincón de Entre Ríos, en las aulas de las ciudades, en las escuelas rurales del campo, en las islas donde se llega con lancha, siempre hay un maestro o una maestra que deja una huella imborrable. Ellos no sólo enseñan a leer y escribir; enseñan a soñar, a valorar nuestras raíces y a crecer con respeto y solidaridad. Y son también quienes cada día cuidan de nuestros hijos, los acompañan en la ausencia de la familia, los guían con ternura y muchas veces los contienen como si fueran propios.

El maestro entrerriano se reconoce en su entrega, en la paciencia, con la guía, en el esfuerzo de cada día y en el amor con el que siembra saberes. Son los que hacen grande a nuestra provincia, porque la educación es la semilla del futuro. Hoy, en Entre Ríos les decimos: ¡gracias! Gracias por enseñar, por cuidar, por demostrar que ser maestro es mucho más que un oficio: es un acto de amor y de esperanza. ¡Feliz día a todos los maestros! Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra el diputado Gallay.

SR. GALLAY – Buenas tardes a los colegas diputados.

Señor Presidente: adhiero a los homenajes que se han hecho, en especial el que ha hecho la diputada Deccó en relación al Día Mundial de la Prevención del Suicidio, al que también me quiero referir. Es importante tener en cuenta que estamos hablando de una problemática que enfrentamos como sociedad y, en particular, dentro de nuestro sistema de salud; pero es importante tener en cuenta que no es un problema común, es un problema multicausal. Y entender que es un problema multicausal implica entender que intervienen factores biológicos, psicológicos y sociales. Hacerlo va a permitirnos que abordemos el problema de forma completa, porque si no, muchas veces lo podemos hacer de forma descoordinada, y es importante entender que se trata de un problema multicausal donde intervienen numerosos factores, como acabo de decir.

Esta fecha, señor Presidente, es una fecha que nos invita a mirar de frente una realidad que nos duele profundamente. El suicidio hace un tiempo y hasta ahora todavía sigue siendo un tema difícil de nombrar y mucho más de abordar; sin embargo, es imprescindible hacerlo. Es un problema que va en aumento, es –como decía– multicausal, complejo, que afecta a personas de todas las edades, pero principalmente, en estos últimos tiempos, el incremento de consumo problemático ha impactado de manera más severa en nosotros, en los jóvenes.

Coincido con la diputada Deccó, no me gusta hablar de números porque detrás de ese número hay caras, hay una historia, hay una familia que queda marcada para siempre. Nosotros –coincido nuevamente con la diputada Deccó– tenemos la obligación moral y política de brindar todas las herramientas y soluciones posibles para prevenir. Es tiempo de dejar atrás el no hablar, el estigma que genera hablar del suicidio, para pasar al acompañamiento, a la escucha activa y a la empatía. Y en relación a ello quiero remarcar, señor Presidente, que a partir del impulso de esta Cámara de Diputados se están llevando a cabo en diferentes puntos de la provincia jornadas de sensibilización y capacitación en relación a esta problemática. De hecho, mañana mismo, en conmemoración de este día, se va a llevar a cabo acá cerca, en la explanada, una jornada de sensibilización y capacitación.

Quiero ser claro en esto, no es de lo más políticamente correcto, pero desde esta Cámara de Diputados usted, señor Presidente, ha tenido la valentía y la fortaleza de poner en la agenda pública este tema y en adelante se han llevado acciones en ese sentido, por eso tengo palabras de reconocimiento hacia la Presidencia de esta Cámara. Y en coincidencia con la diputada Deccó, es un problema que tenemos que abordarlos todos, todos los signos políticos, todos los espacios políticos, pues nos atraviesa a todos.

Es importante prevenir y hablar de la prevención, porque es hablar de esperanza, es reafirmar que ninguna vida es desecharable, que cada persona importa, que todos tenemos derecho a ser escuchados, comprendidos y acompañados en los momentos más difíciles. Como señalé, no es un tema sencillo de enfrentar; sin embargo, tenemos que hacerlo. Y en ese sentido en el Gobierno provincial se están haciendo numerosos esfuerzos en las diferentes áreas del Estado, reitero en esta Cámara de Diputados, en el Ministerio de Salud. Sabemos que todavía queda mucho camino por recorrer, por eso quiero invitar a los miembros de esta Cámara a participar activamente de cada una de las actividades que se están llevando a cabo desde esta Cámara de Diputados en diferentes territorios y cada uno de los departamentos de nuestra provincia, para sensibilizar en relación con este tema.

También es importante, señor Presidente, trabajar de forma articulada con unidad y responsabilidad, para marcar la diferencia en decir: en esto nos podemos poner de acuerdo, nos importa, nos sensibiliza, nos moviliza. Son muchos los entrerrianos y las entrerrianas que necesitan nuestro acompañamiento, nuestra empatía, pero sobre todo nuestras acciones. Que este día nos sirva, no sólo para reflexionar, sino para renovar nuestro compromiso con la vida. Y, señor Presidente, me pareció magnífico este folleto que han dejado en nuestros pupitres.

Quiero cerrar diciendo: hablemos de suicidio, digámoslo y hay cinco verbos que están detallados acá: contené, preguntá, facilitá, ayudá, acompañá, y difundamos la línea 135 que, desde este humilde lugar y desde cualquier espacio, puede estar ayudando a alguien. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Muchas gracias, diputado Gallay.

No habiendo más pedidos de uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes.

10

**DEMARCACIÓN DEL RADIO Y DATOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN,
HOGARES Y VIVIENDAS AÑO 2022 DEL FUTURO MUNICIPIO DE SAUCE MONTRULL,
DEPARTAMENTO PARANÁ. APROBACIÓN**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 28.428)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentra reservado en Secretaría el dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, que aprueba la demarcación del radio y los datos extraídos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2022 en relación al territorio del futuro Municipio de Sauce Montrull (Expte. Nro. 28.428).

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de este dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la diputada Lena. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se procederá conforme a la moción aprobada.

11

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 28.553, 28.554, 28.555, 28.556, 28.557, 28.560, 28.562, 28.563, 28.564, 28.565, 28.566, 28.568, 28.569, 28.570, 28.571, 28.572, 28.574, 28.575, 28.576, 28.577, 28.578, 28.579, 28.580, 28.581, 28.582, 28.583, 28.584, 28.585, 28.586, 28.587, 28.588, 28.589, 28.590 y 28.573)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración identificados bajo los siguientes números de expediente: 28.553, 28.554, 28.555, 28.556, 28.557, 28.560, 28.562, 28.563, 28.564, 28.565, 28.566, 28.568, 28.569, 28.570, 28.571, 28.572, 28.574, 28.575, 28.576, 28.577, 28.578, 28.579, 28.580, 28.581, 28.582, 28.583, 28.584, 28.585, 28.586, 28.587, 28.588, 28.589, 28.590 y 28.573; y el proyecto de resolución bajo número de expediente 28.573.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas de estos proyectos de declaración y de resolución, y oportunamente que su votación se haga en conjunto, conforme se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas conjunto formulada por la diputada Lena. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Resulta aprobada. Se procederá conforme a la moción aprobada.

12

DEMARCACIÓN DEL RADIO Y DATOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS AÑO 2022 DEL FUTURO MUNICIPIO DE SAUCE MONTRULL, DEPARTAMENTO PARANÁ. APROBACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 28.428)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, que aprueba la demarcación del radio y los datos extraídos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2022, en relación al territorio del futuro Municipio de Sauce Montrull (Expte. Nro. 28.428).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales y Comunales ha considerado el Expediente Nro. 28.428 proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se aprueba la demarcación del radio y los datos extraídos del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda (2022) en relación al territorio del futuro Municipio de Sauce Montrull; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º. Apruébese la demarcación del radio y los datos extraídos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Año 2022, en relación al futuro Municipio de Sauce Montrull, departamento Paraná, conforme a Expediente RU Nro. 3.014.935, Decreto “DTO-2025-1.206-E-GER-GOB” de fecha 5 de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º. La demarcación del radio realizado en relación al futuro Municipio de Sauce Montrull, quedará configurado con los siguientes límites y linderos:

Norte: Por arroyo Las Conchas desde vértice 1 hasta vértice 2 confluencia con arroyo Sauce Grande, por éste desde vértice 2 hasta vértice 3 intersección con línea divisoria, por éste mediante recta 3-4 al rumbo S 71° 54' E de 519,00 metros; 4-5 al rumbo N 59° 06' E de 467,00 metros, hasta intersección con arroyo Del Medio y por éste desde vértice 5 hasta vértice 6, lindando con la Escuela Enrique Berduc Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Este: Por línea divisoria mediante rectas: 6-7 al rumbo S 5° 47' E de 550,00 metros; 7-8 al rumbo S 3° 10' E de 1.400,00 metros; 8-9 al rumbo S 77° 35' E de 1.290,40 metros, lindando con Escuela Enrique Berduc Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; 9-10 al rumbo S 6° 22' E de 113,80 metros; 10-11 al rumbo S 19° 58' E de 1.522,20 metros, hasta intersección con arroyo Espinillo, lindando con Yolanda Haydee Arcioni y por arroyo Espinillo desde vértice 11 hasta vértice 12.

Sur: Por antiguo camino General Paraná-Villaguay, mediante rectas: 12-13 al rumbo N 50° 26' E de 724,50 metros, lindando con Ángel Elías Pintos; 13-14 al rumbo N 79° 59' E de 1.998,00 metros, lindando con Ángel Elías Pintos y María Elisa Pintos viuda de Garberi, por antiguo camino General Paraná-Villaguay y línea divisoria mediante recta 14-15 al rumbo N 44° 50' E. de 2.040,00 metros, hasta intersección con arroyo Sauce Grande, lindando con María Elisa Pintos viuda de Garberi, Francisco A. Bettoni, suc. Pedro Bettoni y Jorge E. Parid, por arroyo

Sauce Grande desde vértice 15 hasta vértice 16 intersección con antiguo camino General Paraná Villaguay, por éste mediante rectas: 16-17 al rumbo N 76° 58' O de 200,00 metros, 17-18 al rumbo S 88° 10' O de 550,00 metros; 18-19 al rumbo N 56° 41' O de 100,00 metros, hasta intersección con Ruta Nacional Nro. 18, desde vértice 20 con una distancia de 1.700,00 metros lindando con Aníbal Anichini y Eulalia Vieytes de Battaglia.

Oeste: Por calle pública mediante recta 20-1 al rumbo N 22° 02' E de 8.300,00 metros, lindando con loteo Eulalia Battaglia e Hijos SRL, loteo Pignalberi, Juan A. Perren, Adelina Satler de Escrofine, Albino J. Folonier, Dominga Todero, Pedro Todero, Alejandro Juan Bolzán y Otros, y Cándido Gerónimo Bregant.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 3 de septiembre de 2025.

ROMERO – CALLEROS ARRECOUS – GODEIN – MAIER – ROSSI – ZOFF.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra el diputado Rogel.

SR. ROGEL – Señor Presidente: como saben, soy nacido y criado –como se decía antes– en Paraná, pero el departamento Paraná es colindante con lo que se denomina el departamento político Paraná Campaña, un departamento muy vasto y coincido que debe ser realmente ordenado. Ese ordenamiento, desde mi punto de vista, alguna vez fue pensado que se tenía que realizar y se tiene que formatear, como creo yo, como Paraná Campaña. En vista de ese ordenamiento, me parece correcto que se haya decidido proceder a la demarcación que estamos tratando.

El departamento Paraná Campaña tiene muchas localidades, muchísimas localidades, muy grandes, por eso necesitamos ordenarlo. Si no se ha conformado por el momento, es porque hay muchas discrepancias políticas. Debería haber dos departamentos, Paraná Ciudad y Paraná Campaña, como mínimo; pero bueno, la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales ha comenzado con la demarcación de Sauce Montrull, así como creo que se van a comenzar a demarcar cada una de las ciudades importantes del departamento.

Así que –insisto– me parece correcto que se haga la demarcación de esta localidad que tiene muchos habitantes, como la de cada una de las localidades que tiene el departamento Paraná Campaña, por eso acompañamos esta decisión de las comunidades. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO – Señor Presidente: me corresponde informar a este honorable Cuerpo sobre el dictamen emitido respecto de este proyecto de ley que aprueba la demarcación del radio y los datos extraídos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2022, en relación al territorio del futuro Municipio de Sauce Montrull, actualmente comuna del departamento Paraná, que hoy en esta Cámara contamos con la visita de las autoridades comunales.

Este proyecto tiene su origen en la nota presentada en marzo del 2024 por la Presidente Comunal, señora María Soledad Daneri, solicitando la recategorización de la comuna que preside a fin de constituirse en municipio en el marco de lo dispuesto por el Artículo 230 de la Constitución provincial y por la Ley 10.027, de Régimen Municipal.

La fundamentación principal de esta iniciativa se encuentra en la existencia de una población estable de aproximadamente 2.700 habitantes, que incluso se ve duplicada en épocas estivales por el desarrollo turístico y residencial. Este crecimiento poblacional trae aparejada la necesidad de mejorar el ingreso de recursos para garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos. También cuenta con instituciones que promueven eventos de magnitud, como es el Autódromo, el Aeroclub, el Club Tilcara y 18 instituciones intermedias.

Además, a pocos días de emitirse el censo poblacional, nos informan que alcanzaron un total de 1.200 votantes, considerando que los menores de 16 años no se incluyen en el

padrón, más todos los vecinos que hasta la fecha no han realizado cambio de domicilio, pero que todos los fines de semana o días feriados también permanecen en la localidad.

En el marco del expediente administrativo correspondiente intervinieron la Dirección de Comunas y Juntas de Gobierno, la Dirección de Catastro, la Administradora Tributaria de Entre Ríos, la Dirección de Estadísticas y Censos, la Secretaría de Asuntos Políticos y la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia, organismos que se expedieron favorablemente confirmando la viabilidad jurídica y fáctica de la transformación en municipio.

Cabe destacar que el Artículo 230 de nuestra Constitución provincial establece con claridad que todo centro de población estable de más de 1.500 habitantes dentro del ejido constituye un municipio. Sauce Montrull supera –como decía– con amplitud ese requisito poblacional y, además, cuenta con los antecedentes normativos que consolidan su jurisdicción territorial a partir del Decreto 3.398 del año 1985, que lo declara junta de gobierno; el Decreto 2.703 del año 2010, que delimita el área urbana; el Decreto 110 del año 2019, reconociendo la jurisdicción comunal *ad referendum* de la Legislatura y la Ley 10.716, que lo declara comuna de segunda.

En este sentido el Poder Ejecutivo, a través del Decreto 1.206 del 5 de junio de 2025, aprobó la demarcación del radio correspondiente y validó los datos censales remitiendo a esta Legislatura el presente proyecto de ley para su ratificación. Toma estado parlamentario el 13 de agosto, ingresa a la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales el 14 de agosto y se emitió dictamen favorable el 3 de septiembre. Por lo que debo agradecer a los diputados de todos los bloques que integran la Comisión, porque por unanimidad trataron con la premura que necesitaban; recibimos a las autoridades actuales de la Comuna de Sauce Montrull, y por eso hoy lo estamos tratando sobre tablas.

Señor Presidente, señores diputados: lo que estamos tratando hoy no es solamente un trámite administrativo, se trata de dar un paso institucional relevante para la provincia de Entre Ríos y, en particular, para la comunidad de Sauce Montrull, que pasará a ejercer plenamente los derechos y obligaciones derivados del régimen municipal. Con esta media sanción y luego con la sanción definitiva que determinará el Senado, estaremos garantizando a sus habitantes un marco de autonomía política, administrativa, financiera y económica que permitirá fortalecer la participación ciudadana, consolidar su planificación territorial y mejorar la calidad de los servicios públicos que aún hoy, con muy poco presupuesto, la actual gestión y gestiones anteriores lo han realizado con enorme responsabilidad y compromiso hacia sus vecinos.

Por último, quiero agradecer nuevamente a todos los bloques que integran la Comisión, entendiendo que la necesidad de aprobar este proyecto y llevar una solución a la comunidad de Sauce Montrull es imprescindible.

Por lo expuesto, convencida de que avanzar en autonomía municipal no significa aislar, sino fortalecer la planificación local articulada con las políticas provinciales, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo este dictamen, habilitando la jurisdicción para la creación del Municipio de Sauce Montrull.

Quiero agradecer y nombrar a los actuales integrantes de esta comuna que nos han visitado y que recibimos con mucho agrado en la Comisión, tantos jóvenes que se comprometen con las políticas públicas: Presidente, María Soledad Daneri; 2º vocal, Alberto Buchet; 3º vocal, Elsa Guardini; 4º vocal, Ismael Weber; 5º vocal, Ludmila Bellefemine. En ellos agradecer a todos los que trabajan, por la comunidad, contadores, asesores jurídicos y a todos los vecinos que están tan comprometidos con la comuna de Sauce Montrull.

Quiero destacar que los municipios no son el último eslabón del Estado, son el primer contacto con la ciudadanía. Fortalecer la autonomía municipal es darle poder a la comunidad para decidir sobre su presente y sobre su futuro. Esta gestión comunal ha tenido en consideración la ética de la responsabilidad –como decía Weber– para exigir y tramitar con mucho esfuerzo la formación de este nuevo municipio.

Desde el año 2018 –hace siete años– que no participamos de la creación de un nuevo municipio. Estamos ante un hecho histórico: a los 83 municipios de la provincia de Entre Ríos, sumar uno más. Muchas gracias, señor Presidente.

13

**DEMARCACIÓN DEL RADIO Y DATOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN,
HOGARES Y VIVIENDAS AÑO 2022 DEL FUTURO MUNICIPIO DE SAUCE MONTRULL,
DEPARTAMENTO PARANÁ. APROBACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 28.428)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedido de uso de la palabra, se va votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1º y 2º.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

–Aplausos en las bancas y en la barra.

* Texto aprobado remitirse al punto 12.

14

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 28.553, 28.554, 28.555, 28.556, 28.557, 28.560, 28.562, 28.563, 28.564, 28.565, 28.566, 28.568, 28.569, 28.570, 28.571, 28.572, 28.574, 28.575, 28.576, 28.577, 28.578, 28.579, 28.580, 28.581, 28.582, 28.583, 28.584, 28.585, 28.586, 28.587, 28.588, 28.589, 28.590 y 28.573)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas conjunto de los proyectos de declaración y de resolución reservados en la presente sesión, que fueran enunciados previamente por esta Secretaría.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, 8.4.4, 8.4.5, 8.4.8, 8.4.9, 8.4.10, 8.4.11, 8.4.12, 8.4.13, 8.4.15, 8.4.16, 8.4.17, 8.4.18, 8.4.19, 8.4.21, 8.4.22, 8.4.23, 8.4.24, 8.4.25, 8.4.26, 8.4.27, 8.4.28, 8.4.29, 8.4.30, 8.4.31, 8.4.32, 8.4.33, 8.4.34, 8.4.35, 8.4.36, 8.4.37 y 8.4.20 de los Asuntos Entrados de la sesión convocada por Decreto Nro. 144/2025 HCD.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

15

PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nros. 28.553, 28.554, 28.555, 28.556, 28.557, 28.560, 28.562, 28.563, 28.564, 28.565, 28.566, 28.568, 28.569, 28.570, 28.571, 28.572, 28.574, 28.575, 28.576, 28.577, 28.578, 28.579, 28.580, 28.581, 28.582, 28.583, 28.584, 28.585, 28.586, 28.587, 28.588, 28.589, 28.590 y 28.573)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo pedidos de uso de la palabra, se van a votar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas conjunto, previamente enunciados por Secretaría.

Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.(*)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Quedan sancionados*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de declaración y de resolución aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 28.553: Campeonato Argentino de Wing Foil & Kite, organizado por el Club Náutico, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.554: Conmemoración del Día del Maestro. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.555: 215º aniversario del nacimiento del doctor Juan Bautista Alberdi. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.556: Conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, impulsado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.557: Presentación de la novela El Imperio Reggiardo, del autor Carlos H. Maipah, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés
- Expte. Nro. 28.560: 52 años de transmisión ininterrumpida de la emisora radial LT41 La Voz del Sur Entrerriano de la ciudad de Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.562: 120º aniversario y trayectoria educativa de la Escuela Nro. 1 Cornelio Saavedra de la ciudad de San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.563: Fogón del Estudiante, con motivo de la celebración del Día de los Estudiantes, organizado por la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.564: 154º aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.565: 26º Festival de Jineteada, Prueba de Riendas y Bailanta, organizado por la Comisión de Amigos de la Comisaría Nro. 22 Sgto. Pedro Vallejos, en la localidad de El Solar, departamento La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.566: Primeras Jornadas Provinciales de Convivencia con la Vejez, organizadas por el International Longevity Center Argentina, Residencia Gerontológica Privada SRL y entidades afines, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.568: Concurso de Asadoras de la Fiesta Provincial del Cordero 2026, en la localidad de San Jaime de la Frontera, departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.569: 20º aniversario del Ballet Municipal Así Soy Yo, dependiente de la Dirección de Cultura del Municipio de la ciudad de Chajarí, departamento Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.570: Taller de Percusión Sinfónica y Participación Cultural Plena, organizado por la Fundación Le Ralos de Colón y la Orquesta Escuela Río de los Pájaros de Concepción del Uruguay, en la ciudad de Colón. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.571: 75º aniversario del Jardín de Infantes Abejitas de la Escuela Primaria Nro. 92 Tucumán, en la ciudad de Concepción del Uruguay, departamento Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.572: 100 años del Centro Social Israelita Argentino, en la localidad de Concepción del Uruguay, departamento del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.574: 8º Fiesta del Pueblo Isleño, en la localidad de Las Cuevas, departamento Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.575: XI Muestra Anual de Campo del Instituto Agrotécnico San José Obrero D-95, en la localidad de San Justo, departamento Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.576: XX edición de La Mateada, organizada por la Asociación Cooperadora Unificada de las Escuelas Primaria Nro. 16 Bernardino Rivadavia y Secundaria Nro. 18 Bernardo Houssay, en la localidad de San Cipriano, departamento Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.577: Concurso de murales, cortometrajes y/o videos Nuestro Planeta, Nuestro Hogar, organizado por Dirección Departamental de Escuelas, en el departamento Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.578: 2º Torneo Nacional de Newcom Amistad, organizado por los Dragones del Club Litoral de María Grande, en la localidad de María Grande, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.579: 120º aniversario y festejos conmemorativos de la Escuela Nro. 1 Cornelio Saavedra, en la localidad de San José de Feliciano. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.580: 22º Seminario de la Madera, organizado por el Foro para la Promoción y Desarrollo del Uso de la Madera dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la

Universidad de Concepción del Uruguay, en la localidad de Concepción del Uruguay, departamento del Uruguay. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 28.581: 60º aniversario de la Escuela Primaria Nro. 44 Del Boyero, en la ciudad de Federación. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.582: 4º Encuentro de Autos Antiguos, Clásicos y Jeep, organizado por la Agrupación Villaguay Jeep Antiguos y Clásicos, en la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.583: 11º Congreso Sin Límites Paraná, organizado por la Iglesia Vida y Esperanza, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.584: Feria de Emprendedores, en la localidad de Colonia Ensayo, departamento Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.585: 37º edición anual de la Media Maratón de la Salud, organizada por el Municipio de Libertador General San Martín, en la localidad de Libertador General San Martín, departamento Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.586: 2º Feria de las Carreras, en la localidad de Valle María, departamento Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.587: Fiesta del Mate Cocido y la Torta Frita - Villa Clara 2025, en la localidad de Villa Clara, departamento Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.588: 25º aniversario de la Escuela Secundaria Nro. 13 La Capilla, en la localidad de Ingeniero Sajaroff, departamento Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.589: Participación de Iván Lázaro Gullo en el 50º Campeonato Sudamericano de Fitness y Fisicoculturismo, en la ciudad de Quito, República de Ecuador. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.590: Evento Mujer, Fuerza y Pasión, organizado por el Programa Despierta Mujer, en la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 28.573: Reparación de la Escuela Nro. 1 Independencia, en la ciudad de Diamante. Solicitud al Poder Ejecutivo.

* Textos sancionados remitirse a los puntos 8.4.1, 8.4.2, 8.4.3, 8.4.4, 8.4.5, 8.4.8, 8.4.9, 8.4.10, 8.4.11, 8.4.12, 8.4.13, 8.4.15, 8.4.16, 8.4.17, 8.4.18, 8.4.19, 8.4.21, 8.4.22, 8.4.23, 8.4.24, 8.4.25, 8.4.26, 8.4.27, 8.4.28, 8.4.29, 8.4.30, 8.4.31, 8.4.32, 8.4.33, 8.4.34, 8.4.35, 8.4.36, 8.4.37 y 8.4.20 de los Asuntos Entrados de la sesión convocada por Decreto Nro. 144/2025 HCD.

16

ORDEN DEL DÍA Nro. 25
INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE GUALEGUAYCHÚ. DONACIÓN
 Consideración (Expte. Nro. 28.373)

SR. PRESIDENTE (Hein) – Corresponde considerar el Orden del Día.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 25. Dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación un inmueble de su propiedad a favor de la Asociación Civil Adultos Mayores en Lucha, ubicado en la ciudad de Gualeguaychú (Expte. Nro. 28.373).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente Nro. 28.373, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación un inmueble de su propiedad a favor de la “Asociación Civil Adultos Mayores en Lucha” ubicado en la ciudad de Gualeguaychú; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación a favor de la Asociación Civil Adultos Mayores en Lucha, el inmueble de propiedad del Estado provincial con todo lo edificado, clavado, plantado ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, planta urbana, Sección Tercera, Manzana 488, Plano de Mensura Nro. 67.128, Partida Provincial Nro. 144.200, inscripto bajo Tomo Nro. 47 Folio Nro. 64, con domicilio parcelario en calle JM Rucci número 331, con una superficie de un mil ciento un metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (1.101,15 m²), cuyos límites y linderos son:

Norte: Recta (1-2) al N 87º 31' E de 34,40 metros en total, linda con Adela MR Vignais y Otro hasta los 25,90 metros y el resto con José Salomón.

Este: Recta (2-3) al S 3º 29' E de 32,05 metros, linda con Alfredo H Cabral.

Sur: Recta (3-4) al S 87º 21' O de 34,22 metros, linda con calle Rgt 3 de Caballería.

Oeste: Recta (4-1) al N 3º 48' O de 32,15 metros, linda con calle JM Rucci.

ARTÍCULO 2º.- La donación establecida en el Artículo 1º, se realiza con el cargo a ser afectado exclusivamente a los fines de constituir su sede social y demás objetivos institucionales propios de la “Asociación Civil Adultos Mayores en Lucha”.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para efectivizar la transferencia de dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 12 de agosto de 2025.

LÓPEZ – ARROZOGARAY – BAHILLO – BENTOS – DAMASCO –
GALLAY – LENA – PÉREZ – SALINAS – STREITENBERGER –
TABORDA – TODONI.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra la diputada Calleros Arrecous.

SRA. CALLERO ARRECOUS – Buenas tardes señores legisladores, público presente y quienes siguen la transmisión en vivo.

Señor Presidente: quiero expresar la alegría y el agradecimiento hacia quienes pertenecen a la Asociación Civil Adultos Mayores en Lucha, porque son unos abuelos que vienen trabajando hace más de 22 años, brindándose al pueblo, porque más allá de que sea un trabajo que hacen por voluntad propia, porque lo sienten, lo hacen para decir: “Estamos bien, estamos con salud, estamos vivos” –porque así se sienten los abuelos–, la realidad es que hace mucho que vienen luchando por tener una casa propia, porque pasan de un lado a otro, hoy están en una casa prestada. Entonces, es una alegría festejar con ellos que estemos tratando este proyecto que para ellos es sumamente importante y están muy agradecidos.

Quiero agradecer al Presidente de la Comisión de Legislación General, diputado Marcelo López, y a todos sus integrantes, porque emitieron un dictamen unánime sin ninguna observación, sabiendo la importancia y teniendo el respeto que se merecen los adultos mayores, el dictamen de este proyecto fue votado por unanimidad.

Quiero contar un poquito lo que hacen estos abuelos por la gente. Ellos participan en caminatas tradicionales, en las fiestas patrias se presentan bailando el Pericón, el vals A Gualeguaychú; también representan obras de teatro, practican deporte, o sea, son gente muy dedicada, que no sólo lo hacen por el bien propio, para sentirse bien ellos, sino que también quieren ver feliz al otro. Son gente muy entregada.

Ellos quieren que les exprese su agradecimiento y que les diga que si hasta acá hicieron tanto, imaginense ustedes teniendo una casa propia. Ellos se comprometen a hacer todas capacitaciones posibles, se comprometen a seguir brindándose a la población. Quiero contarles también que ellos están fomentando el proyecto del geriátrico estatal, siguen trabajando en eso. Quería decirles que son unos abuelos que están muy agradecidos.

Quiero nombrar también a quienes son parte del equipo que trabaja día a día junto a los abuelos, que son: Víctor Hugo Lapido, Claudia, Alicia, Juan, son un grupo de personas –tal

vez me olvide de alguno— que están muy dedicados, muy pero muy comprometidos, señor Presidente, en fortalecer esta asociación y en contener a todos estos abuelos.

De verdad los felicito, porque llegan a una linda vejez acompañados de esta manera que los hace sentirse útiles, porque ellos se sienten útiles, yo creo que es muy importante. También quiero decir que muchos han acompañado, como la diputada Vilma Vázquez, quien ayudó mucho para que esta asociación tuviera la personería jurídica; quiero comentarlo, porque es muy importante.

Seguiremos trabajando, seguiremos acompañando a estos abuelos. Es hermoso, me gustaría que ustedes algún día puedan verlos cómo ellos también participan de los Corsos Populares Matecito, más de 120 abuelos bailando en la pasarela con una fuerza de voluntad increíble, demostrando vitalidad y contagiando felicidad.

De parte de ellos, señor Presidente, el mayor de los agradecimientos y decirles que están siguiendo la transmisión de la sesión en vivo, disfrutando y pidiendo el acompañamiento, como les pido yo a todos mis pares para que este proyecto sea aprobado en esta sesión. Muchísimas gracias.

17

ORDEN DEL DÍA Nro. 25

INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE GUALEGUAYCHÚ. DONACIÓN

Votación (Expte. Nro. 28.373)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoras diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que la votación resultó de siguiente manera: 31 votos afirmativos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se va a votar el Artículo 1º. Conforme al Artículo 81 de la Constitución, se requieren dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 3º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 16.

18

ORDEN DEL DÍA Nro. 26

INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO DE PUEBLO GENERAL BELGRANO,
DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD Y EXPROPIACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 28.372)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 26. Dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el Municipio de Pueblo General Belgrano, departamento Gualeguaychú, que tendrá como fin específico y determinado el saneamiento y cierre definitivo del basural a cielo abierto que se encuentra en el inmueble referenciado (Expte. Nro. 28.372).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente Nro. 28.372, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en el departamento Gualeguaychú, Municipio de Pueblo General Belgrano; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble que seguidamente se detalla:

1) Plano de Mensura Nro. 97.623 - Partida Provincial Nro. 162.744 - Localización: provincia de Entre Ríos - Departamento Gualeguaychú - Distrito Costa Uruguay Norte, Municipio de Pueblo General Belgrano - Ejido de Pueblo General Belgrano. Domicilio parcelario: Avda. Francisco Fiorotto s/Nro. Superficie sujeta a expropiación: 33.548,00 m² (treinta y tres mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados) identificada como Lote Nro. 1 de una superficie total de 85.400,00 m² (ochenta y cinco mil cuatrocientos metros cuadrados). Dominio inscripto en la Matrícula Nro. 137.953 a nombre de Ángel Ramón Lavadie.

El inmueble detallado tiene los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (a-2) al N 89° 58' E de 347.46 metros, lindando con Carlos Alberto Mica Pl. 47.950.

Este: Rectas (2-3) al S 24° 15' O de 21.90 metros, lindando con Avenida Francisco Fiorotto, (3-4) al S 89° 58' O de 132,60 metros, (4-5) al S 24° 15' O de 55,50 metros, (5-6) al S 65° 45' E de 110.50 metros, lindando éstas con Héctor Mercolini Pl. 58.188, (6-7) al S 89° 42' O de 68.10 metros, (7-b) al S 24° 06' O de 68.74 metros, lindando con Ángel Ramón Lavadie Pl. 93.975.

Sur: Recta (b-c) al N 65° 29' O de 243.52 metros, lindando con Lote Nro. 2.

Oeste: Recta (c-a) al N 23° 41' E de 84.93 metros, lindando con Lote Nro. 2.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que dicha expropiación tendrá como fin específico y determinado el saneamiento y cierre definitivo del basural a cielo abierto que se encuentra en el inmueble referenciado, en el marco del proyecto GIRSU impulsado por la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos.

El Municipio de Pueblo General Belgrano será el beneficiario de la expropiación y abonara el justiprecio del inmueble detallado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Ratifíquese la Ordenanza Nro. 022/2025 dictada por el Consejo Deliberante del Municipio de Pueblo General Belgrano y su correspondiente Decreto de Promulgación Nro. 254/2025.

ARTÍCULO 4º.- Facúltese al Municipio de Pueblo General Belgrano a llevar adelante los trámites de avenimiento y/o, en caso de corresponder, juicio de expropiación y/o demás trámites necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 12 de agosto de 2025.

LÓPEZ – ARROZOGARAY – BAHILLO – BENTOS – DAMASCO –
GALLAY – LENA – MORENO – PÉREZ – ROGEL – SALINAS –
STREITENBERGER – TABORDA – TODONI.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra el diputado Damasco.

SR. DAMASCO – Señor Presidente: este proyecto de ley declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en el departamento Gualeguaychú, más precisamente en el Municipio de Pueblo General Belgrano. Para poner en contexto, este es un predio impactado desde hace más de 40 años, usado como depósito de residuos que quedó en la planta urbana, donde hay un sinfín de edificaciones alrededor y está muy cerca del río.

Este predio privado tiene pendiente la aplicación del Plan de Remediación, pero eso implica más de 10 años. Los fondos que se van a invertir en este plan es dinero de todos los contribuyentes volcado al ambiente, a mejorar dicho predio.

En mi opinión como vecino, la expropiación se amerita en la utilidad pública, ya que se procede a remediar un predio que hoy torna insalubre un espacio urbanizado. Por eso, señor Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares en pos del ambiente y de los vecinos de Pueblo General Belgrano. Muchas gracias.

19

ORDEN DEL DÍA Nro. 26

**INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO DE PUEBLO GENERAL BELGRANO,
DEPARTAMENTO GUALEGUAYCHÚ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD Y EXPROPIACIÓN**
Votación (Expte. Nro. 28.372)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoras diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 30 votos afirmativos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se va a votar el Artículo 1º. Conforme al Artículo 81 de la Constitución, se requieren dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 4º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 5º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 18.

20

ORDEN DEL DÍA Nro. 27

**INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HASENKAMP, DEPARTAMENTO PARANÁ.
DONACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 28.371)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 27. Dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Hasenkamp, con destino a ampliar el espacio físico de la Escuela Secundaria Nro. 47 “Eduardo y Federico Hasenkamp” (Expte. Nro. 28.371).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente Nro. 28.371, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Hasenkamp; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de un (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Hasenkamp, que según Plano de Mensura Nro. 228.514, Partida Provincial Nro. 279.683, se ubica en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito María Grande 2º, Municipio de Hasenkamp, planta urbana, Manzana 40, Lote 2, con domicilio parcelario en calle Dr. Israel Elberg Nro. 764, de una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta (6-3) al rumbo S 38º 58' E de 25,00 m, lindando hasta los 11,43 m con Lote Nro. 3 de este mismo propietario y desde los 11,43 m hasta el final con el Lote Nro. 1 de este mismo propietario;

Sureste: Recta (3-4) al rumbo S 51º 02' O de 2,00 m, lindando con José Oscar Tricarique;

Suroeste: Recta (4-5) al rumbo N 38º 58' O de 25,00 m, lindando con Municipalidad de Hasenkamp;

Noroeste: Recta (5-6) al rumbo N 51º 02' E de 2,00 m, lindando con Municipalidad de Hasenkamp.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el inmueble identificado en el Artículo 1º será afectado al Consejo General de Educación con cargo a ampliar el espacio físico de la Escuela Secundaria Nro. 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" del departamento Paraná.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 12 de agosto de 2025.

LÓPEZ – ARROZOGARAY – BAHILLO – DAMASCO – GALLAY – LENA
– MORENO – PÉREZ – ROGEL – SALINAS – STREITENBERGER –
TABORDA – TODONI.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

21

ORDEN DEL DÍA Nro. 27

INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HASENKAMP, DEPARTAMENTO PARANÁ.
DONACIÓN

Votación (Expte. Nro. 28.371)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital. Queda abierta la votación.

–Las señoritas diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 31 votos afirmativos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se va a votar el Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 20.

22

ORDEN DEL DÍA Nro. 28
INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FEDERAL. DONACIÓN
 Consideración (Expte. Nro. 28.376)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 28. Dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, que autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Federal dos inmuebles de su propiedad, con destino al cumplimiento del Código de Ordenamiento Urbano del Municipio (Expte. Nro. 28.376).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente Nro. 28.376, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Federal, dos inmuebles de su propiedad y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda a donar a la Municipalidad de Federal, dos (2) inmuebles de su propiedad, dominio inscripto en la Matricula Nro. 101.914 del Registro de Propiedad del departamento Federal, los que se ubican e individualizan de la siguiente forma:

A-Plano de Mensura Nro. 58.511 - Partida Inmobiliaria Provincial Nro. 131.580 - Localización: provincia de Entre Ríos - Departamento Federal - Municipio de Federal - Planta urbana - Grupo 204 - Manzana 15 - Lote E. Verde - Domicilio parcelario: Santa Rosa de Lima Nro. 910 (esquina con calle Dr. Luis Arienti) - Superficie: 4.060 m² (cuatro mil sesenta metros cuadrados) – Límites y linderos conforme título: Norte: Recta (8-5) = Sur - 81º 04' Este de 116,00 metros, que linda con los Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10, de la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal; Este: Recta (5-6) = Sur 08º 56' Oeste de 35,00 metros, que linda con calle Paraná (de ripio-a = 25,00 m); Sur: Recta, (6-7) = Norte 81º 04 Oeste de 116,00 metros que linda con calle Doctor Arienti (de ripio-a = 15,00 m); Oeste: Recta (7-8)= Norte 08º 56' Este de 35,00 metros, que linda con calle Santa Rosa de Lima (de ripio-a = 20,00 m). Conforme descripción actuación notarial y certificado catastral: Observaciones: Los hechos existentes no coinciden con los límites de la Parcela 8-5 - y según certificado catastral - Ficha para transferencia e informe del profesional de la Agrimensura interviniente se precisa: Superficie ocupada por linderos: 581.1 m², superficie ocupada a linderos: 0,00 m², que el profesional se constituyó en el inmueble y en base al levantamiento parcelario verifica la subsistencia del estado parcelario, los hechos existentes no coinciden con los límites de la parcela en las Rectas 8-5 y 5-6 - Superficie afectada por cañada: 1.432,70 m².

B-Plano de Mensura Nro. 58.512 - Partida Inmobiliaria Provincial Nro. 110.246 - Localización: provincia de Entre Ríos - Departamento Federal - Municipio de Federal - Planta urbana - Grupo 204 - Manzana 15 - Lote calle - Domicilio parcelario: Santa Rosa de Lima Nro. 950 - Superficie: 1.740,00 m² (un mil setecientos cuarenta metros cuadrados) Límites y linderos conforme título: Norte: Recta (1-2) = Sur 81º 04' Este de 116,00 metros, que linda con los Lotes 12, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29 y 28 de la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal; Este: Recta (2-3) Sur 08º 56' Oeste de 15,00 metros, que linda con calle Paraná (de ripio-a = 25,00 m) Sur: Recta (3-10) = Norte 81º 04' Oeste de 116,00 metros, que linda con los Lotes 11, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, y 2, de la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Federal; Oeste: Recta (10-1) =

Norte 08º 56' Este de 15,00 metros, que linda con calle Santa Rosa de Lima (de ripio-a = 20,00 m). Observaciones: Los hechos existentes coinciden con los límites de la parcela.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio, a favor del Municipio de Federal, de los inmuebles descriptos en el Artículo 1º, los que serán destinados al cumplimiento del Código de Ordenamiento Urbano del Municipio.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 5 de agosto de 2025.

LÓPEZ – ARROZOGARAY – BAHILLO – BENTOS – DAMASCO –
GALLAY – LENA – MORENO – PÉREZ – SALINAS –
STREITENBERGER – TABORDA – TODONI.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

23

**ORDEN DEL DÍA Nro. 28
INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FEDERAL. DONACIÓN**
Votación (Expte. Nro. 28.376)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoritas diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, Señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 31 votos positivos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

Se va a votar en particular a mano alzada. Se va a votar el Artículo 1º. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 22.

24

**ORDEN DEL DÍA Nro. 29
INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE VICTORIA. DONACIÓN**
Consideración (Expte. Nro. 28.370)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 29. Dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble de propiedad de la Municipalidad de Victoria, con destino al funcionamiento de la Escuela Secundaria Nro. 4 “Elsa Capatto de Trucco”, de Victoria (Expte. Nro. 28.370).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente Nro. 28.370, proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Victoria; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a aceptar la donación de un (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Victoria, que según Plano de Mensura Nro. 6.198, Partida Provincial Nro. 105.178, Partida Municipal Nro. 105.178, se ubica en el departamento Victoria, Municipio de Victoria, planta urbana, Sección Cuarta, Manzana Nro. 68, con domicilio parcelario en María Oberti de Basualdo s/Nro. de una superficie de diez mil trescientos un metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados (10.301,66 m²), comprendido entre los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta 1 - 2 al rumbo S 39º 53' E de 91,44 metros, lindando con calle 9 de Julio (hormigón);

Sureste: Recta 2 - 3 al rumbo S 45º 15' O de 111,58 metros, lindando con calle María Oberti de Basualdo (asfalto);

Suroeste: Recta 3 - 4 al rumbo N 38º 57' O de 95,08 metros, lindando con calle España (hormigón);

Noroeste: Recta 4 - 1 al rumbo N 47º 07' E de 110,04 metros, lindando con calle Dorrego (asfalto).

ARTÍCULO 2º.- El inmueble donado conforme lo dispuesto en el Artículo 1º será destinado para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Nro. 4 "Elsa Capatto de Trucco" del departamento Victoria.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 12 de agosto de 2025.

LÓPEZ – ARROZOGARAY – BAHILLO – DAMASCO – GALLAY – LENA
– MORENO – PÉREZ – ROGEL – SALINAS – STREITENBERGER –
TABORDA – TODONI.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

25

ORDEN DEL DÍA Nro. 26 INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE VICTORIA. DONACIÓN Votación (Expte. Nro. 28.370)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoritas diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, Señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 31 votos positivos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se va a votar el Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º y 3º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 24.

26

ORDEN DEL DÍA Nro. 30

**VEHÍCULO JEEP ESTANCIERA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE CONCORDIA. TRANSFERENCIA**

Consideración (Expte. Nro. 27.696)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 30. Dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir el vehículo Jeep Estanciera dominio E026465, a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la ciudad de Concordia (Expte. Nro. 27.696).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente Nro. 27.696, proyecto de ley venido en revisión, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir un vehículo a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la ciudad de Concordia. y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentados, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir el vehículo Jeep Estanciera tipo utilitario modelo UASRB año 1969, patente E026465, dominio E026465, motor IKA Nro. 7060878, chasis marca Renault Nro. 111-00465 a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la ciudad de Concordia, departamento Concordia.

ARTÍCULO 2º.- Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del vehículo individualizado, a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la ciudad de Concordia, departamento Concordia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 12 de agosto de 2025.

LÓPEZ – ARROZOGARAY – BAHILLO – DAMASCO – GALLAY – LENA
– MORENO – PÉREZ – ROGEL – SALINAS – STREITENBERGER –
TABORDA – TODONI.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

27

ORDEN DEL DÍA Nro. 30

VEHÍCULO JEEP ESTANCIERA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE CONCORDIA. TRANSFERENCIA

Votación (Expte. Nro. 27.696)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Legislación General. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoritas diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, Señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 31 votos positivos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se va a votar el Artículo 1º. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 3º es de forma. Queda sancionado*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

* Texto sancionado remitirse al punto 26.

28

ORDEN DEL DÍA Nro. 31

LEY Nro. 10.394 –RÉGIMEN DE PROMOCIÓN PARA EL EMPRENDEDURISMO
ENTERRIANO Y PARA MIPYMES-. MODIFICACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 28.330)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 31. Dictamen de las Comisiones de Desarrollo Social y de Economías Regionales sobre el proyecto de ley, autoría del diputado Rossi, que modifica artículos de la Ley Nro. 10.394, de emprendedurismo joven (Expte. 28.330).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Desarrollo Social y de Economías Regionales han considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 28.330 autoría del diputado Juan Manuel Rossi, por el cual se modifican artículos de la Ley 10.394 - Ley de Emprendedurismo Joven; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ley Nro. 10.394, modificado por la Ley 10.814, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Créase el Régimen de Promoción para el Emprendedurismo Entrerriano y para Mipymes, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional Nro. 24.467, que se regirá por la presente ley y que tendrá por objetivos:

a) Fomentar el espíritu emprendedor en la provincia de Entre Ríos;

- b) Fortalecer el entramado de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas en la provincia de Entre Ríos, su sostenimiento y escalabilidad;
- c) Promover la diversificación y la innovación productiva a través de la recepción, evaluación y financiamiento de proyectos productivos de carácter agropecuario, industrial, servicios asociados a dichos sectores, proyectos turísticos y los ligados a la economía del conocimiento;
- d) Propiciar el arraigo de los productores en zonas rurales, reduciendo la migración y fortaleciendo el desarrollo sostenible del sector agropecuario provincial;
- e) Impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias e industriales y de servicios con el fin de aumentar la producción y la fuente de empleo genuina;
- f) Favorecer el mejoramiento de las condiciones de los emprendedores, emprendedoras y mipymes entrerrianos;
- g) Fomentar el crecimiento local a partir del agregado de valor;
- h) Propiciar el asociativismo y cooperativismo en Entre Ríos;
- i) Promover la inserción de bienes y servicios agropecuarios e industriales, elaborados o prestados por emprendedores entrerrianos, en los mercados nacionales e internacionales;
- j) Favorecer las instancias de articulación, generación de vínculos y desarrollo de proyectos conjuntos entre emprendedores y mipymes, favoreciendo la integración horizontal y vertical de las cadenas de valor provinciales;”

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Artículo 2º de la Ley Nro. 10.394, modificado por la Ley 10.814 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- A los efectos de la presente ley, se entenderá por Emprendedores a las personas humanas o a aquellas personas jurídicas, que desarrollen actividades productivas o de servicios en los sectores antes consignados, y que tengan su domicilio real en la provincia de Entre Ríos. Por Mipymes se entenderá a aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que tengan domicilio real y realicen sus actividades en la provincia, dentro de los sectores productivos agropecuario, industrial o de servicios asociados a los mismos, turísticos o de economía del conocimiento.”.

ARTÍCULO 3º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Nro. 10.394, modificado por la Ley 10.814 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- El Ministerio de Desarrollo Económico o aquel organismo que a futuro lo reemplace será la autoridad de aplicación de la presente ley, fomentando y promoviendo el emprendedurismo y el desarrollo mipyme en la provincia a partir de las actividades mencionadas en el cuerpo de los objetivos consignados.”.

ARTÍCULO 4º.- Modifíquese el Artículo 4º de la Ley Nro. 10.394, modificado por la Ley 10.814 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4º.- Créase el Fondo Especial para Desarrollo del Emprendedurismo Entrerriano y Mipyme el cual se conformará con los siguientes recursos:

- a) El reembolso o recupero directo o indirecto de los créditos o asistencias reintegrables otorgados por el Estado provincial que fueron atendidos oportunamente con aportes no reintegrables provenientes de convenios suscriptos entre la Provincia de Entre Ríos y organismos públicos nacionales para fomentar el desarrollo del emprendedurismo en Entre Ríos, vigentes o con ejecución a la fecha de vigencia de la presente ley;
- b) Las donaciones o legados debidamente autorizados;
- c) Las sumas que se obtengan en el futuro en carácter de recupero directo o indirecto de préstamos al sector financiados con aportes no reintegrables obtenidos por la Provincia de Entre Ríos a través de convenios con organismos nacionales o internacionales con destino al financiamiento de las acciones del referido plan;
- d) Las sumas que se obtengan en carácter de recupero directo o indirecto con motivo del otorgamiento de préstamos a los emprendedores financiados con recursos del fondo que se crea por intermedio del presente artículo;
- e) Las partidas presupuestarias específicas que asigne anualmente la Ley de Presupuesto General de la Provincia a tal fin;
- f) Aportes específicos de fondos fiduciarios provinciales o nacionales con fines de fomento productivo o desarrollo económico;
- g) Recursos provenientes de programas o fondos concursables a nivel nacional o internacional orientados al apoyo de emprendimientos y mipymes;

h) Aportes provenientes de convenios o acuerdos con el sector privado, cámaras empresariales, fundaciones o instituciones financieras, interesados en el fomento del emprendedurismo en la provincia;

i) El producido de la aplicación de tasas o contribuciones específicas que se establezcan en el futuro con destino a este fondo;

j) Cualquier otro recurso que por ley o convenio se destine al presente fondo.”.

ARTÍCULO 5º.- Modifíquese el Artículo 5º de la Ley Nro. 10.394, modificado por la Ley 10.814, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- Los recursos que integren el Fondo Especial para Desarrollo del Emprendedurismo y Mipyme Entrerriano serán depositados y/o transferidos a una cuenta corriente específica que girará bajo la denominación “Fondo para Programas de Fomento a Emprendedores Entrerrianos” en el Nuevo Banco de Entre Ríos SA o en la entidad financiera que en el futuro la reemplace como agente financiero de la Provincia y que será administrada por la autoridad de aplicación con los siguientes destinos:

a) Llevar adelante programas de capacitación general en presentación de proyectos productivos y elaboración de planes de negocios, dirigidos a los emprendedores entrerrianos;

b) Desarrollar capacitaciones específicas referidas a los distintos sectores productivos en que los emprendedores presenten sus planes de negocios, trabajando en conjunto con las áreas pertinentes de la autoridad de aplicación y favoreciendo la articulación con otras instituciones pertenecientes tanto al sector público como privado;

c) Brindar capacitación técnica y asistencia financiera para incrementar la eficiencia de los procesos productivos, mejorar los aspectos sanitarios y fortalecer la organización de los sectores a los que correspondan los proyectos de los emprendedores entrerrianos;

d) Ejecutar los programas para la asistencia, capacitación, vinculación y financiamiento de los proyectos presentados por los emprendedores entrerrianos, y generar nuevas líneas y programas de asistencia y financiamiento público y público-privado a fines de consolidar los emprendimientos y mipymes entrerrianas y propiciar su crecimiento;

e) Desarrollar planes para el acompañamiento técnico y profesional de los proyectos productivos financiados, favoreciendo la articulación con el sector científico tecnológico de la provincia de Entre Ríos, el desarrollo local, la generación de oportunidades y la incorporación de valor;

f) Brindar asistencia a productores afectados por contingencias climáticas para afrontar desastres y/o emergencias y otros siniestros no previsibles y que por su intensidad afectan el desarrollo normal de la actividad productiva de los emprendedores;

g) Promocionar la integración de los emprendedores entrerrianos en las etapas de procesamiento y comercialización de la materia prima mediante el fomento de asociativismo y el cooperativismo;

h) Concientizar a los emprendedores respecto de la aplicación de tecnologías apropiadas a cada sector productivo en que presenten sus proyectos.”.

ARTÍCULO 6º.- Modifíquese el Artículo 6º de la Ley Nro. 10.394, modificado por la Ley 10.814, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Desarrollo Económico o aquel que en el futuro lo reemplace a establecer las asignaciones específicas de los recursos que integran el Fondo Especial para Desarrollo del Emprendedurismo y Mipyme Entrerriano, conforme los destinos previstos precedentemente.”.

ARTÍCULO 7º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 12 de agosto de 2025.

STREITENBERGER – CRESTO – CALLEROS ARRECOUS – LANER –
LENA – RASTELLI –LÓPEZ – PÉREZ – ROSSI – TABORDA.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra el diputado Rossi.

SR. ROSSI – Buenas tardes para todas y para todos.

Señor Presidente: el proyecto de ley con dictamen de comisión que se pone en consideración viene a modificar la Ley 10.394, sancionada en el año 2015, que establece el

régimen de promoción para el emprendedurismo joven y para mipymes. Es una ley que ha sido muy buena para la provincia desde su sanción y su implementación; más de 1.500 millones de pesos se han destinado a proyectos productivos con estas características para emprendedores y posteriormente mipymes, con valores actualizados a este año, han sido 1.500 millones de pesos y más de 1.000 proyectos. No obstante, la situación ha cambiado, hoy nuestra realidad se ha complejizado, nuestra realidad económica y social ha empeorado, por eso esta propuesta de modificación.

La propuesta de modificación es muy sencilla, es un proyecto de ley que modifica cuestiones muy concretas. En primer lugar, en el Artículo 2º se redefine la figura del emprendedor, quitando la restricción de la edad; la ley actualmente vigente establece 18 a 40 años, ahora se propone quitar esa edad. En segundo lugar, también en el Artículo 2º con referencia a las mipymes se saca la restricción de la antigüedad: actualmente la antigüedad para que una mipyme pueda entrar al Régimen de Promoción es de hasta 7 años, con este proyecto la propuesta es sacar esa restricción. Básicamente lo que se va a necesitar ahora es que cualquier persona humana o jurídica que tenga domicilio real en la provincia y que realice sus actividades productivas o sus proyectos en la provincia va a poder acceder, en principio, al Régimen de Promoción.

Después hay otras cuestiones más de forma. Se elimina la palabra joven, por esta idea de sacar la restricción de edad de 40 años. Se modifica el Artículo 4º: se agregan nuevas fuentes de financiamiento, fundamentalmente programas nacionales e internacionales o convenios con el sector privado. Y una modificación más, en el Artículo 5º, Inciso d), que tiene que ver con programas específicos; la actual ley enumera un montón de programas específicos, ahora la idea es darle más flexibilidad al Poder Ejecutivo, al gobierno de turno, entonces se deja en términos generales el Régimen de Promoción. Me parece importante hacer esta distinción entre régimen de promoción y después los programas específicos que defina el Poder Ejecutivo que le toque gobernar y que le toque implementar esta ley.

Es una ley sencilla, muy concreta, pero de haber voluntad política, de querer fondearla, de ponerle recursos económicos, me parece que puede tener un impacto positivo en nuestra provincia. Estamos en un momento muy difícil para el país, para Entre Ríos, para todas las comunidades, para los laburantes de nuestra provincia, para quienes buscan laburo y no lo tienen. Hay un gobierno nacional que, desde mi punto de vista, ha generado esta crisis económica; está claro que hay continuidades que vienen desde gobiernos anteriores; hay una cuestión de fondo: hace más de 30 años que nuestro país no encuentra un modelo de desarrollo sustentable en el tiempo, ahora se suma la crisis económica y política actual generada o profundizada por este Presidente o profundizada, una tendencia que ya venía, además del abandono a las provincias, del retiro del Gobierno nacional a las provincias. Eso deja en una posición muy desfavorable a las provincias argentinas, entonces me parece que herramientas como esta ayudan y pueden colaborar.

Cuando uno ve los estudios de opinión, encuestas en la provincia, entre las tres o cuatro principales preocupaciones siempre aparece la pobreza, aparece el desempleo, aparece la desocupación, son sin duda las preocupaciones fundamentales de las entrerrianas y de los entrerrianos. En términos generales, más de 200.000 empleos se han perdido desde el año 2023 –por ser conservador–, más de 16.000 empresas han cerrado desde el 2023 para acá, mayormente pymes. Hago esta relación de empleo/pymes porque en Argentina las pymes y mipymes generan el 80 por ciento del empleo formal en nuestro país. Así que me parece que ese es uno de los motores para sacar nuestra provincia y nuestro país adelante: empleo, emprendedores y pequeñas y medianas empresas que están para promocionar esto.

Me parece que es una buena noticia para todas las entrerrianas y los entrerrianos, para la gente que tiene ganas de laburar, que se esfuerza, que necesita apoyo económico; para la gente que tiene ideas, que tiene talento, para la gente que tiene ganas de emprender y también para la gente que quiere esforzarse pero no lo hace no porque no quiera, sino porque sencillamente no encuentra trabajo, espero que podamos acompañar esta iniciativa. Gracias.

29

ORDEN DEL DÍA Nro. 31

LEY Nro. 10.394 –RÉGIMEN DE PROMOCIÓN PARA EL EMPRENDEDURISMO
ENTERRIANO Y PARA MIPYMES-. MODIFICACIÓN

Votación (Expte. Nro. 28.330)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de las Comisiones de Desarrollo Social y de Economías Regionales. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoras diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 29 votos afirmativos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Diputado Seyler, ¿su voto es afirmativo?

SR. SEYLER – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Hein) – Bien, perfecto. Por Secretaría consta su voto afirmativo.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 30 votos afirmativos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se va a votar el Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 6º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 7º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 28.

30

ORDEN DEL DÍA Nro. 32

LEY NACIONAL Nro. 26.529 –DERECHOS DEL PACIENTE EN SU RELACIÓN CON LOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE LA SALUD-. ADHESIÓN

Consideración (Expte. Nro. 27.866)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 32. Dictamen de las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social sobre el proyecto de ley, autoría de la diputada Lena, por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.529 y sus modificatorias, referente a los derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de salud (Expte. Nro. 27.866).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Desarrollo Social y de Salud Pública, han considerado el Expediente Nro. 27.866 proyecto de ley autoría de la diputada Gabriela Lena, por el cual se adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.529 y sus modificatorias –derechos del paciente en su

relación con los profesionales e instituciones de salud– y; por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Objeto. La Provincia de Entre Ríos adhiere al marco regulatorio de la Ley Nacional Nro. 26.529, sancionada el 21 de octubre de 2009 y sus modificatorias Ley Nro. 26.742 y Ley Nro. 26.812, sobre los derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud.

ARTÍCULO 2º.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud de Entre Ríos será la autoridad de aplicación de la presente, quedando facultado para dictar las reglamentaciones necesarias para su implementación en el ámbito provincial.

ARTÍCULO 3º.- Capacitación de profesionales. Se promoverá la capacitación de los profesionales de la salud en la provincia sobre los principios y disposiciones de la Ley Nacional Nro. 26.529 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Difusión de los derechos del paciente. La autoridad de aplicación garantizará la difusión de los derechos del paciente entre los ciudadanos de la provincia, mediante campañas de comunicación y materiales educativos.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia de la ley. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 12 de agosto de 2025.

STREITENBERGER – GALLAY – CALLEROS ARRECOUS – LANER –
LENA – RASTELLI – ARANDA – LÓPEZ – SALINAS – TABORDA.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

Tiene la palabra la diputada Lena.

SRA. LENA – Señor Presidente: este proyecto lo que busca es poner en el centro de atención a la persona, no a la enfermedad. Y cuando hablamos de salud no hablamos de los diagnósticos ni de la tecnología, sino que estamos hablando de seres humanos que atraviesan situaciones de vulnerabilidad y necesitan ser tratados con respeto, con dignidad y con empatía. Hablamos justamente de la humanización.

La Ley Nacional Nro. 26.529 establece derechos que son fundamentales en relación a los pacientes, respecto a los profesionales y a las instituciones de salud, y reconoce el derecho a la información clara, al consentimiento informado, a la confidencialidad, a la autonomía en la toma de decisiones de la propia salud, y consagra un principio que es trascendental: que a partir de los 16 años, en aquellos casos en que la enfermedad sea irreversible, toda persona puede decidir si va a continuar o no con un tratamiento, garantizando de esta manera la autonomía progresiva y el respeto a la voluntad. Que la Provincia de Entre Ríos adhiera a esta ley es un paso esencial, no es una adhesión más, sino que garantiza todos los derechos que tienen plena vigencia en nuestro territorio y, sobre todo, en materia sanitaria, poniendo otra vez en el debate este tema de la dignidad de la persona y de humanizar la medicina. En definitiva, creo que necesitamos no solamente cuidar a la persona y cuidar no significa solamente curar, sino también escuchar, es contener, es respetar la autonomía en los tiempos que tiene cada persona.

Por eso, señor Presidente, invito a mis pares a que apoyen esta iniciativa, justamente porque no se trata solamente de la adhesión a una ley, sino que creo que con esto reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos en el ámbito de la salud y en el ámbito de la dignidad de todos los entrerrianos. Gracias, señor Presidente.

31

ORDEN DEL DÍA Nro. 32

LEY NACIONAL Nro. 26.529 –DERECHOS DEL PACIENTE EN SU RELACIÓN CON LOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE LA SALUD–. ADHESIÓN

Votación (Expte. Nro. 27.866)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoras diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 30 votos afirmativos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se vota el Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 5º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 6º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 30.

32

ORDEN DEL DÍA Nro. 33

7 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DÍA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE DISTROFIA MUSCULAR DE DUCHENNE Y DE BECKER. INSTITUCIÓN

Consideración (Expte. Nro. 27.550)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 33. Dictamen de la Comisión de Salud Pública sobre el proyecto de ley, autoría del diputado Sarubi, que declara el 7 de septiembre de cada año como Día Provincial de Concientización de la Enfermedad de Distrofia Muscular de Duchenne y de Becker (Expte. Nro. 27.550).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 27.550, autoría del diputado Bruno Sarubi por el cual se declara el día 7 de septiembre de cada año como “Día Provincial de Concientización de la Enfermedad de Distrofia Muscular de Duchenne y de Becker” y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIÓN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.– Institúyase en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos el 7 de septiembre de cada año como “Día Provincial de Concientización de la Enfermedad de Distrofia Muscular de Duchenne y de Becker”.

ARTÍCULO 2º.– Cada 7 de septiembre, con motivo del Día Provincial de Concientización sobre la Distrofia Muscular de Duchenne y Becker, el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos promoverá acciones de visibilización relacionadas con esta causa. Siempre que sea

factible, iluminará la fachada de su edificio con luz roja, símbolo internacional de la lucha contra la enfermedad o se implementarán distintivos alusivos reconocibles vinculados al Día Mundial de Concienciación de Duchenne.

ARTÍCULO 3º.- Facúltese al Poder Ejecutivo a que realice a través del Instituto Provincial de la Discapacidad, campañas de difusión y concientización sobre esta patología y la necesidad de detección temprana.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 5 de agosto de 2025.

GALLAY – ARANDA – BENTOS – LANER – LÓPEZ –
STREITENBERGER – TABORDA.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

33

ORDEN DEL DÍA Nro. 33

7 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DÍA PROVINCIAL DE CONCIENTIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE DISTROFIA MUSCULAR DE DUCHENNE Y DE BECKER. INSTITUCIÓN

Votación (Expte. Nro. 27.550)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Salud Pública. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

–Las señoras diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Informo, señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 30 votos afirmativos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se va a votar el Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 4º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Hein) – El Artículo 5º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 32.

34

ORDEN DEL DÍA Nro. 34

17 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DÍA PROVINCIAL DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE. DECLARACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 27.867)

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) – Orden del Día Nro. 34. Dictamen de la Comisión de Salud Pública sobre el proyecto de ley, autoría de la diputada Lena, que declara el 17 de septiembre de cada año como Día Provincial de la Seguridad del Paciente (Expte. Nro. 27.867).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Salud Pública ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 27.867, autoría de la diputada Gabriela Lena, por el cual se declara el día 17 de septiembre de cada año como “Día Provincial de la Seguridad del Paciente en la Provincia de Entre Ríos” y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declaración. Declárese el día 17 de septiembre de cada año como “Día Provincial de la Seguridad del Paciente” en la Provincia de Entre Ríos, en adhesión al “Día Mundial de la Seguridad del Paciente”, establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

ARTÍCULO 2º.- Objetivo. El Día Provincial de la Seguridad del Paciente tendrá como objetivo promover la concientización, la responsabilidad y la prevención en materia de atención médica, priorizando la seguridad y el bienestar de los pacientes en los servicios de salud.

ARTÍCULO 3º.- Acciones. Establézcase que, en el mes de septiembre, las instituciones públicas y privadas de salud de la provincia desarrollarán acciones tales como:

- a) Difusión de material informativo sobre prácticas seguras en salud y prevención de errores médicos por mala praxis.
- b) Jornadas de capacitación y sensibilización para profesionales de la salud y trabajadores del sector.
- c) Campañas educativas dirigidas a pacientes y sus familias, fomentando su participación activa en los procesos de atención.
- d) Indicar en los establecimientos de salud, durante el mes de septiembre y de la manera en que al Ministerio de Salud le parezca oportuna, el día mundial del paciente con una referencia de color naranja, de acuerdo a los establecido por la Organización Mundial de la Salud. (OMS)

ARTÍCULO 4º.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Salud, coordinará la implementación de las actividades mencionadas en el Artículo 3º y podrá celebrar convenios de colaboración con organismos internacionales, nacionales, universidades y asociaciones profesionales para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 5º.- Seguridad del paciente. Dispóngase la inclusión del tema “Seguridad del Paciente” en los programas de formación profesional de las instituciones educativas relacionadas con la salud en la provincia de Entre Ríos, con el fin de fomentar una cultura de seguridad desde los procesos de formación inicial.

ARTÍCULO 6º.- Invitación. Invítense a los municipios de la Provincia a adherir a la presente, promoviendo acciones que refuerzen los principios de seguridad en el ámbito sanitario.

ARTÍCULO 7º.- Reglamentación. Autorizase al Ministerio de Salud a reglamentar esta ley dentro de los 90 días posteriores a su promulgación, determinando los lineamientos específicos para su implementación.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 5 de agosto de 2025.

GALLAY – ARANDA – BENTOS – LANER – LÓPEZ – SALINAS –
TABORDA – STREITENBERGER.

SR. PRESIDENTE (Hein) – En consideración.

35

ORDEN DEL DÍA Nro. 34

**17 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DÍA PROVINCIAL DE LA SEGURIDAD DEL
PACIENTE. DECLARACIÓN**
Votación (Expte. Nro. 27.867)

SR. PRESIDENTE (Hein) – No habiendo más pedidos de uso de la palabra, se va a votar electrónicamente el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de la Comisión de Salud Pública. Sírvanse, por favor, expresar su voto a través del Sistema Recinto Digital.

Queda abierta la votación.

—Las señoras diputadas y los señores diputados emiten su voto electrónicamente.

SRA. SECRETARIA (Garioni Orsuza) — Informo, señor Presidente, que la votación resultó de la siguiente manera: 30 votos afirmativos y cero votos negativos.

SR. PRESIDENTE (Hein) — En consecuencia, resulta aprobado en general.

La votación en particular se hará a mano alzada. Se va a votar el Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse levantar la mano.

—La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 2º a 7º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Hein) — El Artículo 8º es de forma. Queda aprobado*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

* Texto aprobado remitirse al punto 34.

SR. PRESIDENTE (Hein) — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

—Son las 18.01.

Julio César Ormaechea
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier
A/C Dirección Diario de Sesiones